


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 427

29 de mayo de 2025

SUMARIO. Pág. 39408

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000024-01

Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!

39423

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000077-05

Retirada de la interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 21 de septiembre de 2023.

39448

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000421-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Bernardo Teira Lafuente, relativa a qué medidas se están tomando y qué medidas tienen previstas desde la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para fomentar el desarrollo de las potencialidades de Castilla y León en el ámbito del transporte aéreo.

39449



Páginas

POC/000422-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar la seguridad, transitabilidad y conservación de la CL-125, que una Puebla de Sanabria con La Bañeza.

39450

POC/000423-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a estado de conservación y mantenimiento de la red de carreteras autonómicas y los criterios prioritarios que se van a establecer en materia de inversión viaria.

39451

POC/000424-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar la frecuencia del transporte público que une el municipio de Renedo de Esgueva con la ciudad de Valladolid.

39452

POC/000425-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué acciones se realizan desde la Consejería de Industria para activar los protocolos de acoso laboral.

39453

POC/000426-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué acciones se realizan desde la Consejería de Movilidad y cómo se hace posible para soportar esta ingente cantidad de gastos y sin embargo seguir estando a la altura de todas las demandas digitales que se presentan.

39454

POC/000427-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a cuáles son las acciones que



	<u>Páginas</u>
se están realizando desde la Consejería de Movilidad y cuáles son las futuras estrategias de logística de Castilla y León 2024-2030 que actualmente se están tramitando.	39455
POC/000428-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de su gestión en materia sanitaria en la comarca de Ciudad Rodrigo.	39456
POC/000429-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a novedades que ofrece el Carné Joven Europeo a los jóvenes que residen en Castilla y León.	39458
POC/000430-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a nueva convocatoria de subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para ayudar a aquellas personas que reducen su jornada o solicitan una excedencia para el cuidado de hijos u otros familiares.	39459
POC/000431-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a subvenciones destinadas a familias por traslado de residencia al ámbito rural.	39460
POC/000432-01	
Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del	



Páginas

Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a programa de actividades extraescolares destinado específicamente al ámbito rural. 39461

POC/000433-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo se facilita que se materialice desde la Consejería de Educación la innovación en el campo de las metodologías educativas. 39462

POC/000434-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a contenidos y objetivos del Modelo de Competencias Profesionales Docentes de Castilla y León. 39463

POC/000435-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas está llevando a cabo la Consejería de Educación en el ámbito de la internacionalización. 39464

POC/000436-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo está implementando la Consejería de Educación el Programa Escuela 4.0. 39465



Páginas

POC/000437-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a iniciativas y programas innovadores que tiene operativos la Consejería en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

39467

POC/000438-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a iniciativas de la Consejería de Educación para fortalecer la afición y el aprendizaje de la lectura y las matemáticas por parte del alumnado.

39468

POC/000439-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Ignacio Sicilia Doménech, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, relativa a qué medidas está tomando la Consejería ante el anuncio de Associated British Foods de una posible reestructuración de su filial española Azucarera.

39469

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001274-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que arregle de manera urgente las deficiencias de las bibliotecas públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 27 de febrero de 2025.

39470

PNL/001308-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para acordar en el plazo máximo de un mes la actualización



Páginas

de las instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de manera que, en la tabla de retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud, los profesionales de enfermería alcancen, como mínimo, el salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025.

39471

PNL/001340-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en el plazo de un mes a partir de la aprobación de esta proposición no de ley los trámites correspondientes para que en el marco de la Ley de Dependencia de Castilla y León se procuren las modificaciones necesarias para lograr la equiparación real de derechos entre cuidadores profesionales y no profesionales en el entorno familiar, siendo estos garantizados estableciendo la misma categoría entre ambos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 10 de abril de 2025.

39472

PNL/001351-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo determinadas actuaciones a los efectos de que fortalezca el consumo de energía en proximidad, el autoconsumo energético, los cambios regulatorios necesarios y las inversiones en redes de transporte, evitando los actuales perjuicios causados a Comunidades Autónomas como Castilla y León, generadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025.

39473

PNL/001393-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento a la PNL aprobada por unanimidad en la que se instaba a la presentación por el Consejero de Empleo anualmente de un informe sobre el diálogo social, para su tramitación ante el Pleno.

39474

PNL/001394-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a manifestarse en apoyo de los trabajadores posicionándose a favor de la jornada laboral de 37 horas y media, para su tramitación ante el Pleno.

39476



Páginas

PNL/001395-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a los efectos de fortalecer el consumo de energía en proximidad, el autoconsumo energético, cambios regulatorios necesarios e inversiones en redes de transporte, evitando los perjuicios causados a comunidades autónomas como Castilla y León, generadoras de energía eléctrica, solicitando para ello la ejecución de diversas medidas, para su tramitación ante el Pleno.

39478

PNL/001396-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural Inmaterial a la tuna y a instar al Gobierno de España a iniciar el expediente para su reconocimiento como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, para su tramitación ante el Pleno.

39482

PNL/001397-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la cobertura estable de dos plazas de pediatría en el centro de salud de La Bañeza, que suplan las bajas actuales, e implantar un servicio de atención urgente pediátrica en función de criterios poblacionales y de demanda asistencial, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

39485

PNL/001398-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que considere como preferentes a las provincias de León, Salamanca y Zamora para la instalación de nuevas industrias relacionadas con la defensa, a que acelere la recuperación del corredor ferroviario de la Ruta de la Plata y a que tenga en cuenta la existencia de acuartelamientos en estas provincias de cara a aumentar su plantilla, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

39487

PNL/001399-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a acometer mejoras en el firme de la A-62 entre Salamanca y Ciudad Rodrigo y en la circunvalación norte de la ciudad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

39490



Páginas

PNL/001400-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la construcción de un nuevo edificio destinado a colegio de Educación Especial en el barrio de La Lastra, de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

39492

PNL/001401-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dar solución a las carencias del servicio de pediatría de la zona de salud de La Bañeza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

39494

PNL/001402-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que en casos de imposibilidad de uso de la N-6 se implante un sistema de exención de peaje para los vehículos desviados obligatoriamente a la AP-6 y se asegure una señalización clara, adecuada y con la suficiente antelación a fin de mejorar la seguridad vial y reducir las retenciones, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

39496

PNL/001403-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar las inversiones necesarias para la mejora de las instalaciones del instituto público Sem Tob, de Carrión de los Condes, y ampliar en los próximos cursos la oferta educativa incluyendo grados de Formación Profesional adaptados a las necesidades del mercado laboral y a los intereses de los estudiantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

39498

PNL/001404-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar métricas para medir el éxito de los programas en términos de empleabilidad, innovación y satisfacción de



Páginas

las partes implicadas e impulsar la formación continua para facilitar la creación de cursos y talleres que sigan mejorando la cualificación de los participantes, dentro del Programa "Renault Experience", para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 39501

PNL/001405-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fernández Herrera, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar diversas cuestiones relacionadas con la accesibilidad lectora en todos los centros culturales, museos y espacios gestionados por la Junta de Castilla y León para garantizar el acceso inclusivo y equitativo a la cultura a todas las personas, independientemente de sus capacidades y habilidades lectoras, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 39503

PNL/001406-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a instalar el botón del pánico en todos los centros de Atención Primaria en la provincia de Salamanca y en aquellas provincias donde no estén instalados, para la seguridad de los profesionales y pacientes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 39506

PNL/001407-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con el complejo deportivo Naturávila, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 39508

PNL/001408-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas para garantizar que el Catálogo de Servicios Sociales sea plenamente efectivo para satisfacer las necesidades específicas de atención a la dependencia, reducir las listas de espera, garantizar el acceso rápido a la atención concedida y que las prestaciones económicas tengan un carácter excepcional, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 39510



Páginas

PNL/001409-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar con el número suficiente a las unidades de convalecencia existentes del personal de enfermería según el convenio firmado por las Gerencias de Servicios Sociales y Salud en 2019, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

39512

PNL/001410-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar a la mayor brevedad posible medidas que permitan la protección del ganado y los intereses de los ganaderos ante los recurrentes ataques de buitre sobre la cabaña ganadera y crear una línea de ayudas específica para compensar los daños sufridos ante ataques de buitres, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

39514

PNL/001411-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar la normativa de las ratios tanto del personal docente como no docente, y elaborar y desarrollar, a la mayor brevedad posible, la normativa relativa al currículo de la Educación Especial, así como su reglamento orgánico, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

39516

PNL/001412-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible lleve a cabo las labores de modernización y adaptación a vía rápida de la variante internacional entre Puebla de Sanabria y Rihonor de Castilla, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

39518

PNL/001413-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a regular un nuevo complemento con el fin de que las retribuciones fijas de los enfermeros residentes de primer



	<u>Páginas</u>
año superen el salario mínimo interprofesional, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	39520
PNL/001414-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la inclusión de la figura del logopeda en los equipos de atención temprana del sistema sanitario de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	39522
PNL/001415-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, Dña. Susana Suárez Villagrà y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un programa piloto que consista en la incorporación de profesionales de la Psicología, para comprobar la eficacia de su inclusión en la satisfacción de los pacientes, la reducción del consumo de fármacos y la mejora general de su dolencia, a fin de extender este servicio a la totalidad de los centros de Atención Primaria si fueran positivos los resultados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	39524
PNL/001416-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Carlos Fernández Herrera, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que se adopten las medidas necesarias para que el desarrollo reglamentario que ha de establecer las ratios de los centros de servicios sociales para cuidados de larga duración contenga las diversas medidas que se proponen, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	39526
PNL/001417-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO el Balneario de Retortillo, con el fin de su señalización en la autovía A-62, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.	39529
PNL/001418-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Puente Alcaraz,	



	<u>Páginas</u>
D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas acciones respecto al servicio de pediatría en La Bañeza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	39531
PNL/001419-01	
Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a dotar con la financiación necesaria el Proyecto de reforma de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, así como a cumplir con la obligación de financiar el 50 % del gasto en dependencia de las comunidades autónomas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	39533
PNL/001420-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de un proyecto que permita la reconstrucción del palacio de los Allende, en Burón (León), como centro de turismo rural de primer nivel, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.	39536
PNL/001421-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar para las próximas convocatorias la Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a localidades con población inferior o igual a 300 habitantes para el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	39538
PNL/001422-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a diferentes actuaciones respecto del servicio de la línea de ferrocarril Salamanca-Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.	39541
PNL/001423-01	
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. Miguel Suárez	



Páginas

Arca, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas acciones respecto al cultivo del lúpulo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. 39543

PNL/001424-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando en la progresiva expansión de la hospitalización a domicilio en el Servicio Público de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 39545

PNL/001425-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los horarios de apertura de las estaciones de transporte de viajeros por autobús de las capitales de provincia de la Comunidad, para que los usuarios puedan acceder a los servicios básicos de zonas de espera, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 39547

PNL/001426-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a revisar y ampliar el contrato de transporte por carretera, en la provincia de Soria, para la dotación de dos uvis móviles las 24 horas del día, 365 días del año, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 39551

PNL/001427-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la dotación de desfibriladores semiautomáticos (DESA) en los vehículos del Cuerpo Nacional de Policía de la Comunidad de Castilla y León, acompañado de una formación continua en técnicas de reanimación cardiopulmonar, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 39554

PNL/001428-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la dotación de desfibriladores semiautomáticos (DESA) en los vehículos de la Guardia Civil destinados a patrullas de seguridad ciudadana y tráfico de la Comunidad de Castilla y León, acompañado



Páginas

de una formación específica, y la formación especializada de los agentes y el mantenimiento periódico de los dispositivos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 39556

PNL/001429-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer convenios de colaboración con los ayuntamientos que lo soliciten para dotar de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) a los vehículos de las policías locales en toda la Comunidad, con formación continua de los agentes en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y el mantenimiento adecuado de los equipos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 39558

PNL/001430-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un plan de impulso industrial y de empleo en el municipio de Ágreda, así como a colaborar en el impulso del polígono industrial de Los Majuelos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. 39560

PNL/001431-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a actuar en los tramos de la CL-116 donde se concentra la mayor siniestrabilidad de accidentes por fauna silvestre con señalización basada en inteligencia artificial con sensores de térmicos, con el fin de detectar la presencia de fauna y alertar a los conductores, complementando esta medida con vallados cinagéticos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 39562

PNL/001432-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a actuar en los tramos de la carretera de titularidad autonómica SO-100 donde se concentran la mayor siniestrabilidad de accidentes por fauna silvestre con señalización basada en inteligencia artificial con sensores de térmicos, con el fin de detectar la presencia de fauna y alertar a los conductores, complementando esta medida con vallados cinagéticos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital. 39565



Páginas

PNL/001433-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Ignacio Sicilia Doménech, D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer que, salvo fuerza mayor, el calendario laboral de Castilla y León debe estar aprobado por la Junta de Castilla y León antes del 30 de junio del año anterior a su entrada en vigor, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

39568

PNL/001434-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para revertir la supresión de la parada de Puebla de Sanabria en los trenes de alta velocidad afectados por la eliminación de las paradas entre Madrid y Galicia, así como a proceder al restablecimiento de los horarios anteriores, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

39570

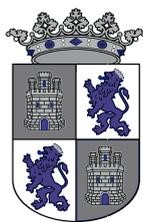
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000052-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

39572



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Propositiones de Ley

PPL/000024-01

Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha acordado admitir a trámite la Proposición de Ley del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, PPL/000024, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DEL CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Creada en 1983 como unión administrativa entre las regiones preexistentes de León y Castilla bajo el marco autonómico establecido en 1978 por la Constitución Española, actualmente Castilla y León forman la comunidad autónoma más extensa de España, que supera en extensión incluso a diversos países europeos, poseyendo esta comunidad autónoma una enorme riqueza natural, diversidad biológica y paisajística a lo largo de sus más de 94.000 km² que se constituyen como uno de los valores esenciales de la comunidad, donde la superficie forestal representa más del 50% del territorio, con más de 5 millones de hectáreas de masa forestal, de las que más de 3 millones son de arbolado.



Es obligación de las administraciones y de la sociedad en general, la prevención de la contaminación y la protección de nuestros montes, bosques, ríos, lagunas, fauna y flora, de los cuales depende la subsistencia de toda la sociedad y que garantiza un presente y un futuro que trascienda a través de las generaciones venideras.

Estos espacios naturales además desempeñan un papel clave en la economía rural a través de los aprovechamientos forestales o el turismo rural sostenible, consolidándose como una fuente de riqueza de los territorios rurales y por tanto uno de los principales ejes en la lucha contra la despoblación.

Por ello la vigilancia y control de los aprovechamientos maderables, cinegéticos, piscícolas, resineros, micológicos, del corcho, de los frutos o plantas entre otros, garantiza el cumplimiento de las normas establecidas para la protección del medio ambiente, cuyo principal objetivo es la sostenibilidad en el tiempo de la utilización de los recursos naturales de la comunidad, que se revierte directamente en la consolidación de un mercado laboral en el ámbito rural ofreciendo un futuro en nuestros pueblos, especialmente para los jóvenes, que deben garantizar un relevo generacional a nuestro medio rural.

Esta protección integral del medio ambiente esta atribuida autonómicamente al personal funcionario que presta sus servicios en la Administración de Castilla y León como Agentes Medioambientales.

Los miembros del colectivo de Agentes Medioambientales son profesionales esenciales en la protección integral de estos recursos naturales, su labor incluye la vigilancia y custodia del patrimonio natural, la prevención y detección de infracciones medioambientales o la colaboración en la educación ambiental.

También desempeñan un papel clave en las emergencias en el medio natural, dirigiendo el operativo de extinción en más del 90% de los incendios forestales que asolan la comunidad, asumiendo la responsabilidad de salvaguardar la seguridad de las personas, de sus bienes y del entorno natural donde coexisten.

Además, los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales se establecen como un servicio esencial, participando en el rescate de personas en el entorno natural o prestando colaboración en emergencias, como la pandemia de 2020 donde visitaban a los vecinos de los pueblos asegurándose de su bienestar o repartiendo medicamentos, y más recientemente en la DANA que ha asolado Valencia.

A su vez desarrollan funciones de carácter social ofreciendo un servicio público en los territorios rurales en el cual están integrados, siendo la principal conexión de las personas en su relación con la administración de Castilla y León donde en muchas ocasiones se encuentran con barreras administrativas y tecnológicas.

Sin embargo, a pesar de la importancia de sus funciones, no existe un marco normativo autonómico específico que regule su actividad en los territorios de Castilla y León donde únicamente se les aplicaba una normativa que se encontraba dispersa en distintos textos legales y reglamentarios, lo que genera inseguridad en el ejercicio de sus funciones, dificultades en la coordinación de su labor o la carencia de recursos materiales adecuados.

Por ello una vez aprobada la Ley 4/2024, de 8 de noviembre básica de agentes forestales y medioambientales resulta imperativo su desarrollo mediante la promulgación de una



ley autonómica, que establezca un marco normativo claro y preciso para la organización, funciones, derechos y obligaciones de integrantes Agentes Medioambientales de Castilla y León.

Esta Ley define de manera inequívoca sus competencias y atribuciones fortaleciendo su papel en la protección integral del medio ambiente mediante la creación del Cuerpo de Agentes Medioambientales, asimismo aborda aspectos clave como la dotación de medios materiales, formación continuada, promoción profesional o la integración en el grupo de titulación exigida.

La promulgación de esta ley permitirá mejorar la gestión y conservación del patrimonio natural de Castilla y León, reforzando su seguridad jurídica y garantizando un servicio público eficiente y eficaz en beneficio de la sociedad y del medio ambiente, en especial de las zonas rurales.

II

La Constitución Española establece dentro de los principios rectores de la política social y económica el derecho y el deber de conservar el medio ambiente. Este principio tiene una doble vertiente, ya que no sólo se constituye en un derecho que debe ser preservado sino también en una obligación que cualquier administración pública y cualquier ciudadano debe poner en práctica.

El reparto de competencias entre las distintas administraciones para conseguir este objetivo viene establecido en el artículo 149 de la Carta Magna, reservando a la Administración General del Estado la competencia para establecer la legislación básica sobre la protección del medio ambiente, mientras que las comunidades autónomas tienen la facultad de establecer normas adicionales de protección.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León dispone en su artículo 4 que el patrimonio natural es un valor esencial para la identidad de la Comunidad de Castilla y León, que será objeto de especial protección y apoyo, y en su artículo 16.15 prevé como principio rector de las políticas públicas la promoción y adopción de las medidas necesarias para garantizar el derecho de todos los castellanos y leoneses a vivir en un medio ambiente ecológicamente equilibrado y saludable, impulsando la compatibilidad entre la actividad económica y la calidad ambiental con el fin de contribuir a un desarrollo sostenible.

La Comunidad de Castilla y León, desarrolla las competencias y funciones que su Estatuto de Autonomía le atribuye en materias relacionadas con las normas adicionales sobre protección del medio ambiente y del paisaje, con especial atención al desarrollo de políticas que contribuyan a mitigar el cambio climático; la protección del medio ambiente y de los ecosistemas. Prevención ambiental; vertidos a la atmósfera y a las aguas superficiales y subterráneas; montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.

La Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León, en su artículo 120 sobre la vigilancia, establece que la Administración de Castilla y León, a través del personal que tenga atribuidas funciones de vigilancia en la materia objeto de la referida Ley, en particular los Agentes Medioambientales y Agentes Forestales, velará por el cumplimiento de lo dispuesto en ella.



En similares términos se expresan la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León, la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, y demás normativa ambiental de la Comunidad.

En consonancia con lo anterior esta ley busca una protección integral del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad y del patrimonio natural castellano y leonés y la sostenibilidad en el tiempo de los aprovechamientos forestales, mediante la protección, vigilancia, policía y custodia del medio ambiente a través del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León.

Así atendiendo a los principios de necesidad y eficacia es determinante el desarrollo de la Ley 4/2024, de 8 de noviembre básica de agentes forestales y medioambientales para la consecución de un adecuado régimen jurídico que delimite en mayor medida y de forma más ajustada a la realidad y con la voluntad de configurar una estructura del Cuerpo que permita dar respuesta de forma adecuada al reto que plantea a los poderes públicos la necesidad de garantizar una adecuada protección de la naturaleza.

III

El Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León formado por Escalas Superior, Técnica y Operativa que en el ejercicio de sus funciones se configura como funcionarios, agentes de la autoridad y policía judicial en sentido genérico. Además, esta ley crea las unidades funcionales especializadas y la posibilidad de seguir la carrera profesional para conseguir un nivel más alto de profesionalización en el ejercicio de sus funciones.

El presente texto legal se estructura en cinco títulos, dos disposiciones adicionales, diez disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

TÍTULO PRELIMINAR

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

1. Por la presente ley se crea y se regula el Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León y sus áreas de especialización, perteneciente a la Administración Especial y se procede al establecimiento, en el marco de la legislación básica del Estado y del ordenamiento jurídico de Castilla y León, el régimen jurídico, potestades y funciones de los mismos.

Se crean dentro del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León las siguientes Escalas:

- Escala Superior.
- Escala Técnica.
- Escala Operativa.

2. Asimismo, esta ley desarrolla el marco jurídico para el desempeño de las siguientes funciones:

- a) Policía, custodia y vigilancia de los bienes jurídicos de naturaleza forestal y ambiental y, en particular, las que prevé la Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica



de agentes forestales y medioambientales, la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, la Ley 3/2009, de 6 de abril, de montes de Castilla y León y el resto de normativa sectorial relacionada con el ámbito medioambiental.

b) Policía judicial del artículo 283 apartado sexto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3. También se regula el servicio público de carácter esencial y de interés social que prestan los agentes medioambientales de Castilla y León conforme al artículo 17 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Artículo 2. Finalidad de la Ley.

La presente Ley tiene por finalidad, la protección integral del Medio Ambiente a través de la ordenación de las funciones de vigilancia, inspección, control, defensa y gestión del medio natural llevadas a cabo por el Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León.

Para ello, procede a desarrollar el marco jurídico para el desempeño de las funciones de policía, custodia y vigilancia de los bienes de naturaleza forestal o medioambiental.

Artículo 3. Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación de los Agentes Medioambientales se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

No obstante, los Agentes Medioambientales podrán actuar dentro de su ámbito competencial en otras comunidades autónomas y a nivel internacional, cuando existan acuerdos de colaboración, realizando actuaciones conjuntas, formación de sus miembros, y en supuestos excepcionales y de emergencia.

Estas actuaciones se realizan siempre previa petición de la autoridad competente de la administración afectada, y tras la autorización del máximo responsable del órgano directivo competente en materia de organización y coordinación de los Agentes Medioambientales en Castilla y León.

El ámbito territorial de actuación de los Agentes Medioambientales se organiza mediante la comarcalización del territorio de nuestra comunidad. Las Comarcas Forestales se constituyen como el territorio comprendido por los municipios que se determinen mediante resolución del órgano directivo competente en materia de organización y coordinación de los Agentes Medioambientales, creándose con la base de la eficiencia en la gestión de medios y la prestación de los servicios con el mayor nivel de seguridad.

Artículo 4. Naturaleza jurídica y adscripción.

1. El Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León tiene encomendadas, entre otras funciones, la tutela de la seguridad ambiental mediante el desempeño de las funciones de protección y prevención integral, vigilancia, gestión, inspección policía y custodia de los bienes jurídicos de naturaleza forestal y medioambiental entre otras funciones que se desarrollan en el artículo 7 de la presente ley.

2. Las actuaciones que establece la presente Ley deben ser efectuadas por el Cuerpo de Agentes Medioambientales, cuyo mando y dirección superior corresponden al Titular de la Consejería de la Presidencia.



3. Los Agentes Medioambientales quedan adscritos, orgánica y funcionalmente a la Consejería de la Presidencia.

4. El Cuerpo de Agentes Medioambientales tendrá la condición de personal funcionario público, así como la de agentes de la autoridad.

5. Los Agentes Medioambientales ostentan la condición de Policía Administrativa Especial y de Policía Judicial en sentido genérico en la persecución de los delitos recogidos en el Código Penal, actuando en este último caso en auxilio de los jueces y tribunales competentes en materia penal y del ministerio fiscal, quedando obligados a seguir las instrucciones que de aquellas autoridades reciban a efectos de la investigación de los delitos y persecución de los delincuentes.

6. Los órganos competentes de la Administración de la Junta de Castilla y León protegerán a los Agentes Medioambientales en el ejercicio de sus funciones, velarán por su aptitud física y profesional y proporcionarán los medios e instalaciones necesarios para una adecuada prestación del servicio, en condiciones de seguridad y eficacia y de máxima proximidad a la ciudadanía.

7. Las administraciones públicas y los particulares están obligados a prestar la colaboración que precisen los y las funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León en el ejercicio de sus funciones.

8. Cuando se cometa delito de atentado, que pueda poner en peligro grave la integridad física de los Agentes, tendrán al efecto de su protección penal la consideración de agentes de la autoridad.

Esta naturaleza jurídica se hace extensiva, a efectos de su protección jurídico penal, a los supuestos en los que se produzcan agresiones, amenazas, atentados y cualquier hecho de similar naturaleza, que se realicen como consecuencia del ejercicio de dichas funciones, aun cuando estuvieran fuera de servicio en el momento de producirse, si los hechos se realizan como consecuencia o motivación de su ámbito profesional.

Las faltas de respeto y consideración a los agentes forestales y medioambientales en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de infracción penal, se ajustarán a lo dictado por la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la Seguridad Ciudadana, o las dictadas con similares fines.

Artículo. 5. Principios de actuación.

1. Las actuaciones de los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales deben ajustarse en todo momento a los principios de lealtad a la Constitución, al Estatuto de autonomía y a las normas que regulan los derechos fundamentales y las libertades públicas bajo los principios de eficacia y celeridad, inmediatez, coordinación, planificación, proporcionalidad, jerarquía y subordinación.

2. Los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales son responsables personal y directamente de los actos que lleven a cabo en su actuación profesional que infrinjan o vulneren las normas legales, las normas reglamentarias y los principios enunciados por el apartado 1, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que pueda corresponder a las administraciones públicas.



3. Se considera que los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales están en ejercicio de sus funciones cuando, aun estando libres de servicio, intervienen en cualquier tipo de actuación relacionada con las funciones que les corresponden, siempre y cuando acrediten previamente su condición de miembros del Cuerpo.

Artículo 6. Servicio público de intervención y asistencia en emergencias.

1. El Cuerpo de Agentes Medioambientales están integrados como un servicio de intervención y asistencia en emergencias que tengan lugar en el medio natural o con incidencia sobre el medio ambiente, actuando en las acciones de protección civil conforme a los planes o protocolos que se establezcan.

La Administración de Castilla y León promoverá la formación y el desarrollo de la competencia técnica del Cuerpo de Agentes Medioambientales para su intervención en las emergencias, según lo establecido en la legislación reguladora del Sistema Nacional de Protección Civil.

2. El Cuerpo de Agentes Medioambientales se incorporará a los protocolos del número de emergencia 112 de Castilla y León y de sus sistemas operativos relacionados con la protección y gestión del patrimonio natural, el medio ambiente, la prevención y persecución de infracciones penales y administrativas relacionadas con los mismos, en los términos que se determine.

3. Las actuaciones de los Agentes Medioambientales en este campo se hará efectiva en tres niveles de intervención:

- a) Intervención por ser competencia exclusiva.
- b) Intervención por ser competencia compartida.
- c) Intervención por cooperación con las diferentes Administraciones Públicas.

4. Se integrará al Cuerpo de Agentes Medioambientales en la sala del 112 para facilitar la adecuada atención de incidencias y emergencias ambientales.

5. Se han de elaborar, revisar y mantener actualizados los protocolos necesarios junto con los departamentos competentes para incluir a los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales en la atención de los avisos telefónicos de emergencias correspondientes a actuaciones que le son propias, con la finalidad de poder dar un servicio más eficiente a los ciudadanos.

TÍTULO I

Funciones y Facultades del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León

Artículo 7. Funciones básicas.

A) Corresponden al Cuerpo de Agentes Medioambientales las siguientes funciones:

1. Ejercerán funciones técnicas de protección integral del medio ambiente, vigilancia, inspección y colaboración en la gestión de los espacios naturales protegidos, y del dominio público y del paisaje. Estas funciones conllevan, entre otras:



- 1.1 Participar en los trabajos de planificación, seguimiento, gestión, inventario, aprovechamientos y ordenación de los recursos naturales; de inventario, planificación, seguimiento, control y erradicación de especies exóticas invasoras, plagas, enfermedades o epizootias; inventario, planificación y seguimiento de hábitats naturales y seminaturales de flora y fauna silvestre, cinegética y piscícola; en la cartografía de recursos naturales, en actividades de educación ambiental y uso público en espacios naturales, aguas continentales, información al ciudadano, así como aquellas otras actividades de índole similar que determinen.
- 1.2 Funciones relacionadas con incendios forestales, participando, en su caso, en, prevención, vigilancia, detección, extinción y restauración de las masas forestales afectadas por los mismos, así como investigación de la autoría y la causalidad de los incendios forestales, y de aquellos generados en las proximidades de la interfaz urbano-forestal, siempre que no extralimite su ámbito de actuación.
2. Funciones de auxilio y colaboración en emergencias y protección civil en el medio natural de conformidad con lo dispuesto en la correspondiente normativa sobre protección civil:
 - 2.1 Colaborarán en la búsqueda de personas desaparecidas en el medio natural, en el control de animales peligrosos o dañinos en el medio rural y cualesquiera otras actuaciones de seguridad ambiental o emergencias en el entorno natural en los términos que determinen.
 - 2.2 Auxiliarán en caso de accidente, catástrofe o calamidad pública, o en otros supuestos de emergencias relativas a la protección civil.
3. Funciones propias de policía administrativa especial y policía judicial en sentido genérico:
 - 3.1 Ejercer las funciones de policía administrativa especial, teniendo por finalidad velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones del ordenamiento jurídico relativas a la conservación de la naturaleza y la protección integral del medio ambiente, el aprovechamiento de los recursos naturales, forestales, flora y fauna protegida, cinegéticos y piscícolas, incendios forestales, evaluación y prevención ambiental, calidad ambiental, vías pecuarias y caminos, residuos, contaminación y calidad de las aguas, ruido, dominio público hidráulico, patrimonio histórico, arqueológico y geológico, aguas continentales, bienestar animal y protección de los animales domésticos, de compañía, trabajo y de producción, espacios naturales protegidos, ecosistemas, urbanismo y usos del suelo, actividades extractivas, actividades en el medio natural y todas aquellas relacionadas con el medio natural y la defensa del medio ambiente así como de aquellas otras que tendentes al mismo fin les asigne el ordenamiento jurídico

Se ejercerán las funciones de policía administrativa especial, teniendo por finalidad velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones del ordenamiento jurídico relativas a la conservación de la naturaleza y la protección integral del medio ambiente en materia de residuos, bienestar animal y protección de los animales domésticos, de compañía, trabajo y de



producción, dominio público hidráulico, evaluación y prevención ambiental y flora y fauna protegida entre otros con independencia del uso del suelo.

- 3.2 En el ejercicio de sus funciones como Policía Judicial genérica efectuarán las primeras diligencias de prevención, necesarias para comprobar los delitos y descubrir a los delincuentes de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de la Policía Judicial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 282 y 284 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cuando tuvieran conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de delito deberán ponerlos en conocimiento de la Autoridad judicial o del Ministerio Fiscal, a través del procedimiento que determinen los órganos en cuya estructura se integren y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

- 3.3 Realizar todas las actuaciones que el Ministerio Fiscal o los tribunales les ordenen, y de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de la Policía Judicial, así como realizar las denuncias sobre las infracciones de las que tuvieran conocimiento en el ejercicio de sus funciones, ante las autoridades competentes.

- 3.4 Investigación de las infracciones administrativas en materias de su competencia, con la finalidad de averiguar su alcance, sus causas y sus presuntos autores.

4. Funciones de divulgación, información, asesoramiento y educación ambiental.

- 4.1 Divulgación, información, asesoramiento y educación ambiental a través de la sensibilización ciudadana y del fomento de conductas respetuosas con el medio ambiente con el objetivo de contribuir así a la aplicación de la normativa ambiental de acuerdo con los principios de corresponsabilidad y sostenibilidad.

- 4.2 Informar, asesorar y controlar las actuaciones de los propietarios de montes en régimen privado, encaminadas a la mejora de sus predios o derivadas de los programas de ayudas y auxilios oficiales.

- 4.3 Informar, asesorar y controlar, en las materias de su competencia, las actuaciones de los titulares de explotaciones forestales, agrícolas y ganaderas, con el objetivo de que los aspectos relacionados con la protección del medio natural sean correctamente gestionados.

- 4.4 Informar y orientar a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural, así como participar en los programas de educación ambiental para los que sean requeridos.

5. Además, realizarán entre otras las siguientes funciones:

- 5.1 Inspección y supervisión de la ejecución de obras y trabajos de índole medioambiental que se realicen como consecuencia de proyectos aprobados, autorizados o subvencionados por la Administración en el medio natural.

- 5.2 Participación y cooperación en los trabajos de inventario, censo y cartografía de recursos naturales promovidos por los organismos que ostenten su gestión.



5.3 Vigilancia, toma de datos y emisión de informes para el control y lucha contra enfermedades y plagas en las masas forestales, así como la colaboración en toma de datos en actividades relacionadas con programas de investigación sobre mejora forestal.

5.4 Apoyo y colaboración en la realización de obras, trabajos, estudios, servicios y demás actuaciones que aquellos tengan encomendadas, así como en la realización de informes oportunos sobre estos aspectos, canalizando a través de sus superiores jerárquicos y con arreglo a los protocolos que pudieran establecerse.

B) Los funcionarios del Cuerpo desempeñarán las funciones relacionadas en los apartados anteriores de forma ordinaria en el ámbito territorial asignado, de acuerdo con su capacitación, cualificación profesional, e instrucciones de servicio que reciban de los órganos competentes.

Reglamentariamente se procederá al desarrollo de las funciones, así como a su distribución y el ejercicio de las mismas por las distintas Escalas y unidades del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

Artículo 8. Facultades.

1. En el cumplimiento de sus funciones de prevención de infracciones, los Agentes Medioambientales podrán:

- a) Acceder a los lugares sujetos a inspección y permanecer en ellos, con respeto, en todo caso, a la inviolabilidad del domicilio. Al efectuar una visita de inspección, deberán comunicar su presencia a la persona inspeccionada o a su representante, a menos que consideren que dicha comunicación pueda perjudicar el cumplimiento de sus funciones.
- b) Denunciar ante la autoridad competente cuando fuera conveniente para el desempeño de las funciones que tengan encomendadas en caso de desobediencia, obstrucción a su labor, agresión o amenaza.
- c) Practicar cualquier acto de inspección, investigación, examen o prueba que consideren necesaria para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas de aplicación o investigar infracciones. En particular, podrán tomar o sacar muestras de sustancias y materiales, realizar mediciones, obtener fotografías, vídeos, grabación de imágenes, y levantar croquis y planos, de acuerdo con la legislación vigente en la materia y siempre que se notifique a la persona interesada o a su representante, salvo casos de urgencia, en los que la notificación podrá efectuarse con posterioridad.

Adoptar las medidas de carácter cautelar que resulten proporcionales y necesarias, en los casos en que así esté contemplado en la legislación vigente, para evitar la continuidad del daño ocasionado por la actividad presuntamente infractora, incluyendo el decomiso.

Dichas medidas se pondrán de forma inmediata en conocimiento de la unidad administrativa a la que se encuentren adscritos, así como del órgano encargado



de la tramitación del expediente sancionador que corresponda a través del acta correspondiente y, en su caso, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal.

El depósito de los elementos decomisados deberá producirse en condiciones que garanticen su identificación inequívoca, conservación e integridad.

- d) Denunciar las infracciones de las que tuvieran conocimiento, emitiendo los informes técnicos, actas o atestados que estimen procedentes en el ámbito de sus funciones, o de aquellos para los que sean requeridos por las autoridades competentes, a efectos del esclarecimiento y reconstrucción de hechos y determinación de la autoría y causalidad de estos.
- e) Las facultades anteriormente mencionadas podrán ser completadas de acuerdo con la normativa específica propia en la materia.
- f) Tanto las personas físicas como las jurídicas deberán identificarse a petición del personal del Cuerpo de Agentes Medioambientales, mostrando la documentación identificativa solicitada cuando sus miembros la requieran en el ejercicio legítimo de sus funciones de policía, custodia, inspección y vigilancia, tal y como refleja el artículo 9.2 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

2. Las actas y denuncias efectuadas por los Agentes Medioambientales en el ejercicio de sus funciones tendrán valor probatorio respecto de los hechos constatados en ellas y ostentan presunción de certeza, previa ratificación en el caso de haber sido negados por las personas interesadas, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar.

3. Los agentes Medioambientales podrán recabar la colaboración y en su caso, se les facilitará el acceso a los archivos y registros públicos necesarios para el cumplimiento de las funciones legalmente atribuidas en base al principio de colaboración entre las distintas administraciones públicas en los términos previstos en los términos previstos en la normativa de aplicación.

4. Para el ejercicio de sus funciones, podrán valerse de sistemas de aeronaves no tripuladas «UAS» de conformidad con la normativa aplicable, siempre en el marco de sus competencias y con el debido respeto a las normas sectoriales de protección de datos y derecho al honor e intimidad y a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con la captación de imágenes en lugares o espacios públicos.

5. Para el ejercicio de sus funciones, podrán valerse de unidades caninas. Estas unidades serán de titularidad de las administraciones públicas a las que se adscriban.

6. Los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales, en materias de su competencia, podrán adoptar las medidas admisibles en derecho que resulten necesarias para poner a disposición de la autoridad competente las pruebas y los medios utilizados para la comisión de ilícitos contra el Medio Ambiente.

Artículo 9. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Los Agentes Medioambientales desempeñarán las funciones reconocidas en la presente Ley en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el ejercicio



de sus respectivas competencias, en los términos legalmente establecidos, teniendo en cuenta el principio de reciprocidad en la prestación de dicha colaboración.

TITULO II.

Estructura del Cuerpo de Agentes Medioambientales

Artículo 10. Funciones del departamento al cual está adscrito el Cuerpo de Agentes Medioambientales.

1. Corresponden a la persona titular de la Consejería de la Presidencia el mando y la dirección superior del Cuerpo de Agentes Medioambientales, en virtud de los cuales el departamento ejerce las siguientes funciones:

- a) La alta dirección, la organización, la coordinación y la inspección de los servicios.
- b) La planificación general y el seguimiento y control de su ejecución.
- c) La aplicación y supervisión del régimen estatutario de los funcionarios del Cuerpo de Agentes Medioambientales, exceptuando las potestades que corresponden al Gobierno o las que están atribuidas a otros órganos en virtud de las disposiciones de la presente Ley y del resto del ordenamiento jurídico.
- d) Las demás funciones otorgadas por la presente Ley y por el resto del ordenamiento jurídico.

2. El ejercicio de las funciones a que se refiere el apartado 1, especialmente la estructura y la competencia de los órganos de mando y de dirección superior del Cuerpo de Agentes Medioambientales, corresponde a los órganos del departamento a los cuales está adscrito que se determinen por reglamento.

3. Podrán crearse por reglamento los órganos y servicios necesarios para el desarrollo y mejora de las tareas encomendadas al Cuerpo de Agentes Medioambientales.

Artículo 11. Creación, funciones y acceso a la Escala Superior de Agentes Medioambientales.

1. Se crea la Escala Superior de Agentes Medioambientales, que se clasifica en el Grupo A, Subgrupo A1, establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. La Escala Superior de Agentes Medioambientales desempeñará las funciones de dirección y coordinación de la actuación y funcionamiento de las unidades y servicios de nivel superior adscritos al Cuerpo de Agentes Medioambientales además de la programación, dirección, estudio, propuesta, coordinación, ejecución, control e inspección con respecto a las funciones establecidas en el artículo 7 de la presente ley.

Asimismo, desempeñarán todas aquellas funciones que se determinen reglamentariamente.

3. El acceso a la Escala Superior y a las Unidades Funcionales Especializadas se realizará a través de la promoción interna desde la Escala Técnica de Agentes Medioambientales y se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.



Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título académico de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes, o Grado además de una antigüedad mínima de 2 años en la Escala Técnica.

Artículo 12. Creación, funciones y acceso a la Escala Técnica de Agentes Medioambientales.

1. Se crea la Escala Técnica de Agentes Medioambientales, que se clasifica en el Grupo A, Subgrupo A2, establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. La Escala Técnica de Agentes Medioambientales desempeñará las funciones de la dirección, coordinación, control e inspección de las unidades en los ámbitos territoriales o funcionales asignados además de la inspección y apoyo a la dirección y coordinación con respecto a las funciones establecidas en el artículo 7 de la presente ley.

Asimismo, desempeñarán todas aquellas funciones que se determinen reglamentariamente.

3. El acceso a la Escala Técnica y a las Unidades Funcionales Especializadas se realizará a través de la promoción interna desde la Escala Operativa de Agentes Medioambientales y se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición.

Para el acceso a los cuerpos o escalas de este Grupo se exigirá estar en posesión del título académico de Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalentes o Grado, además de una antigüedad mínima de 5 años en la Escala Operativa.

Artículo 13. Creación, funciones y acceso a la Escala Operativa de Agentes Medioambientales.

1. Se crea la Escala Operativa de Agentes Medioambientales, que se clasifica en el Grupo B establecido en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. La Escala Operativa de Agentes Medioambientales desempeñará las funciones establecidas en el artículo 7.

3. El ingreso en la Escala Operativa de Agentes Medioambientales será por oposición.

4. Para ingresar en la Escala Operativa de Agentes Medioambientales deben cumplirse, además de las condiciones generales de acceso a la función pública de Castilla y León, los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión título oficial de Grado Superior en los ámbitos del conocimiento en ciencias medioambientales y ecología, y en ciencias de la tierra y del mar, de acuerdo con la normativa vigente; en particular, entre otras, Técnico Superior en Educación y Control Ambiental; Técnico Superior en Química y Salud Ambiental; Técnico Superior en Gestión Forestal y Medio Natural y Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.
- b) Tener el permiso de conducción de vehículos de la clase B.
- c) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer el desempeño de las funciones del Cuerpo, según establezca la correspondiente convocatoria.



- d) Prestar compromiso, mediante declaración del solicitante, de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Artículo 14. Unidades Funcionales Especializadas

1. Se crean las Unidades Funcionales Especializadas del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León.

2. Dentro de las distintas Escalas existirán Unidades Funcionales Especializadas cuyas funciones se desarrollarán reglamentariamente para cada una de ellas y que como mínimo comprenderán:

- Intervención en altura.
- Investigación, prevención y extinción de incendios forestales.
- Delitos ambientales.
- Biodiversidad, flora y fauna protegida.
- Plagas y especies exóticas invasoras.
- Calidad ambiental.

3. El acceso a las Unidades Funcionales Especializadas, en atención a su especial naturaleza, se realizará mediante Concurso específico desde las Escalas Operativa, Técnica y Superior de Agentes Medioambientales.

Se desarrollarán los requisitos indispensables para la provisión de los puestos de las Unidades Funcionales Especializadas, contemplando titulación, formación y pruebas de aptitud física entre otros.

Artículo 15. Sistema selectivo de acceso al Cuerpo.

El sistema selectivo de acceso al Cuerpo de Agentes Medioambientales en lo no dispuesto en la presente ley, se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del

Estatuto Básico del Empleado Público y en la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y su normativa de desarrollo. Así, en las convocatorias de pruebas selectivas se podrán establecer pruebas acordes a las funciones del Cuerpo, incluyendo pruebas físicas y psicotécnicas todo ello según los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como por el de publicidad.

TITULO III.

Organización del Trabajo

Artículo 16. Medios de defensa, condiciones y aptitudes para su empleo.

1. Los Agentes Medioambientales estarán dotados de los medios técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, estando habilitados a portar los medios de defensa que se determinen reglamentariamente de acuerdo con la legislación aplicable en materia.

2. El personal del Cuerpo de Agentes Medioambientales portarán el armamento reglamentario que se le asigne al objeto de ser utilizado en aquellos servicios específicos



que se determinen reglamentariamente y que en todo caso incluirá los servicios de vigilancia, ateniéndose en todo lo relacionado con la licencia, uso y custodia del arma a lo establecido en la normativa vigente en la materia y en las instrucciones de los órganos competentes. Las armas se adquirirán y serán propiedad de la Consejería de la que dependa dicho personal, que establecerá los lugares de depósito de éstas en las condiciones estipuladas por la normativa.

3. Para la tenencia y uso del arma reglamentaria, los Agentes Medioambientales habrán de poseer la licencia de armas que corresponda según la legislación vigente. La Administración se hará cargo de los gastos de expedición y renovación de dicha licencia, así como de la necesaria formación del personal asignado en esta materia.

4. Los Agentes Medioambientales portarán las armas de autodefensa e irán provistos de medios de autoprotección que garanticen su seguridad en las actuaciones propias del Cuerpo. El uso de estos elementos estará sujeto a la legislación específica.

Artículo 17. Formación continua y especializada.

Corresponde a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente en la materia, la formación profesional del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, con particular atención al personal de nuevo ingreso.

A estos efectos, será necesaria la oportuna formación y cualificación para el ejercicio de sus funciones, prestando especial atención a la preparación necesaria para evitar situaciones de riesgo y para la resolución de conflictos, y en su caso para el uso de equipos y medios de defensa asignados, para llevar a cabo este fin, se crearán programas de formación continua y especializada.

Artículo 18. Escuela Autónoma de Agentes Medioambientales.

1. La Junta de Castilla y León regulará mediante una Ley específica la creación, objetivo y fines de la Escuela Autónoma de Agentes Medioambientales.

2. La Escuela Autónoma de Agentes Medioambientales, dependerá de la Consejería competente en la materia, y ejercerá, además de otras que puedan serle atribuidas, las siguientes competencias:

- a) Ordenación, programación y ejecución de los cursos selectivos de formación tanto de acceso libre como de promoción interna y movilidad vertical, incluyendo la tutorización del período de prácticas vinculado a los diferentes procesos selectivos.
- b) Programación y realización de cursos de perfeccionamiento, especialización y reciclaje, así como jornadas y seminarios técnicos de interés para el Cuerpo de Agentes Medioambientales. Todo ello sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones Públicas.
- c) Homologación, teniendo en cuenta los diferentes contenidos formativos, número de horas y cualificación del profesorado, de los cursos de actualización y especialización de interés ambiental impartidos, previa celebración del correspondiente Convenio, por Centros de Formación ambiental de las Comunidades Autónomas. Igualmente, la Escuela Autónoma de Agentes Medioambientales podrá homologar cursos



de interés ambiental impartidos por centros y organismos oficiales, públicos o privados.

- d) Elaboración, publicación y difusión de estudios y trabajos en el ámbito de su actividad y fines.

3. Dicha formación se desarrollará mediante una Ley específica, en base a lo recogido en el anterior apartado, teniendo su estructura en las siguientes modalidades:

- a) Módulo de formación para Agentes Medioambientales para la incorporación a la Escala Básica.
- b) Módulo de formación para la incorporación a las Escalas Técnica y Superior.
- c) Módulo formación para la incorporación a las Unidades Especializadas.
- d) Módulo de formación permanente para la actualización de los conocimientos profesionales.

Los módulos de formación tendrán la consideración de formación obligatoria. En el caso de los módulos de los apartados a, b y c la formación se impartirá antes de la prestación del servicio efectivo en el nuevo puesto de trabajo.

Quienes no superen dichos módulos decaerán de su derecho a ser nombrados funcionarios/as de carrera. Durante el desarrollo del curso selectivo de formación, las personas admitidas devengarán las retribuciones legales establecidas como funcionarios en prácticas.

Se establecerá reglamentariamente el programa de los módulos de formación que constarán de una fase de formación teórico-práctica, que se desarrollará en el lugar que determine la Escuela Autónoma de Agentes Medioambientales, y de otra fase de prácticas, así como las condiciones para su superación.

El personal interino también estará obligado a la superación del módulo de formación para Agentes Medioambientales para la incorporación a la Escala Básica tras su nombramiento. Quienes no superen dicho módulo cesarán automáticamente en el desempeño del puesto de trabajo.

Todo ello sin perjuicio de la participación en los programas formativos impartidos por la Escuela de la Administración pública de Castilla y León, ECLAP.

Artículo 19. Gestión directa.

Las funciones básicas enumeradas en el artículo 7 de esta ley que implique el ejercicio de autoridad, será prestado directamente a través del Cuerpo de Agentes Medioambientales, sin perjuicio de las atribuidas a otro personal funcionario que tengan reconocida la condición de agente de la autoridad.

Artículo 20. Elementos de imagen institucional

1. La uniformidad e imagen institucional del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León se compone de determinados signos externos que permitan una adecuada identificación de sus miembros, tales como:

- a) El uniforme y los distintivos.



- b) El documento de acreditación profesional.
- c) El diseño de la imagen institucional de los vehículos y medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

2. La Administración de Castilla y León proveerá a los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales de los citados elementos de uniformidad y acreditación.

3. Las características y diseño de los elementos de uniformidad, acreditación e imagen institucional se determinarán mediante orden de la Consejería a la que se encuentre adscrito el Cuerpo de Agentes Medioambientales.

4. En aras de facilitar una identificación compartida de los integrantes Agentes Medioambientales, la comunidad de Castilla y León promoverá en el ejercicio de sus competencias que puedan acordarse criterios de identidad visual homologables en el seno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en los términos del artículo 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respetando en todo caso las competencias tanto del Estado como del resto de comunidades autónomas en este aspecto.

Artículo 21. Uniforme.

1. Los Agentes Medioambientales, cuando se hallen de servicio, irán debidamente uniformados portando de forma visible su identificación profesional y la correspondiente leyenda que identifique al Cuerpo de Agentes Medioambientales y a la Administración de Castilla y León.

2. Asimismo, en los servicios que se requiera e individualmente autorizada de forma expresa, podrán ejercer servicios no uniformados, acreditándose con su tarjeta de identidad profesional, cuando sean requeridos para identificarse por la ciudadanía o en los casos que sea necesario para realizar algún servicio.

Artículo 22. Acreditación.

1. Los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales deberán aportar la documentación acreditativa de su condición cuando se encuentren en el ejercicio de sus funciones y mostrarla a iniciativa propia o a petición de ciudadanos o autoridades.

2. Dicha identificación será acreditación suficiente ante los ciudadanos, así como en los procedimientos administrativos y judiciales.

3. La uniformidad e identidad visual de los agentes medioambientales que presten sus servicios en los Parques Nacionales se ajustará a las prescripciones que regulen la imagen corporativa e identidad gráfica de la Red de Parques Nacionales

Artículo 23. Vehículos.

1. Los Agentes Medioambientales prestarán servicio en vehículos oficiales prioritarios que portarán dispositivos luminosos y rotulación visible de la leyenda que identifique al Cuerpo de Agentes Medioambientales. Sin perjuicio de lo anterior, para la prestación de aquellos servicios que así lo requieran, podrán disponer de vehículos sin rotular.

2. Los Agentes Medioambientales están obligados a conducir los vehículos del servicio que se les asigne para el cumplimiento de sus cometidos, debiendo ser utilizados exclusivamente para actos de servicio y durante el horario de trabajo.



Artículo 24. Prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

1. Sin perjuicio de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo, se desarrollarán estudios, evaluaciones, planes y programas específicos para garantizar la protección eficaz de los Agentes Medioambientales en atención a las especificidades de sus funciones.

2. Se dotará a los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales de los equipos de protección y otros elementos que sean necesarios para garantizar la seguridad y salud colectiva e individual del personal.

3. El uso de estos equipos será obligatorio según establece la normativa sobre protección de riesgos laborales.

4. Salvo por las razones justificadas que se determinen reglamentariamente, la realización de los servicios y funciones establecidas en el artículo 7 de la presente ley se realizará en pareja.

Artículo 25. Puestos de difícil cobertura.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio se desarrollarán reglamentariamente beneficios para los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales que presenten servicio en plazas consideradas, también reglamentariamente, como de difícil cobertura.

Artículo 26. Asistencia jurídica.

1. La administración de Castilla y León facilitará a los Agentes Medioambientales el asesoramiento jurídico necesario, así como la defensa jurídica en los procedimientos seguidos en los órdenes jurisdiccionales civil y penal en relación con aquellas actuaciones derivadas del ejercicio legítimo de sus funciones.

2. Los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales dispondrán de un asesoramiento jurídico permanente para el correcto ejercicio de sus funciones, que se organizará a través de los funcionarios de los órganos administrativos de las Consejerías que tengan encomendado este tipo de funciones.

Artículo 27. Seguros.

Los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales tienen derecho a un seguro para cubrir el riesgo de muerte o de invalidez total o parcial por causa de accidente en el ejercicio de su profesión.

Artículo 28. Jornada.

El Cuerpo de Agentes Medioambientales realizan sus funciones en jornada especial, el régimen de trabajo, servicios extraordinarios y las respectivas compensaciones se desarrollarán reglamentariamente, todo ello sin perjuicio del cumplimiento del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se respetarán y se tomarán las medidas oportunas para favorecer en todo caso la conciliación personal y familiar.



TÍTULO IV

Derechos y deberes

Artículo 29. Principios generales.

1. Los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales tienen los derechos y deberes que les corresponden como funcionarios de la Administración de la Comunidad, de conformidad con la legislación general de Castilla y León en materia de función pública.

2. Los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales tienen la obligación de actuar de conformidad con los principios que proclama la presente Ley.

3. Los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales están sometidos al régimen general de incompatibilidades de los funcionarios de la Comunidad.

4. El Cuerpo de Agentes Medioambientales, atendiendo a sus peculiaridades profesionales, dispondrá de un comité de seguridad y salud propio, cuyas funciones y composición deben establecerse por reglamento.

5. Los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales tienen derecho a una revisión médica anual, en la cual es preciso tener en cuenta la especialidad y la problemática de las condiciones de trabajo del colectivo.

Artículo 30. Segunda actividad.

Los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales que como consecuencia de reconocimiento médico en Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, sean declarados como no aptos para el ejercicio habitual de sus funciones, pasarán a ejercer la segunda actividad en el mismo Cuerpo, en el modo y en las condiciones que se desarrollen reglamentariamente, y a prestar servicio en los puestos de trabajo que previamente hayan sido determinados a tal efecto en la relación de puestos de trabajo; desempeñando otras funciones, de acuerdo con su categoría y sin que suponga merma económica en sus retribuciones salariales.

Artículo 31. Derechos sindicales.

Los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales tienen los derechos y libertades sindicales de conformidad con las disposiciones del artículo 28 de la Constitución y la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical.

Artículo 32. Jubilación.

El régimen de jubilación del personal objeto de esta ley se rige por la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación.

A tal efecto se dará Cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición adicional tercera Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales

Artículo 33. De la igualdad de género.

Las Administración de Castilla y León, de acuerdo con el fundamento de actuación de igualdad de trato entre mujeres y hombres del artículo 1.3 d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, asegurarán el cumplimiento de las disposiciones



establecidas en el marco del citado Estatuto Básico y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se creará por la autoridad competente un plan de igualdad específico para los agentes medioambientales en el que se evalúen y se propongan medidas concretas en relación con los medios materiales, uniformidad, medidas de conciliación y corresponsabilidad, desigualdades en salud o riesgos psicosociales, desde la perspectiva de género, entre otras.

Artículo 34. Derechos de los integrantes del Agentes Medioambientales a la intimidad en relación con el entorno digital y a la desconexión.

Se respetará en todo caso el derecho a la intimidad en el uso de los dispositivos digitales puestos a su disposición, a la desconexión digital y a la intimidad frente al uso de dispositivos de videovigilancia y geolocalización en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales del personal funcionario perteneciente al Cuerpo de Agentes Medioambientales.

TÍTULO V

Régimen disciplinario

Artículo 35. Principios generales.

El régimen disciplinario de los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales se rige por la legislación general de la Comunidad en materia de función pública y por las disposiciones que la desarrollan, con las peculiaridades que contiene este capítulo derivadas de la especificidad de sus funciones.

Artículo 36. Gradación de las faltas.

Las faltas disciplinarias que pueden cometer los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales se clasifican en muy graves, graves y leves.

Artículo 37. Faltas muy graves.

Son faltas muy graves, además de las tipificadas por la legislación general de la Comunidad en materia de función pública, las siguientes:

- a) Incurrir en cualquier tipo de conducta constitutiva de un delito doloso que conlleve aparejada una pena privativa de libertad.
- b) Embriagarse o consumir drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas estando de servicio, y negarse, en situaciones de una evidente anormalidad física o psíquica, a las pertinentes comprobaciones médicas y técnicas.
- c) Insubordinarse, individual o colectivamente, a las autoridades o superiores de los cuales se dependa, y desobedecer o incumplir las legítimas órdenes o instrucciones dadas por éstos.
- d) Denegar el auxilio o no intervenir en los hechos o circunstancias graves o extraordinarios en que sea obligada o necesaria su urgente actuación.



e) Adoptar una actitud de falta de rendimiento manifiesta, reiterada y no justificada, o de desidia o desinterés en el cumplimiento de sus deberes, si constituye una conducta continuada u ocasiona un grave perjuicio a los ciudadanos o a la eficacia de los servicios.

f) Actuar con abuso de autoridad que conlleve un perjuicio grave a los ciudadanos, a los subordinados o a la Administración; maltratar de forma grave, degradante o vejatoria a los ciudadanos, de palabra u obra, y realizar cualquier actuación abusiva, arbitraria o discriminatoria que implique violencia física, psíquica o moral.

g) Falsificar, alterar, sustraer, esconder o destruir documentos del servicio bajo la propia custodia o la de cualquier otro miembro del Cuerpo de Agentes Medioambientales.

h) Perder las armas o permitir su sustracción por negligencia inexcusable.

i) Exhibir el arma reglamentaria, los distintivos o credenciales del Cuerpo de Agentes Medioambientales, hacer valer la condición de agente de la autoridad sin ninguna causa que lo justifique, o efectuar un mal uso de esta condición.

j) Solicitar o recibir gratificaciones por la prestación de cualquier tipo de servicio.

k) Negarse a colaborar, de forma manifiesta, con otros cuerpos de funcionarios, en los casos en que deba prestarse colaboración de conformidad con la legislación vigente.

l) El incumplimiento manifiesto de la Constitución, del Estatuto de autonomía y del resto de disposiciones que conforman el ordenamiento jurídico, especialmente las disposiciones sobre los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Artículo 38. Faltas graves.

Son faltas graves, además de las tipificadas por la legislación general de la Comunidad en materia de función pública, las siguientes:

a) Incurrir en actos y conductas que atenten contra la dignidad de los funcionarios, la imagen del Cuerpo de Agentes Medioambientales y el prestigio y la consideración debidos a la Junta de Castilla y León y al resto de instituciones públicas.

b) Incumplir la obligación de dar cuenta a la superioridad de cualquier asunto que deba conocer por razón del servicio.

c) Actuar con abuso de atribuciones, en perjuicio de los ciudadanos, siempre que el hecho no constituya una falta muy grave.

d) Negarse a prestar servicio o no comparecer para prestarlo, estando libre de servicio, en caso de hechos o circunstancias extraordinarios, si se ha recibido la orden en este sentido.

e) Perder las armas, distintivos o credenciales del Cuerpo de Agentes Medioambientales o dejar que les sean sustraídos por negligencia simple.

Artículo 39. Faltas leves.

Son faltas leves, además de las tipificadas por la legislación general de la Comunidad en materia de función pública, las siguientes:

a) Mostrar descuido en la presentación personal.



b) No presentarse con el uniforme reglamentario, sin causa justificada, en el puesto de trabajo.

c) Prescindir del conducto reglamentario al formular cualquier solicitud o reclamación, excepto en el caso de urgencia o de imposibilidad física de hacerlo.

d) Incumplir cualquiera de las funciones asignadas, en caso de que dicho incumplimiento no esté tipificado como falta grave o muy grave.

Artículo 40. Responsabilidad de las faltas.

1. Los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales que induzcan a otros miembros a cometer actos o a adoptar conductas constitutivas de falta disciplinaria, así como los superiores que lo toleren, incurren en la misma responsabilidad que pudiera corresponderles en caso de que fueran los infractores.

2. Los miembros del Cuerpo de Agentes Medioambientales que encubran las faltas muy graves y graves consumadas incurren en la misma responsabilidad de quien las ha cometido.

Artículo 41. Procedimiento disciplinario.

1. La incoación de los expedientes disciplinarios y la imposición de sanciones por faltas leves y graves corresponden a la persona titular del órgano del departamento al cual está adscrito el Cuerpo de Agentes Medioambientales.

2. La imposición de sanciones por faltas muy graves corresponde a la persona titular de la Consejería al cual está adscrito el Cuerpo de Agentes Medioambientales.

DISPOSICIONES

Disposición adicional primera.

Se declara a extinguir la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos C1 de la Junta de Castilla y León.

Disposición adicional segunda. Modificación Ley Función Pública.

Se modifica el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, que queda redactado de la siguiente manera:

1. Artículo 32. Cuerpos y Escalas de Administración Especial, punto 1:

"1. A los Cuerpos y Escalas de Administración Especial, les corresponde el ejercicio de las funciones propias de su profesión específica.

El Cuerpo de Agentes Medioambientales, en el cual existirán las siguientes Escalas, de acuerdo con la Ley de Creación del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Comunidad de Castilla y León:

Escala Superior.

Escala Técnica.

Escala Operativa."



2. Artículo 32. Cuerpos y Escalas de Administración Especial, punto 4:

"4. En el Grupo C, Administración Especial, existirá el Cuerpo de Ayudantes Facultativos en sus distintas especialidades."

Disposición Transitoria primera. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo, que resulten necesarias para determinar la adscripción de los puestos al Cuerpos que correspondan de acuerdo con la clasificación legalmente establecida, se aprobarán mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León, en el plazo máximo de 6 meses.

Una vez publicada la modificación de la relación de puestos de trabajo, en el plazo de 6 meses, se procederá a la provisión de los puestos de trabajo del Cuerpo de Agentes Medioambientales por convocatoria por promoción interna, a través de convocatorias extraordinarias para la cobertura inicial de las Escalas Superior y Técnica y a las Unidades Funcionales Especializadas.

En la modificación de la relación de puestos de trabajo se tendrá especial consideración a lo estipulado el artículo 24.4 de la presente ley, para garantizar las condiciones de seguridad y una prestación eficaz de los servicios.

Disposición Transitoria segunda. Provisión de puestos de trabajo.

Excepcionalmente, la primera convocatoria a los puestos de trabajo de la Escala Operativa del Cuerpo de Agentes Medioambientales pertenecientes al grupo B, se realizará mediante la integración del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala Agente Medioambiental Subgrupo C1; y la integración del Cuerpo Auxiliar facultativo Agente Forestal del Subgrupo C2 del Cuerpo de Ayudantes Facultativos.

El personal funcionario que en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley desempeñe puestos de trabajo en la categoría de Jefe de Comarca o Guarda mayor conservará el mismo carácter que los puestos que vinieran ocupando en origen, quedando dichos puestos «a extinguir».

Disposición Transitoria tercera. Protocolización y Normalización de sistemas de Trabajo (PNT).

Se han de elaborar, en el plazo de un año, protocolos de actuación para cada uno de los supuestos de actuaciones, tanto administrativas como penales, en la protección integral del medio natural y en todos aquellos procedimientos que requieran intervención administrativo-policial, con la dotación de material, documentos y actas necesarios para realizar la intervención.

Disposición transitoria cuarta. Organización territorial y funcional.

Debe determinarse por reglamento, en el plazo de un año, la organización territorial y funcional del Cuerpo de Agentes Medioambientales, de conformidad con los principios de eficacia y adaptabilidad al cumplimiento de las funciones que tiene asignadas.

Disposición transitoria quinta. Unidades Funcionales Especializadas.

La Administración de Castilla y León, en el plazo de un año, debe aprobar un decreto relativo a las Unidades Funcionales Especializadas a que se refiere el artículo 14.



Disposición transitoria sexta. Planes de prevención de riesgos laborales.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de un año, debe aprobar el desarrollo de estudios, evaluaciones, planes y programas específicos para garantizar la protección eficaz de los Agentes Medioambientales en atención a las especificidades de sus funciones tal y como se establece en el artículo 24.

Disposición transitoria séptima. Planes de igualdad.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de un año, debe aprobar el desarrollo de un plan de igualdad específico para los agentes medioambientales en el que se evalúen y se propongan medidas concretas en relación con los medios materiales, uniformidad, medidas de conciliación y corresponsabilidad, desigualdades en salud o riesgos psicosociales, desde la perspectiva de género, entre otras según lo establecido en el artículo 34 de la presente Ley.

Disposición transitoria octava.

Con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio se desarrollarán reglamentariamente en el plazo de un año beneficios para los integrantes del Cuerpo de Agentes Medioambientales que presenten servicio en plazas de difícil cobertura según lo establecido en el artículo 24.

Disposición transitoria novena. Mandatos de elaboración de normas.

La Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones necesarias para la adaptación de su normativa específica a lo dispuesto en esta ley en el plazo de un año desde su entrada en vigor.

Se elaborará un Reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León en el plazo de un año tras la publicación de la presente Ley.

Disposición transitoria décima.

Una vez extinguidos los puestos de categoría de Jefe de comarca perteneciente al grupo B de la Escala Operativa, se crearán los correspondientes en la Escala Técnica en la categoría de Jefe de comarca perteneciente al Subgrupo A2.

Una vez extinguidos los puestos de categoría de Guarda Mayor pertenecientes al grupo B de la Escala Operativa, se crearán los correspondientes en la Escala Superior en la categoría de Inspector-a Jefe Provincial perteneciente al subgrupo A1.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final primera. Habilitación normativa y circulares, instrucciones y órdenes de servicio necesarias para la ejecución de esta ley.

Se habilita a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley. El titular del órgano directivo que asuma la función de



organización y coordinación del Cuerpo de Agentes Medioambientales en el ámbito de sus competencias podrá dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante circulares, instrucciones y órdenes de servicio necesarias para la ejecución de esta ley.

Se habilita a la Junta de Castilla y León, para modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Cuerpo de Agentes Medioambientales para el desarrollo y ejecución de esta ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.2 y 24.3 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

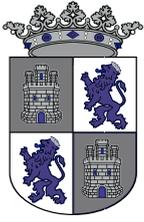
La persona titular de la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia en el ámbito de sus competencias, podrá proponer la adopción de circulares, instrucciones y órdenes de servicio.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, a 14 de Mayo de 2025

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000077-05

Retirada de la interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 21 de septiembre de 2023.

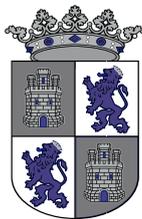
PRESIDENCIA

Con fecha 20 de mayo de 2025, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la interpelación, I/000077, relativa a política general en materia de deporte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 21 de septiembre de 2023.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000421-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Javier Bernardo Teira Lafuente, relativa a qué medidas se están tomando y qué medidas tienen previstas desde la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para fomentar el desarrollo de las potencialidades de Castilla y León en el ámbito del transporte aéreo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

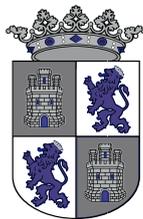
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAVIER BERNARDO TEIRA LAFUENTE, Procurador no adscrito de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

¿Qué medidas se están tomando y qué medidas tienen previstas desde la Consejería de Movilidad y Transformación Digital para fomentar el desarrollo de las potencialidades de Castilla y León en el ámbito del transporte aéreo?

Valladolid, 2 de mayo de 2025.

Fdo.: Javier Bernardo Teira Lafuente



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000422-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar la seguridad, transitabilidad y conservación de la CL-125, que une Puebla de Sanabria con La Bañeza.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

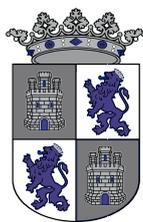
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

MARÍA LUISA CALVO ENRÍQUEZ, procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

¿Qué actuaciones inmediatas y a medio plazo tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar la seguridad, transitabilidad y conservación de la carretera CL-125, que une Puebla de Sanabria con La Bañeza?

En Valladolid, a 6 de mayo de 2025.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Luisa Calvo Enríquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000423-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a estado de conservación y mantenimiento de la red de carreteras autonómicas y los criterios prioritarios que se van a establecer en materia de inversión viaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

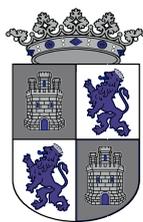
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SUSANA SUÁREZ VILLAGRÀ, REBECA ARROYO OTERO y MARÍA LUISA CALVO ENRÍQUEZ, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

¿Cuál es la evaluación actual que realiza la Junta de Castilla y León sobre el estado de conservación y mantenimiento de la red de carreteras autonómicas, y cuáles son los criterios prioritarios que va a establecer en materia de inversión viaria?

Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Susana Suárez Villagrà, Rebeca Arroyo Otero y María Luisa Calvo Enríquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000424-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar la frecuencia del transporte público que une el municipio de Renedo de Esgueva con la ciudad de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

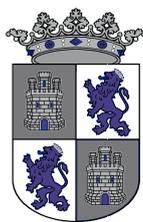
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SUSANA SUÁREZ VILLAGRÀ, REBECA ARROYO OTERO y MARÍA LUISA CALVO ENRÍQUEZ, procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

¿Qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar la frecuencia del transporte público que une el municipio de Renedo de Esgueva con la ciudad de Valladolid?

Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Susana Suárez Villagrà, Rebeca Arroyo Otero y María Luisa Calvo Enríquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000425-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué acciones se realizan desde la Consejería de Industria para activar los protocolos de acoso laboral.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

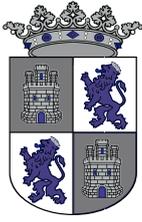
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE INDUSTRIA.

¿Qué acciones se realizan desde la Consejería de Industria para activar los protocolos de acoso laboral?

Valladolid, 7 de mayo de 2025.

Fdo.: Ana Rosa Hernando Ruiz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000426-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a qué acciones se realizan desde la Consejería de Movilidad y cómo se hace posible para soportar esta ingente cantidad de gastos y sin embargo seguir estando a la altura de todas las demandas digitales que se presentan.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

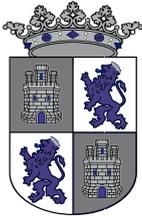
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE MOVILIDAD.

¿Qué acciones se realizan desde la Consejería de Movilidad y cómo se hace posible para soportar esta ingente cantidad de gastos y sin embargo seguir estando a la altura de todas las demandas digitales que se presentan?

Valladolid, 7 de mayo de 2025.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000427-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana Rosa Hernando Ruiz, relativa a cuáles son las acciones que se están realizando desde la Consejería de Movilidad y cuáles son las futuras estrategias de logística de Castilla y León 2024-2030 que actualmente se están tramitando.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

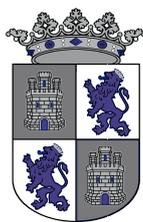
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANA ROSA HERNANDO RUIZ, Procuradora perteneciente a las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN COMISIÓN DE MOVILIDAD.

¿Cuáles las acciones que se están realizando desde la Consejería y cuáles son las futuras estrategias de logística de Castilla y León 2024-2030 que actualmente se están tramitando?

Valladolid, 7 de mayo de 2025.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000428-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de su gestión en materia sanitaria en la comarca de Ciudad Rodrigo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ramón García Fernández, procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Recientemente desde el sindicato UGT de la provincia de Salamanca, a través de su sección de Servicios Públicos, se emitía nota de prensa a través de la cual denunciaban la "grave situación de deterioro" y "dejadez" por parte de la Junta en cuanto a atención sanitaria en la comarca de Ciudad Rodrigo, denunciando una falta de previsión y gestión ante problemáticas que se mantienen sin solucionarse.

En este aspecto, apuntaban a que localidades como Monsagro, Saelices el Chico, Tenebrón y Guadapero llevan ya más de dos años y medio sin un médico asignado, señalando desde UGT que a estas localidades está acudiendo cada vez "un médico distinto, lo que impide el seguimiento continuado de los pacientes", por lo que consideran "ineficaz" la solución que da la Consejería de intentar cubrir la atención en dichos consultorios mediante otros médicos del área pero sin asignar uno fijo a dichas localidades.



Por ello, consideran que con esta praxis de la Junta se "rompe los principios de la Atención Primaria", como serían la cercanía, el conocimiento del historial clínico y la confianza entre profesional y paciente, generando una "enorme presión" sobre enfermeras y médicos, que trabajan así "sin continuidad ni coordinación efectiva".

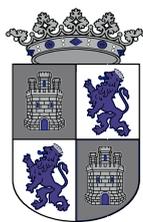
Por otro lado, UGT Servicios Públicos de Salamanca también han recordado que desde el 2020 no se realizan intervenciones de cataratas en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, viéndose perjudicados los pacientes de la comarca por este hecho, no habiéndose hecho además ninguna mejora en las instalaciones y zona de descanso del personal de Emergencias en este centro de Ciudad Rodrigo, pese a que en 2022 la Gerencia de Emergencias anunció una inversión para tal fin, que no se ha ejecutado por lo que el personal trabaja "en condiciones precarias, con material roto y desgastado".

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de su gestión en la presente legislatura en materia sanitaria en la comarca de Ciudad Rodrigo?

Valladolid, 9 de mayo de 2025.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ramón García Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000429-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a novedades que ofrece el Carné Joven Europeo a los jóvenes que residen en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

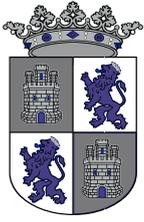
Recientemente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha renovado el convenio del Carné Joven Europeo en Castilla y León.

¿Podría informar sobre las novedades que ofrece el Carné Joven Europeo a los jóvenes que residen en Castilla y León?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000430-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a nueva convocatoria de subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para ayudar a aquellas personas que reducen su jornada o solicitan una excedencia para el cuidado de hijos u otros familiares.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

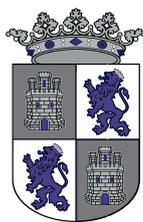
Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

¿Podría informar sobre la nueva convocatoria de subvenciones de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para ayudar a aquellas personas que reducen su jornada o solicitan una excedencia para el cuidado de hijos u otros familiares?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000431-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Noemí Rojo Sahagún, Dña. María Inmaculada Ranedo Gómez, D. Emilio José Berzosa Peña, D. José Alberto Castro Cañibano, D. Miguel Ángel García Nieto, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio y Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, relativa a subvenciones destinadas a familias por traslado de residencia al ámbito rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

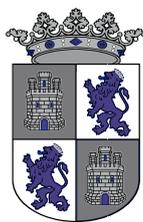
Recientemente, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha convocado las subvenciones a familias por traslado de residencia al ámbito rural.

¿Podría informar la Consejería sobre las subvenciones destinadas a familias por traslado de residencia al ámbito rural?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noemí Rojo Sahagún, María Inmaculada Ranedo Gómez, Emilio José Berzosa Peña, José Alberto Castro Cañibano, Miguel Ángel García Nieto, Antonio Jaime Mendoza Toribio y María del Carmen Sánchez Bellota



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000432-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a programa de actividades extraescolares destinado específicamente al ámbito rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

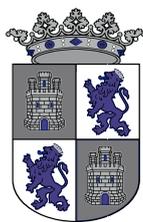
La igualdad de oportunidades debiera ser un hecho sagrado para los jóvenes de nuestra tierra, independientemente de sus circunstancias socioeconómicas o geográficas. Centrándonos en las relativas al ámbito geográfico, no nos olvidamos que Castilla y León es una Comunidad con un fuerte componente rural. Conocemos la existencia de un programa de actividades extraescolares destinado específicamente al ámbito rural.

¿Podría explicarnos en qué consiste, y los objetivos que se persiguen con el programa de actividades extraescolares destinado específicamente al ámbito rural?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000433-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo se facilita que se materialice desde la Consejería de Educación la innovación en el campo de las metodologías educativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

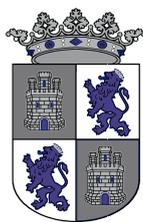
La innovación es la palanca que mueve el desarrollo y progreso en cualquier ámbito, y, por lo tanto, también en el educativo. Ámbito educativo que abarca diversos campos, entre ellos el metodológico. Para que esa innovación sea posible, debe haber marcos que la faciliten, pues no surge por generación espontánea.

¿Puede explicarnos cómo facilitan que se materialice desde la Consejería de Educación la innovación en ese campo de las metodologías educativas?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000434-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a contenidos y objetivos del Modelo de Competencias Profesionales Docentes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

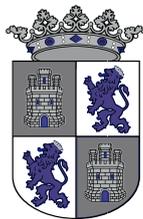
La formación permanente del profesorado es el valor añadido que todo sistema educativo posee. La formación inicial es la misma en toda España, por lo que es la formación permanente el valor diferencial. Somos concedores del liderazgo que en tal materia ejerce Castilla y León, no siendo ajeno a ella la dotación desde hace tres lustros de un Modelo de Competencias Profesionales Docentes. Recientemente se ha actualizado tal marco, mientras a nivel nacional aún se discute uno común para toda España.

¿Puede explicarnos los contenidos y objetivos del Modelo de Competencias Profesionales Docentes de Castilla y León?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez,
Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo
Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000435-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué iniciativas está llevando a cabo la Consejería de Educación en el ámbito de la internacionalización.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

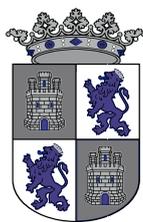
El mundo actual es un mundo globalizado. A diferencia de generaciones pasadas donde no era raro que una persona se jubilase en el puesto de trabajo en el que se iniciaba, ahora es moneda de uso común tanto el cambio de trabajo como subsidiariamente de lugar, siendo cualquier destino mundial potencial destino del futuro de cualquier joven. De ahí la necesidad de abrir la escuela al mundo por ese carácter internacional de la vida actual de nuestra juventud.

¿Qué iniciativas está llevando a cabo la Consejería de Educación en este ámbito de la internacionalización?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000436-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a cómo está implementando la Consejería de Educación el Programa Escuela 4.0.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

A las puertas de la 4.^a revolución industrial en la que el pensamiento computacional, la robótica y la IA están cambiando nuestra realidad, es necesario incluir estos lenguajes y el de la competencia digital del alumnado en su vida. Son habilidades claves para el futuro, a fin de que los estudiantes comprendan y resuelvan problemas complejos utilizando la tecnología. Estas habilidades y lenguaje implican descomponer problemas en pasos lógicos y secuenciales, desarrollando un razonamiento lógico sólido que de tanta utilidad les será en su vida. Conocemos la existencia del Programa Escuela 4.0 para tal fin.

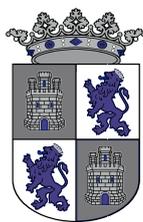


¿Puede explicarnos cómo está implementando la Consejería de Educación el Programa Escuela 4.0?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000437-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a iniciativas y programas innovadores que tiene operativos la Consejería en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

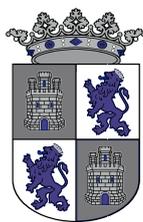
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación son la revolución del siglo XXI, estando la vida actual ligada completamente a ellas, al mundo digital. La principal función de la escuela es la de preparar al alumnado para la vida real, haciendo jóvenes con mente culta y crítica a fin de que sepan decidir responsablemente ante las diversas situaciones de la vida.

¿Puede explicarnos las iniciativas y programas innovadores que tiene operativos la Consejería en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez,
Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo
Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000438-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Pedro Antonio Heras Jiménez, D. Antonio Jaime Mendoza Toribio, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún, D. José María Sánchez Martín y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a iniciativas de la Consejería de Educación para fortalecer la afición y el aprendizaje de la lectura y las matemáticas por parte del alumnado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez, Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Educación.

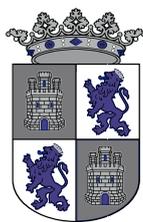
La Lectura y las Matemáticas son los saberes básicos de los que emanan el resto de saberes. Ambas competencias son los mejores predictores del éxito académico futuro. También somos conocedores de la trascendencia que en tales materias tienen los cursos de 3.º y 4.º de Primaria, pues es donde se configuran las trayectorias divergentes.

¿Qué iniciativas está tomando la Consejería de Educación para fortalecer la afición y el aprendizaje de la Lectura y Matemáticas por parte del alumnado?

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen Sánchez Bellota, Pedro Antonio Heras Jiménez,
Antonio Jaime Mendoza Toribio, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo
Sahagún, José María Sánchez Martín y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000439-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Ignacio Sicilia Doménech, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, relativa a qué medidas está tomando la Consejería ante el anuncio de Associated British Foods de una posible reestructuración de su filial española Azucarera.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000421 a POC/000439.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

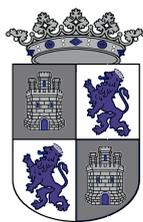
MIGUEL SUÁREZ ARCA, IGNACIO SICILIA DOMÉNECH, JOSE ANTONIO PALOMO MARTÍN e ISABEL PÉREZ MARTÍN, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

¿Qué medidas está tomando la Consejería de Agricultura ante el anuncio del grupo internacional Associated British Foods (AB Foods) de una posible reestructuración de su filial española Azucarera, como consecuencia de los altos costes estructurales y el deterioro del mercado del azúcar en Europa y que afectaría a los trabajadores de las plantas de La Bañeza, Toro y Miranda de Ebro y a los productores de remolacha de nuestra Comunidad?

Valladolid, 15 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Antonio Palomo Martín, María Isabel Pérez Martín, Ignacio Sicilia Doménech y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001274-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que arregle de manera urgente las deficiencias de las bibliotecas públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 27 de febrero de 2025.

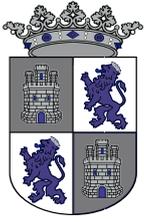
PRESIDENCIA

Con fecha 20 de mayo de 2025, el Grupo Parlamentario Popular retiró la proposición no de ley, PNL/001274, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que arregle de manera urgente las deficiencias de las bibliotecas públicas de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 27 de febrero de 2025.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001308-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para acordar en el plazo máximo de un mes la actualización de las instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de manera que, en la tabla de retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud, los profesionales de enfermería alcancen, como mínimo, el salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025.

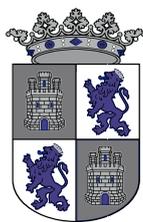
PRESIDENCIA

Con fecha 20 de mayo de 2025, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la proposición no de ley, PNL/001308, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para acordar en el plazo máximo de un mes la actualización de las instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de manera que, en la tabla de retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud, los profesionales de enfermería alcancen, como mínimo, el salario mínimo interprofesional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 27 de marzo de 2025.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001340-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en el plazo de un mes a partir de la aprobación de esta proposición no de ley los trámites correspondientes para que en el marco de la Ley de Dependencia de Castilla y León se procuren las modificaciones necesarias para lograr la equiparación real de derechos entre cuidadores profesionales y no profesionales en el entorno familiar, siendo estos garantizados estableciendo la misma categoría entre ambos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 10 de abril de 2025.

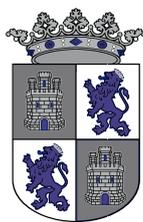
PRESIDENCIA

Con fecha 20 de mayo de 2025, los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández, D. José Ignacio Martín Benito, D. Carlos Fernández Herrera y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez retiraron la proposición no de ley, PNL/001340, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar en el plazo de un mes a partir de la aprobación de esta proposición no de ley los trámites correspondientes para que en el marco de la Ley de Dependencia de Castilla y León se procuren las modificaciones necesarias para lograr la equiparación real de derechos entre cuidadores profesionales y no profesionales en el entorno familiar, siendo estos garantizados estableciendo la misma categoría entre ambos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 10 de abril de 2025.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001351-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo determinadas actuaciones a los efectos de que fortalezca el consumo de energía en proximidad, el autoconsumo energético, los cambios regulatorios necesarios y las inversiones en redes de transporte, evitando los actuales perjuicios causados a Comunidades Autónomas como Castilla y León, generadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025.

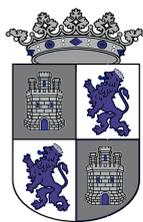
PRESIDENCIA

Con fecha 20 de mayo de 2025, el Grupo Parlamentario Popular retiró la proposición no de ley, PNL/001351, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que lleve a cabo determinadas actuaciones a los efectos de que fortalezca el consumo de energía en proximidad, el autoconsumo energético, los cambios regulatorios necesarios y las inversiones en redes de transporte, evitando los actuales perjuicios causados a Comunidades Autónomas como Castilla y León, generadoras de energía eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 413, de 30 de abril de 2025.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001393-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento a la PNL aprobada por unanimidad en la que se instaba a la presentación por el Consejero de Empleo anualmente de un informe sobre el diálogo social, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001393 a PNL/001396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El 7 de febrero de 2018 se aprobaba en las Cortes de Castilla y León una Proposición No de Ley presentada por la totalidad de los Grupos Parlamentarios que componían en aquella fecha el Parlamento Autonómico (Popular, Socialista, Podemos, Ciudadanos y Mixto), instando a la Junta de Castilla y León a la comparecencia, con carácter anual, del Consejero/a de Empleo, ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, para informar de los acuerdos del Consejo de Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación.

La entrada de la ultraderecha en el Gobierno de Castilla y León, de la mano de Mañueco, supuso el incumplimiento de la citada Proposición No de Ley, con el silencio cómplice del Partido Popular.



De manera que la última comparecencia ante la Comisión de las Cortes de Castilla y León de un responsable de Empleo de la Junta de Castilla y León data de octubre de 2021.

Ha sido en reiteradas ocasiones las que el Grupo Socialista ha solicitado la comparecencia de los responsables de empleo de la Junta de Castilla y León, para que informen de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social en la Comisión de Empleo, con resultado negativo.

Ya en 2008 las Cortes de Castilla y León aprobaban la Ley de creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional en la cual se configuraba el Consejo del Diálogo Social como el "órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones más representativas de la Comunidad Autónoma, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, como factor de cohesión social y progreso económico de Castilla y León.

El artículo 3 de la citada Ley 8/2008, de 16 de octubre, en su apartado c), atribuye a dicho Consejo la competencia para "El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social, así como acordar las medidas para su desarrollo".

El apartado d) del mencionado artículo 3 otorga también al Consejo del Diálogo Social la competencia para "La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración de la Comunidad".

El artículo 11 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en su apartado b) atribuye a la Comisión Permanente del mismo *"La determinación del modo en que deba realizarse el seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los acuerdos del diálogo social, así como la elevación de las propuestas de acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo en dichas materias"*.

La Comisión Permanente ya planteó en 2017 la posibilidad que los representantes del Consejo puedan comparecer en las Cortes de Castilla y León, con el objetivo de exponer los acuerdos alcanzados, así como las labores de seguimiento y evaluación realizadas.

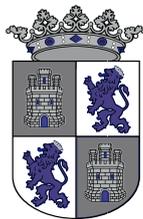
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad en esta Cámara el 7 de febrero de 2018, acordando que con carácter anual el Consejero/a de Empleo comparezca, a petición propia, ante la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León para informar de los acuerdos del Consejo del Diálogo Social, su seguimiento y su evaluación.

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001394-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a manifestarse en apoyo de los trabajadores posicionándose a favor de la jornada laboral de 37 horas y media, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001393 a PNL/001396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales es una conquista histórica para los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Con la aprobación por parte del Consejo de Ministros de dicha reducción de la jornada, se cumple una promesa y un avance más en la consolidación de derechos laborales para la clase trabajadora. El Gobierno de España trabaja para la mayoría social, para quienes cada día levantan este país con su trabajo. Este avance responde a su esfuerzo, su compromiso y su derecho a una vida laboral más justa y equilibrada.

La reducción de la jornada laboral no es una ocurrencia ni una improvisación. Es una medida estudiada, gradual y dialogada con los agentes sociales. Porque reducir la jornada laboral debe hacerse con equilibrio, colaboración y sentido de país, al igual que se hizo con la reforma Laboral, que ha sido un éxito en términos de creación de empleo estable.



El Gobierno de España ha demostrado que es posible subir el Salario Mínimo Interprofesional y batir récords de crecimiento y empleo, y, mediante esta medida aprobada, se va a demostrar que también se puede reducir la jornada laboral y aumentar la productividad y competitividad de nuestras empresas. España atraviesa un momento positivo en términos económicos, lo que permite consolidar derechos sin poner en riesgo el crecimiento. Esta reducción de jornada es parte de una política laboral moderna, alineada con las principales economías europeas.

Esta medida supone una mejora directa en la conciliación de la vida laboral y personal. Es una respuesta real a los desafíos de nuestro tiempo: el bienestar de las familias, el reparto del tiempo de trabajo y la corresponsabilidad. El Gobierno de España sigue el camino trazado por las grandes democracias europeas, donde la jornada laboral se ha ido reduciendo progresivamente durante décadas sin perjudicar la productividad.

Primero fue la reforma laboral que impulsó la estabilidad, después la subida del Salario Mínimo Interprofesional, la revalorización de las pensiones y la creación del Ingreso Mínimo Vital, y ahora la reducción de la jornada. Los derechos laborales en España no sólo no retroceden, avanzan. Es un avance de justicia social, responsabilidad económica y compromiso político.

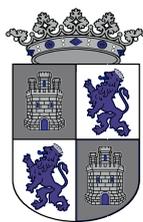
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a manifestar su posición favorable a garantizar la mejora de las condiciones laborales de la clase trabajadora, con la reducción de la jornada laboral máxima ordinaria a 37,5 horas semanales".

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001395-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a los efectos de fortalecer el consumo de energía en proximidad, el autoconsumo energético, cambios regulatorios necesarios e inversiones en redes de transporte, evitando los perjuicios causados a comunidades autónomas como Castilla y León, generadoras de energía eléctrica, solicitando para ello la ejecución de diversas medidas, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001393 a PNL/001396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más potencia renovable tiene instalada en el conjunto de la generación de energía eléctrica de toda España, liderando el *ranking* de generación eólica e hidráulica a nivel nacional.

Castilla y León es excedentaria en la producción de energía eléctrica, con 1,5 veces la energía que consume. Además, es la Comunidad Autónoma con mayor excedente de generación renovable respecto a su demanda eléctrica total, que alcanza una cifra de 7.372 GWh, de acuerdo con los datos proporcionados por REE en su Informe del Sistema Eléctrico 2022.



El 95 % de la producción eléctrica de nuestra Comunidad ya es renovable, y a pesar de la solidaridad de Castilla y León con el resto del territorio nacional, y su imprescindible contribución a la consecución de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía Clima (PNIEC), ello no se ve justamente compensado en la política energética llevada a cabo desde el Gobierno de España.

Además, nuestra Comunidad se encuentra tremendamente afectada por el denominado proceso de transición energética, al haber sufrido los cierres de sus 4 centrales de generación térmica (Anllares, Compostilla, La Robla y Guardo), sus explotaciones mineras asociadas, así como el de la central nuclear de Santa María de Garoña.

A este hecho se une la realidad demográfica del oeste de la Comunidad Autónoma, en particular en las provincias de Zamora y León, que, sin duda, guarda relación con el coste de oportunidad de las zonas generadoras de energía; con una ocupación del territorio muy elevada y sin posibilidad de beneficiarse de precios más competitivos de la energía que producen y ni siquiera del consumo de esta por déficit de infraestructuras eléctricas.

Por todo ello, resulta imprescindible que la transición se realice en justa compensación a Comunidades como la nuestra que contribuyen sobremanera en términos de generación renovable, posibilitando la atracción de procesos industriales asociados a la transición energética y a la cadena de valor de las renovables, a actividades industriales electrointensivas asegurando que transición energética y justicia sean una realidad y no solo un *slogan*.

Castilla y León apuesta firme y decididamente por el asentamiento de actividad industrial que genere inversión, empleo y asiente población. Y una de sus líneas para conseguirlo es a través del fomento de los polígonos industriales de titularidad pública de la Junta de Castilla y León en las nueve provincias de la Comunidad, cuyo desarrollo necesita ser acompañado del refuerzo de infraestructuras energéticas de transporte y distribución, dadas las limitaciones de las redes existentes, muy saturadas tanto para generación como para demanda.

En relación con el autoconsumo, y con el objetivo de facilitar el desarrollo del autoconsumo industrial, que contribuya a la descarbonización de la economía, parece imprescindible desarrollar una normativa específica que regule el marco del gran autoconsumo industrial, pues la normativa desarrollada hasta la fecha para el autoconsumo está pensada para pequeñas instalaciones, y mayoritariamente de uso doméstico.

En el proceso de Planificación de la Red de Transporte 2025-2030 la Junta de Castilla y León ha solicitado del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sus demandas de desarrollo de la red, tanto refuerzos para los proyectos con consumos directos en la red de transporte como aquellos refuerzos necesarios para soportar las demandas de consumo en la red de distribución.

La necesidad de incrementar la inversión en redes eléctricas está ampliamente respaldada por numerosos informes y declaraciones de distintos expertos y organismos responsables del sector en los últimos meses: *"Por cada euro que se invierta en renovables debe invertirse un euro en redes eléctricas". "Es vital que los reguladores reconozcan esta necesidad y creen las condiciones para que esto suceda. Para poder invertir en redes necesitamos previsibilidad, estabilidad y rentabilidad atractiva"*.



La Agencia Internacional de la Energía (AIE), en su informe Electricity Grids and Secure Energy Transitions, alerta del riesgo de que no se pueda llevar a cabo la descarbonización de la economía y, por tanto, la transición energética, si no se mejoran y expanden las redes eléctricas. La AIE estima que es necesario duplicar la inversión en redes eléctricas de aquí a 2040 para poder cumplir con los objetivos climáticos y así garantizar la seguridad de suministro.

Para ello resulta imprescindible que los marcos de planificación nacional sean flexibles y ágiles en su adaptación, así como facilitar las inversiones de las empresas transportistas y distribuidoras en sus redes, actualmente muy limitadas.

Asimismo, es preciso dotar al sector de estabilidad regulatoria, con un marco de predictibilidad que posibilite el despliegue de los proyectos frente a la utilización indiscriminada de la figura del real decreto ley, constitucionalmente previsto para casos de extraordinaria y urgente necesidad.

Cuatro años después de la aprobación de la Estrategia nacional de almacenamiento energético, sigue sin existir una apuesta decidida por el almacenamiento de la energía, resultando imprescindible no solo para respaldar el despliegue renovable y para aportar flexibilidad al sistema, sino lo que es ahora aún más importante, tras el apagón del pasado 28 de abril, la necesidad urgente de dar estabilidad al sistema eléctrico; contribuyendo con todo ello a la efectiva transición justa en nuestro territorio.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a los efectos de que fortalezca el consumo de energía en proximidad, el autoconsumo energético, los cambios regulatorios necesarios y las inversiones en redes de transporte, evitando los actuales perjuicios causados a comunidades autónomas como Castilla y León, generadoras de energía eléctrica; para lo que se solicita:

- Que la Comunidad de Castilla y León se vea justamente compensada en el proceso de planificación de la Red de Transporte de Electricidad a 2030; en relación a sus necesidades de consumo, de conformidad con los principios rectores de cohesión territorial, reto demográfico, transición energética justa, cadena de valor y descarbonización de actividades industriales; así como en sus capacidades de almacenamiento hidráulico mediante centrales de bombeo reversibles.

- Que el presente proceso de planificación energética de las redes, y los sucesivos, se rijan por los principios de agilidad y flexibilidad para posibilitar la efectiva llegada de proyectos y no se pierdan las oportunidades ligadas a la transición energética.

- Que se adopten las medidas oportunas para que se incremente la inversión en las redes de transporte y distribución; eliminando o incrementando el límite actual del 0,13 % del PIB.

- Que se realicen los trámites oportunos para que los concursos de capacidad en los nudos de transición justa ubicados en Castilla y León sean convocados, dado



que Castilla y León es la única Comunidad Autónoma en la que no se ha convocado aún ningún nudo de transición justa.

- Que se adopten las medidas oportunas para la efectiva convocatoria de concursos de acceso a la demanda por parte de la Secretaría de Estado de Energía.

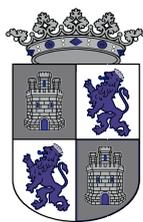
- Que se dote al sector de un marco de predictibilidad a través de la estabilidad regulatoria, y se apueste decididamente por el almacenamiento energético aprobando un mecanismo de capacidad que incentive su despliegue.

- Que se adapte el marco normativo del autoconsumo para posibilitar autoconsumo a escala industrial".

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001396-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural Inmaterial a la tuna y a instar al Gobierno de España a iniciar el expediente para su reconocimiento como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001393 a PNL/001396.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Las tradiciones y costumbres de Castilla y León son numerosas y variadas. Algunas son exclusivas de un único territorio, otras agrupan a varias provincias, y algunas, habiendo surgido en un lugar concreto, se han extendido por toda la Comunidad, de España e incluso de otros países. Una tradición de este último grupo es La Tuna.

La Tuna surge estrechamente ligada al nacimiento de las universidades en España en el siglo XIII. Como es sabido, el Primer Estudio General se fundó en el año 1208 en Palencia por orden de Alfonso VIII de Castilla, aunque se extinguió rápidamente. Posteriormente, en 1218, se creó la Universidad de Salamanca bajo el patrocinio de Alfonso IX de León.



Los estudiantes, que empezaban a consolidarse como un nuevo grupo social, en su mayoría carecían de recursos económicos suficientes. Para costear sus estudios, tocaban y cantaban en mesones, calles y plazas a cambio de dinero o comida. De ahí proviene su denominación original de "sopistas", ya que se les conocía por obtener un plato de sopa con el que mantenerse. Iban provistos de cucharas y tenedores de madera, lo que les permitía comer en cualquier lugar donde surgiera la oportunidad.

La primera referencia escrita sobre la tuna es del año 1300. A mediados del siglo XIII, Alfonso X el Sabio en su obra "Las Siete Partidas" definió a los estudiantes como "Yuntamiento que es fecho d'escolares trovadores...". Sin embargo, algunos consideran que no se puede hablar propiamente de la existencia de la Tuna hasta el siglo XIX.

Una característica común entre los tunos era el humor, la sátira y la crítica, elementos presentes en las letras de sus canciones. Con gran habilidad e inteligencia, componían sus propios versos, en los que reflejaban las dificultades y penurias de la vida estudiantil.

La Tuna adoptó elementos de los trovadores y juglares, utilizando instrumentos típicos como el laúd, la bandurria y el pandero. También se distinguía por vestimenta, compuesta por jubones, calzas y capas adornadas con cintas.

No podemos obviar su expansión a América Latina, donde hoy en día su presencia sigue estando vigente en países como México, Perú, Colombia y Chile, así como en el país vecino de Portugal.

También es importante destacar sus cambios a lo largo del tiempo. Si bien esta tradición comenzó siendo exclusivamente masculina; hoy, gracias a la evolución cultural y social, las tunas femeninas han ganado un merecido espacio.

En sus inicios, el ámbito universitario estaba dominado por los hombres, ya que las mujeres no solían tener acceso a la educación superior. Sin embargo, con el avance hacia la igualdad de género y la incorporación de las mujeres a las universidades en los siglos XIX y XX, las tunas femeninas empezaron también a surgir.

En España, las primeras tunas femeninas nacieron en las décadas de 1960 y 1970, coincidiendo con una mayor participación de la mujer en la vida académica universitaria.

En resumen:

- Por el arraigo universitario de Castilla y León y su fuerte vinculación con la Tuna.
- Por su simbolismo como expresión de la música popular y estudiantil.
- Por su amplio repertorio, convertido en un bien popular, con canciones emblemáticas como "Clavelitos", "Fonseca", "Vallisoletana", etc.
- Por los valores que transmite, como la hermandad, la música, el compañerismo.
- Por su contribución a reforzar el turismo, y la dinamización económica.
- Por su integración cultural, y su capacidad de adaptación al paso del tiempo sin perder su esencia,

Consideramos que declarar a la Tuna como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Castilla y León no sólo sería un homenaje a su importancia histórica y cultural, sino también una forma de preservar una tradición única que enriquece el patrimonio intangible de nuestra Comunidad. Este reconocimiento garantizaría su continuidad y promovería su valor como símbolo de la identidad universitaria y popular de Castilla y León.



Es de destacar, igualmente, la iniciativa promovida por las Asociaciones de Antiguos Tunos de distintas Universidades para que la UNESCO declare a la Tuna Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

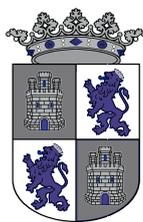
1. Iniciar los trámites oportunos para declarar LA TUNA como Bien de Interés Cultural Inmaterial, conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León de junio de 2024.

2. Dirigirse al Gobierno de España a iniciar el correspondiente expediente para declarar a la Tuna como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, garantizando así su protección nacional y respaldando su futura candidatura a otras instancias superiores".

Valladolid, 20 de mayo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001397-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la cobertura estable de dos plazas de pediatría en el centro de salud de La Bañeza, que suplan las bajas actuales, e implantar un servicio de atención urgente pediátrica en función de criterios poblacionales y de demanda asistencial, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Suárez Arca, Rebeca Arroyo Otero y Susana Suárez Villagrà, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio leonés de La Bañeza y su comarca, integrada por 33 municipios, llevan meses sufriendo la continua falta de pediatras en Atención Primaria.

Esta situación viene motivada por la falta habitual de pediatras en el centro de salud de La Bañeza debido a continuas situaciones de cambios de plaza, profesionales en situación de interinidad, bajas médicas o incluso ausencias que no se cubren.

Recientemente, de los 2 pediatras que ocupaban estas plazas, una de ellas se dio de baja y al poco tiempo se produjo la baja de la segunda pediatra. Así La Bañeza lleva 6 meses sin un médico pediatra fijo.



Actualmente hay 1 pediatra que acude 1 vez a la semana al municipio, lo que supone largas esperas por parte de los pacientes, malestar y atención de escasa calidad ante el gran número de niños que demandan ser atendidos.

En definitiva, se trata de una situación de precariedad en el servicio de Pediatría de La Bañeza y sus comarcas, que se lleva produciendo desde hace meses sin que la Junta de Castilla y León se haya hecho cargo del problema. Además, de la falta de urgencias pediátricas, servicio que se viene reclamando desde hace tiempo por los vecinos de la localidad, sin ninguna respuesta por parte de la Consejería de Sanidad.

La Bañeza es un municipio con una población de 10.000 habitantes censados, de los cuales la población menor de 18 años es de 1.500 entre niños y jóvenes que demandan este servicio. De La Bañeza dependen además otros municipios y localidades, lo que supone que en total son unos 2.000 niños los que sufren esta falta de atención.

En torno a este problema se ha creado un colectivo denominado Movimiento Ciudadano por la Atención Pediátrica en La Bañeza que reclama un servicio de pediatría digno, estable y permanente en el municipio, exigiendo la presencia de 2 pediatras fijos en la comarca.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar, con carácter urgente, la cobertura estable de dos plazas de pediatría en el Centro de Salud de La Bañeza, que suplan de forma efectiva las bajas actuales.

2.- Implantar un servicio de atención urgente pediátrica en el municipio de La Bañeza y su área de salud, en función de criterios poblacionales y de demanda asistencial.

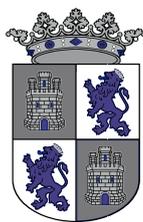
En Valladolid, a 5 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Suárez Arca, Rebeca Arroyo Otero y Susana Suárez Villagrà

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001398-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que considere como preferentes a las provincias de León, Salamanca y Zamora para la instalación de nuevas industrias relacionadas con la defensa, a que acelere la recuperación del corredor ferroviario de la Ruta de la Plata y a que tenga en cuenta la existencia de acuartelamientos en estas provincias de cara a aumentar su plantilla, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Hace más de un año el Ministerio de Defensa de España apuntaba la necesidad de recuperar el corredor ferroviario de la Ruta de la Plata para su uso militar, ya que permitiría interconectar o facilitar el transporte entre los centros militares del oeste de España, caso de los cuarteles existentes en la Región Leonesa, como el acuartelamiento General Arroquia de Salamanca, donde tiene su sede el Regimiento de Especialidades de Ingenieros n.º 11 del Ejército (REI 11), o los cuarteles Santocildes de Astorga y la Base Conde Gazola de El Ferral



del Bernesga (municipio de San Andrés del Rabanedo), que comparten sede del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña N.º 63 del Ejército (RALCA 63), ubicándose en El Ferral también el Quinto Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM V), a los que habría que sumar el acuartelamiento de Monte la Reina, en Toro, en proceso de reapertura, o el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) de Cuadros.

Asimismo, la recuperación del corredor ferroviario de la Ruta de la Plata permitiría interconectar o facilitar el transporte entre empresas relacionadas con la industria militar y la producción armamentística ubicadas en el oeste de España, como la fábrica de armas de Trubia (Asturias) y la de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a las que podrían sumarse nuevas industrias en el sector a lo largo de este corredor aprovechando el mismo, lo que afectaría directamente a las tres provincias de la Región Leonesa (Salamanca, Zamora, León), antojándose en todo caso vital la recuperación de este corredor para la defensa nacional en caso de conflicto bélico, para lo que autoridades asturianas y andaluzas han firmado la alianza denominada "Vía Carisa", habiendo reclamado hace escasas semanas también la Junta de Extremadura, a través de su consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Manuel Martín, la reapertura del corredor ferroviario de la Ruta de la Plata "también para potenciar la industria militar, porque, como bien sabemos, la defensa y el rearme de Europa han adquirido un protagonismo innegable".

Sin embargo, desde el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se sigue retrasando tanto el anunciado informe de viabilidad para la reapertura del corredor ferroviario como los propios plazos de previsión para su reapertura, que aun y cuando desde diversas instituciones se les ha requerido que se aceleren los plazos y la reapertura no se demore más allá de 2040 como máximo, desde el Gobierno y el Ministerio de Transportes se sigue defendiendo la demora hasta 2050 de la posible reapertura de este corredor ferroviario, desoyendo a las instituciones que desde la Región Leonesa, Extremadura, Asturias o Andalucía vienen reclamando una mayor celeridad para recuperar esta infraestructura vital para el Oeste de España.

Por otro lado, cabe recordar el compromiso adquirido por el Gobierno de España ante otros países de la Unión Europea y la OTAN de aumentar el gasto en Defensa para alcanzar el 2 % del PIB a esta partida que exigen UE y OTAN, para lo cual sin duda debe impulsarse la generación de nuevas empresas y empleo en el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, atendiendo también a la importancia crucial que posee actualmente la ciberseguridad en la defensa.

Por ello, atendiendo a la ubicación de la Región Leonesa en el eje de la Ruta o Vía de la Plata, al compromiso adquirido por España para incrementar el gasto en Defensa que conllevaría también la creación de nuevo armamento en el país, unido a la necesidad de crear empleo en León, Zamora y Salamanca para combatir la despoblación que vienen sufriendo en las últimas décadas, desde UPL consideramos que debe aconsejarse al Gobierno de España que las tres provincias de la Región Leonesa se consideren preferentes para la instalación de nuevas industrias relacionadas con la Defensa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que considere como preferentes a las provincias de León, Salamanca y Zamora para la instalación de nuevas industrias relacionadas con la Defensa y la creación de armamento, atendiendo a su ubicación en el eje de



la Ruta de la Plata, al compromiso adquirido por España para incrementar el gasto en Defensa que conllevaría también la creación de nuevo armamento en el país, unido a la necesidad de crear empleo en Zamora, Salamanca y León para combatir la despoblación que vienen sufriendo en las últimas décadas".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que acelere la recuperación del corredor ferroviario de la Ruta de la Plata, haciéndolo antes de 2040, atendiendo además al uso militar que pretende también para el mismo el Ministerio de Defensa de cara a favorecer la interconexión entre acuartelamientos y mejorar con ello la seguridad nacional".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que tenga en cuenta la existencia de acuartelamientos en Astorga, Salamanca, San Andrés del Rabanedo y la planteada reapertura del de Toro, de cara a aumentar la plantilla de dichos acuartelamientos o la instalación en ellos de nuevas compañías, atendiendo además al anunciado impulso que se realizará en materia de Defensa".

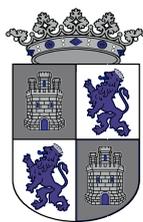
Valladolid, 5 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001399-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a acometer mejoras en el firme de la A-62 entre Salamanca y Ciudad Rodrigo y en la circunvalación norte de la ciudad de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

La autovía A-62, que desdobra la carretera de Burgos a Portugal por Salamanca (N-620), supone una vía esencial de comunicación para la provincia de Salamanca, siendo además la única carretera mediante la cual la Región Leonesa tiene acceso por autovía a Portugal, pudiendo acceder a través de la misma a Lisboa y a Oporto, mientras que por el este supone una vía esencial para la provincia de Salamanca, al permitir a través de la misma y su posterior enlace a otras autovías o autopistas acceder a provincias como Valladolid, Palencia, Burgos, Álava, Cantabria, Vizcaya o Guipúzcoa, entre otras, además de a Francia y otros países de la Unión Europea a través de la frontera de Irún/Hendaya.



No obstante, a pesar de estos hechos, de su importancia crucial para la movilidad y la logística de la provincia de Salamanca, y del nivel de tráfico que soporta, siendo empleada cada día por miles de conductores, es evidente el mal estado que posee especialmente en el tramo ubicado entre Salamanca y Ciudad Rodrigo, así como en la circunvalación norte de la ciudad de Salamanca de esta autovía, entre el cruce de la A-62 con la A-66 y CL-517 (salidas 244 A y 244 B) y el desvío hacia el Polígono de Los Villares (salida 235 B) que impide una conducción plenamente segura y cómoda, hecho que se viene denunciando en los últimos meses para el tramo Salamanca-Ciudad Rodrigo tanto desde la sociedad civil (caso de la asociación "Por una autovía A-62 digna") como desde instituciones como el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo o la Diputación de Salamanca.

Y es que el mal estado de la A-62, tanto en su tramo entre Salamanca y Ciudad Rodrigo como en el tramo de la circunvalación norte de Salamanca, aconseja que desde el Gobierno de España, como Administración con competencias sobre esta autovía de titularidad nacional, se acometan las mejoras necesarias en la A-62 para el reasfaltado de estos tramos, en los cuales el firme se encuentra en un pésimo estado, debiendo ir esta intervención mucho más allá de pequeños parcheados que solamente incrementan los botes durante la conducción, incomodándola y comprometiendo la seguridad.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a acometer a la mayor brevedad posible, y en todo caso en el año 2025, las mejoras necesarias para el reasfaltado y garantía de un buen estado del firme de la autovía A-62 entre Salamanca y Ciudad Rodrigo, dado el pésimo estado en que se encuentra el firme en dicho tramo, viéndose comprometida actualmente la seguridad de los conductores".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a acometer a la mayor brevedad posible, y en todo caso en el año 2025, las mejoras necesarias para el reasfaltado y garantía de un buen estado del firme de la autovía A-62 en la circunvalación norte de la ciudad de Salamanca de esta autovía, entre el cruce de la A-62 con la A-66 y CL-517 (salidas 244 A y 244 B) y el desvío hacia el Polígono de Los Villares (salida 235 B), dado el pésimo estado en que se encuentra el firme en dicho tramo, viéndose comprometida actualmente la seguridad de los conductores".

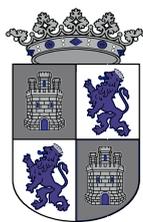
Valladolid, 5 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001400-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites para la construcción de un nuevo edificio destinado a colegio de Educación Especial en el barrio de La Lastra, de León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

En los últimos meses la asociación de madres y padres del Colegio de Educación Especial Sagrado Corazón de la ciudad de León han pedido soluciones para la falta de espacio del centro educativo. En los últimos dos cursos escolares se ha producido un aumento considerable del número de alumnos escolarizados en este colegio, cerca de 30 alumnos más, lo que ha supuesto la reorganización de varios espacios teniendo que habilitarlos como aulas. Por ejemplo, se han tenido que eliminar las aulas de música, las aulas de audición y lenguaje, el aula de respiro e incluso un almacén para sillas de ruedas y mobiliario adaptado; la biblioteca se ha reconvertido en la nueva aula de



audición y lenguaje donde tienen que dar clase dos maestras. También el comedor es muy pequeño teniendo que hacer dos turnos para comer, y el espacio que ocupan las auxiliares técnicos educativos (ATE) y donde deben cambiarse de ropa es tan pequeño que sus taquillas tienen que estar en el pasillo.

Por otro lado, para el próximo curso 2025-2026 ya se sabe que al menos entrarán a este colegio en septiembre 16 alumnos más (siendo solo 3 alumnos los que finalizan su escolarización en el centro). Así, la realidad es que este centro educativo ya hace tiempo que se quedó pequeño para albergar la cantidad de estudiantes que, previa autorización y dictamen de escolarización de inspección educativa, deben recibir su educación en el CEE Sagrado Corazón.

Por otra parte, cabe hacer constar que la construcción de un nuevo centro educativo de estas características de titularidad autonómica sería la solución más adecuada a esta problemática ya que, lejos de solucionarse, y atendiendo a la tendencia en cuanto al número de escolarizados en el mismo, el problema previsiblemente no hará más que aumentar con el paso de los años.

Asimismo, lo recomendable sería que el nuevo centro educativo estuviese ubicado en el mismo barrio de La Lastra, en el municipio de León, ya que el alumnado utiliza con una regularidad semanal varios servicios que se encuentran situados en este barrio legionense, como el Coto Escolar y la piscina Hispánico de León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Iniciar los trámites a la mayor brevedad posible, y en todo caso en el año 2025, que permitan la construcción de un nuevo edificio destinado a Colegio de Educación Especial que esté bien dimensionado en el barrio de La Lastra de la ciudad de León, teniendo en cuenta la situación de creciente matrícula del CEE Sagrado Corazón y la falta de espacio existente ya en el mismo para poder ofrecer adecuadamente los servicios educativos".

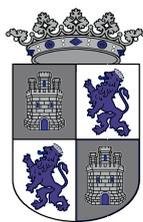
Valladolid, 5 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001401-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dar solución a las carencias del servicio de pediatría de la zona de salud de La Bañeza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Las reiteradas carencias que vienen dándose en el servicio de Pediatría de la Zona Básica de Salud (ZBS) de La Bañeza desde hace meses están suponiendo un importante perjuicio a los vecinos de la zona que poseen niños y niñas, que se sienten en una situación de desamparo por parte de la Administración autonómica en este aspecto, siendo evidente el hartazgo que esta situación está provocando entre los vecinos de la ciudad de La Bañeza y municipios de su ZBS que tienen niños y niñas.

Cabe recordar, en este aspecto, que la competencia de la Sanidad pertenece a la Junta de Castilla y León, por lo que debe ser la Administración autonómica la que



encuentre una solución a la mayor brevedad posible a esta situación y ofrezca un servicio de Pediatría de calidad en la zona de salud de La Bañeza, sin las reiteradas carencias de personal en este aspecto y, con ello, sin que se vean desamparados en esta zona de salud respecto a la atención pediátrica.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar a la mayor brevedad posible las medidas necesarias que permitan dar solución a las reiteradas carencias del servicio de Pediatría en la zona de salud de La Bañeza y, especialmente, de la falta de profesionales que se viene sufriendo en la misma desde hace meses".

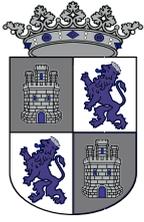
Valladolid, 5 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001402-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que en casos de imposibilidad de uso de la N-6 se implante un sistema de exención de peaje para los vehículos desviados obligatoriamente a la AP-6 y se asegure una señalización clara, adecuada y con la suficiente antelación a fin de mejorar la seguridad vial y reducir las retenciones, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Susana Suárez Villagrà, Rebeca Arroyo Otero y María Luisa Calvo Enríquez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La N-6 soporta un alto tráfico de vehículos de gran tonelaje, lo que ha contribuido al deterioro de la calzada, concretamente en la travesía de San Rafael, uno de los puntos de la provincia de Segovia que registra una mayor afluencia de vehículos y donde el riesgo de sufrir un accidente es bastante alto como ya ha sucedido en algunas ocasiones.

Según datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la N-6, a su paso por San Rafael, registra una intensidad media diaria de más de 12.000 vehículos, de los cuales casi 2.000 son pesados. Durante los meses de verano, cuando la población local se triplica, esta cifra asciende a casi 16.000 vehículos diarios.



El pasado jueves 20 de marzo de 2025 se produjo un socavón en la travesía de San Rafael a la altura del km 62,500, concretamente en la calle Yedra, lo que ha provocado que se corte el tráfico de la N-6 en ambos sentidos en el Alto del León.

El corte se ha producido en el km 57 para los que acceden desde Madrid y en el km 62 para los que lo hacen desde Segovia.

Como consecuencia del socavón, se obliga a las personas que circulan por la N-6, al llegar a El Espinar, a desviarse hacia el peaje de la AP-6 en San Rafael, dado que no es posible circular por el Alto del León. Lo que implica que los usuarios de la vía se ven obligados a realizar el pago del peaje, sea con un turismo o con un vehículo pesado. Además de esto, se están formando retenciones de circulación importantes, penalizando así la duración del viaje y poniendo en peligro la seguridad vial.

Autopistas, como concesionaria de la gestión de la AP-6, no ha recibido ninguna instrucción por parte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para que se deje de aplicar el peaje en esta autopista, por lo que, en todo momento, se ha estado cobrando el mismo.

La señalización de la incidencia tampoco ha sido correcta, lo que ha llevado a que muchos conductores no hayan tenido conocimiento del cierre de la carretera nacional hasta llegar al Alto del León dirección Segovia, viéndose obligados desde ahí a bajar de nuevo el puerto para volver hasta El Escorial para incorporarse a la autopista.

Este hecho no es puntual, ya que ocurre año tras año cuando la DGT corta el Alto del León por la acumulación de nieve y desvía obligatoriamente a los vehículos por la autopista AP-6, viéndose los conductores obligados a pagar el peaje si quieren cruzar la sierra.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- Que, por medio del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en casos de imposibilidad de uso de la N-6 por causas sobrevenidas, se estudie la implantación de un sistema de exención de peaje para los vehículos desviados obligatoriamente por la AP-6.

2.- Asimismo, que en situaciones de corte de la N-6 se asegure una señalización clara, adecuada y con la suficiente antelación que informe a los usuarios sobre las alternativas disponibles, a fin de mejorar la seguridad vial y reducir las retenciones.

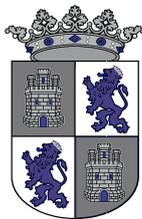
En Valladolid, a 6 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Susana Suárez Villagrà, Rebeca Arroyo Otero y María Luisa Calvo Enríquez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001403-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar las inversiones necesarias para la mejora de las instalaciones del instituto público Sem Tob, de Carrión de los Condes, y ampliar en los próximos cursos la oferta educativa incluyendo grados de Formación Profesional adaptados a las necesidades del mercado laboral y a los intereses de los estudiantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Instituto Sem Tob, situado en la localidad de Carrión de los Condes y que cubre un ámbito de escolarización de más de 40 pueblos, es un centro de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León con 48 años de



antigüedad. En él se imparten estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Hace unos años perdió el Grado de Gestión Administrativa y Administración de Sistemas Informáticos.

Considerando que la educación es un pilar fundamental para el desarrollo personal y profesional de nuestros jóvenes, y que el Instituto Público de Carrión ha demostrado ser un centro educativo comprometido con la formación de calidad, es necesario abordar algunas áreas de mejora que beneficiarán tanto a los estudiantes como a la comunidad en general.

El centro requiere abordar sus deficiencias de mantenimiento y conservación urgentes para solventar problemas graves que presenta. Uno de estos problemas graves es que la lluvia entra por las amplias cristalerías situadas en las escaleras del edificio nuevo anexionado, haciendo que el agua llegue a las escaleras con el peligro que esto conlleva. El centro no está bien aislado y en los meses de frío, y a pesar de estar la calefacción funcionando, la temperatura no llega en algunas salas y aulas a los 19º.

El IES Sem Tob sufrió el desmantelamiento de la Formación Profesional y ha perdido esta oferta educativa. En lugar de adaptar los grados que había a los nuevos tiempos y ampliar la oferta se hizo que desaparecieran.

La inclusión de grados de formación profesional en áreas demandadas por el mercado laboral no solo enriquecería la oferta educativa del instituto, sino que también proporcionaría a los jóvenes de Carrión oportunidades reales de inserción laboral y desarrollo profesional.

Proponemos, por eso, grados que respondan a las necesidades de la comarca en las siguientes áreas:

- Hostelería y turismo: Aprovechando la afluencia de peregrinos por el Camino de Santiago, se podría ofrecer formación en estos sectores fundamentales para abastecer de servicios a los peregrinos.
- Construcción eficiente energéticamente: En colaboración con potentes empresas del sector de la comarca, se podría formar a los estudiantes en técnicas de construcción sostenible.
- Agricultura y ganadería: Incluir programas para formar a nuestros jóvenes en este ámbito y también en el de la transformación de estos productos para fomentar el desarrollo y la modernización de estas industrias locales.

No solo se ampliaría la oferta educativa del instituto, sino que proporcionaría a los jóvenes de Carrión oportunidades reales de inserción laboral y desarrollo profesional. Y, por último, favorecería el asentamiento poblacional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para aprobar las inversiones necesarias destinadas a la mejora de las instalaciones del Instituto Público Sem Tob de Carrión de los Condes, incluyendo subsanar las deficiencias relativas a las filtraciones de agua de lluvia y al aislamiento térmico.



2. Ampliar en los dos próximos cursos (2025-2026 y 2026-2027) la oferta educativa del centro incluyendo Grados de Formación Profesional adaptados a las necesidades del mercado laboral y a los intereses de los estudiantes, especialmente en hostelería, turismo, construcción eficiente, agricultura y ganadería".

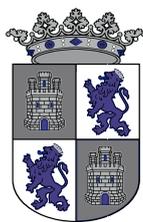
Valladolid, 6 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Judit Villar Lacueva,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente
Alcaraz, María Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001404-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar métricas para medir el éxito de los programas en términos de empleabilidad, innovación y satisfacción de las partes implicadas e impulsar la formación continua para facilitar la creación de cursos y talleres que sigan mejorando la cualificación de los participantes, dentro del Programa "Renault Experience", para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio, José Ignacio Martín Benito, Virginia Jiménez Campano y José Francisco Martín Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

Recientemente se debatía en las Cortes de Castilla y León, en concreto en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo, una Proposición No de Ley, relativa a determinados aspectos del Programa "Renault Experience". En el debate de la misma PNL, el Grupo Parlamentario Socialista proponía una serie de mejoras en dicho Programa, en base a



las experiencias recogidas entre los y las jóvenes participantes del Programa la necesidad de la ampliación máxima para poder participar en el mismo, así como la flexibilidad en las fechas de inicio y fin del periodo de desarrollo del Programa.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Desarrollar métricas para medir el éxito de los programas en términos de empleabilidad, innovación y satisfacción de las partes implicadas, utilizando estos datos para realizar las mejoras continuas.

2.º- Impulsar la Formación Continua para facilitar la creación de cursos y talleres que sigan mejorando la cualificación de los participantes, incluso después de finalizar el programa".

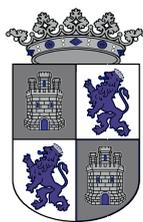
Valladolid, 6 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Pedro Luis González Reglero, Javier Campos de la Fuente, Noelia Frutos Rubio, José Ignacio Martín Benito, Virginia Jiménez Campano y José Francisco Martín Martínez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001405-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Carlos Fernández Herrera, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar diversas cuestiones relacionadas con la accesibilidad lectora en todos los centros culturales, museos y espacios gestionados por la Junta de Castilla y León para garantizar el acceso inclusivo y equitativo a la cultura a todas las personas, independientemente de sus capacidades y habilidades lectoras, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Fernández Herrera, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina Cortijo, Isabel Gonzalo Ramírez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La inclusión es uno de los pilares fundamentales de una sociedad justa, equitativa y respetuosa con la diversidad. En el ámbito cultural, garantizar que todas las personas, independientemente de su realidad, puedan acceder al conocimiento, la cultura y el Arte es esencial para fomentar una sociedad más igualitaria y cohesionada. La lectura fácil es



una herramienta poderosa para hacer la cultura accesible a todos, en particular a personas con diversidad funcional, dificultades de lectura o que no dominan completamente el idioma.

La cultura debe ser un derecho universal, sin barreras ni exclusiones. Sin embargo, muchas veces, las personas con discapacidad o dificultades para comprender textos complejos se ven apartadas de las actividades culturales. A través de la lectura fácil, podemos transformar museos, exposiciones y centros culturales en lugares de acceso inclusivo, donde todos los ciudadanos, independientemente de sus condiciones personales, puedan disfrutar y participar activamente en la vida cultural de la región. La lectura fácil no solo permite a las personas con discapacidad intelectual comprender y disfrutar de los contenidos, sino que también facilita la participación de personas con dificultades para leer o que no dominan completamente el idioma. Esta práctica asegura que el arte, la historia y el patrimonio cultural sean realmente patrimonio de todos.

La Junta de Castilla y León tiene la responsabilidad de garantizar la inclusión social en todos los ámbitos, incluyendo la cultura. A través de su gestión de museos, centros culturales y otros espacios públicos, tiene el deber de promover políticas que favorezcan la accesibilidad, la integración y la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción. La lectura fácil es una herramienta esencial para cumplir con estos objetivos. Además, la JCyL tiene la obligación de cumplir con la legislación en materia de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad. La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social establece que los espacios culturales y museos deben ser accesibles en términos de contenidos, además de la accesibilidad física. Por tanto, implementar la lectura fácil en estos espacios no solo es un acto de justicia social, sino también un cumplimiento de las normativas vigentes.

Proponemos que todos los museos y centros culturales de la JCyL ofrezcan contenidos adaptados a la lectura fácil. Esto incluiría la adaptación de textos explicativos, folletos informativos, guías de visita y cualquier otro material que sea necesario para que todas las personas puedan disfrutar de la experiencia cultural en igualdad de condiciones. Además, es importante que los profesionales encargados de la elaboración de estos contenidos, como guías de museo y personal educativo, reciban formación específica sobre cómo crear textos de lectura fácil. Esto garantizará que los materiales sean verdaderamente accesibles y comprensibles. Para asegurar que la propuesta sea efectiva y cumpla con los objetivos de inclusión, proponemos implementar un sistema de evaluación regular, a través de encuestas y grupos de consulta con personas que se beneficiarán de estas adaptaciones, para realizar mejoras y ajustes según sea necesario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar la lectura fácil en todos los centros culturales, museos y demás espacios gestionados por la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar un acceso inclusivo y equitativo a la cultura para todas las personas, independientemente de sus capacidades y habilidades lectoras.

2. Desarrollar materiales y contenidos adaptados en lectura fácil para exposiciones, guías de visitas, folletos informativos y cualquier otro recurso que sea utilizado



en estos espacios, asegurando que la cultura sea accesible a personas con discapacidad intelectual, dificultades de lectura y a aquellos que no dominan completamente el idioma.

3. Fomentar la formación específica para el personal de los centros culturales y museos, especialmente en lo relacionado con la creación y adaptación de contenidos en lectura fácil, para garantizar la comprensión y disfrute de las actividades culturales por parte de todas las personas.

4. Establecer mecanismos de evaluación y mejora continua para supervisar el impacto de la implementación de la lectura fácil, a través de consultas periódicas con usuarios, asociaciones de personas con discapacidad y otros colectivos interesados, con el fin de adaptar y perfeccionar los contenidos conforme a sus necesidades.

5. Cumplir con la legislación vigente en materia de accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad, asegurando que los espacios gestionados por la Junta de Castilla y León se alineen con las normativas nacionales e internacionales en cuanto a la inclusión cultural".

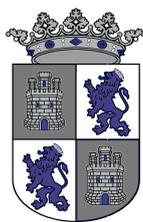
Valladolid, 6 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Carlos Fernández Herrera, José Ignacio Martín Benito, Laura Pelegrina
Cortijo, María Isabel Gonzalo Ramírez y Yolanda Sacristán Rodríguez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001406-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a instalar el botón del pánico en todos los centros de Atención Primaria en la provincia de Salamanca y en aquellas provincias donde no estén instalados, para la seguridad de los profesionales y pacientes, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y Jesús Puente Alcaraz, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el Mapa de Riesgos de Castilla y León se recoge la siguiente falta de seguridad de los profesionales o pacientes en los Centros de Salud de Salamanca.

Según los últimos datos suministrados por Sanidad, en la Comunidad, refleja un nuevo récord respecto a los centros de salud que se encuentran en riesgo, 97 en 2024 (basados en las incidencias registradas en 2022 y 2023 y las agresiones en 2023) y que suponen prácticamente el doble respecto al año 2008, cuando se comenzaron a recoger este tipo de estadísticas.



En Atención Primaria de Salamanca se vieron afectados 10 centros, nuevamente. Siendo el centro de la Alamedilla en el que se han registrado mayor número agresiones, apareciendo en los mapas de riesgo un total de nueve veces. Cinco veces aparecen en estos mapas el Garrido Sur. Con cuatro apariciones está el Centro Elena Ginel Díez.

Centros de salud que por primera vez aparecen como en riesgo o estado de vigilancia: Periurbana Norte, Capuchinos, Lumbrales, y Guijuelo.

En los últimos meses los centros donde se ha registrado un mayor número de agresiones y/o amenazas al personal sanitario Centro de Salud Casto Prieto, Centro de Pizarrales-Barrio Vidal. Si bien es cierto que en el primero se han instalado cámara de vigilancia y carteles informativos para los usuarios, no han obtenido los efectos deseados y siguen las agresiones y/o amenazas que generan gran inseguridad a los profesionales que tienen miedo de ir a sus puestos de trabajo.

Ante esta situación, en los diferentes Centros por parte de las Juntas de Personal se ha solicitado a la Gerencia de Atención Primaria, se pusiera personal de vigilancia más tiempo y en todos los Centros, lo que no fue atendido por su elevado coste económico.

Otra de las medidas que se han solicitado por parte de las Juntas de Personal ha sido la instalación del llamado Botón del Pánico, sistema conectado directamente con la fuerza de seguridad o con los servicios de seguridad, si existieran, en el Centro de Salud. En Salamanca no existe este dispositivo en ningún Centro de Atención Primaria, ni en la consulta de Salud Mental dependiente del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (donde el personal de vigilancia se persona dos veces al día para evitar o supervisar que no hay problemas).

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a instalar el Botón del Pánico en todos los Centros de Atención Primaria en la provincia de Salamanca y en aquellas provincias donde no estén instalados".

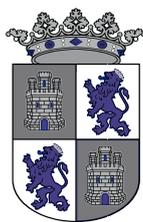
Valladolid, 6 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y Jesús Puente Alcaraz

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001407-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con el complejo deportivo Naturávila, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez y Laura Pelegrina Cortijo, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

El carril bici que une la capital abulense con el complejo deportivo Naturávila de titularidad de la Diputación de Ávila, paralelo a la CL-505 en un primer tramo y la AV-503 después, es un activo muy importante para los ciudadanos. Desde el camino del "Gansino" hasta las instalaciones de la Diputación, cientos de vecinos transitan cada día por esta vía, a pie o en bicicleta, para disfrutar de un agradable paseo o para desplazarse hasta Naturávila con el fin de practicar deporte o degustar su hostelería o como actividad recomendada desde un punto de vista sanitario. Por esa razón, esta infraestructura se



configura como una herramienta básica para fomentar un estilo de vida saludable entre los vecinos abulenses, para garantizar la práctica deportiva y el ocio y para impulsar la movilidad verde y sostenible.

Desde su construcción y puesta a disposición de los abulenses, el carril bici de Naturávila ha sufrido un grave deterioro. El uso intenso y constante fruto de su popularidad entre los vecinos, unido a la ausencia de mantenimiento adecuado por la Administración autonómica, ha propiciado que el carril bici se encuentre en un estado de abandono evidente: socavones, grietas y baches debidos al crecimiento de raíces pueblan sus cuatro kilómetros de trazado.

Nos encontramos ante una infraestructura que pertenece a la Junta de Castilla y León; que se encuentra en el término municipal de Ávila y que es utilizada mayoritariamente por vecinos de la capital abulense instituciones que deberían velar por su correcto mantenimiento y por garantizar un adecuado estado del carril bici. De ahí la importancia de los partidos políticos cuando lideran Administraciones para trabajar juntamente con otras instituciones con el objetivo de mejorar la vida de los ciudadanos. Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.-Realizar la necesaria intervención en el carril bici del complejo deportivo Naturávila para rehabilitarlo y acondicionarlo a la mayor brevedad, eliminando obstáculos y elementos que dificultan el tránsito.

2.-Establecer, una vez rehabilitado y acondicionado el carril bici del complejo deportivo Naturávila, un plan de mantenimiento que evite que la infraestructura vuelva a deteriorarse".

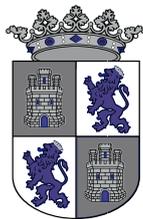
Valladolid, 6 de mayo de 2025.

EL PROCURADOR Y LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor, María Soraya Blázquez Domínguez y
Laura Pelegrina Cortijo

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001408-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero, D. Luis Briones Martínez y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas para garantizar que el Catálogo de Servicios Sociales sea plenamente efectivo para satisfacer las necesidades específicas de atención a la dependencia, reducir las listas de espera, garantizar el acceso rápido a la atención concedida y que las prestaciones económicas tengan un carácter excepcional, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Yolanda Sacristán Rodríguez, Soraya Blázquez Domínguez, Isabel Gonzalo Ramírez, Rubén Illera Redón, Carmen García Romero, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, establece el carácter prioritario de los Servicios del Catálogo, frente a las prestaciones económicas de atención a la dependencia.



El artículo 17 prevé, en aquellos casos en los que no es posible la atención mediante alguno de los Servicios Públicos o Concertados existentes, la concesión de la denominada prestación económica vinculada al servicio.

Por otro lado, la Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, prevé una prestación económica vinculada cuando no se disponga de plaza residencial adecuada en los centros públicos o concertados debidamente acreditados en el ámbito que elija el interesado.

Dicha prestación se viene concediendo y abonando en Castilla y León a los beneficiarios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia cuando no es posible ofrecerles una plaza pública o concertada para poder sufragar los gastos derivados de su estancia en un centro privado.

Por otro lado y según los últimos datos estadísticos del Dictamen del Observatorio de la Dependencia de febrero de 2025, las prestaciones vinculadas a un servicio privado ocupan en Castilla y León el 29,4 % de su cartera de Servicios, frente al 10 % de la media del resto de Comunidades Autónomas.

El Procurador del Común, al mismo tiempo, se ha hecho eco de esta situación, dictando resolución, en la que deja claro que "esta prestación tiene un claro protagonismo revelando así la falta de recursos suficientes para cubrir la demanda existente en el medio de convivencia de la persona dependiente".

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las siguientes medidas para garantizar que el Catálogo de Servicios Sociales sea plenamente efectivo y constituir así una red suficiente y adecuada para satisfacer las necesidades específicas de atención a la dependencia, reducir las listas de espera, garantizar el acceso rápido a la atención concedida y que las prestaciones económicas tengan un carácter excepcional:

- A- Planificación de las plazas necesarias.**
- B- Ampliación de las plazas residenciales públicas y concertadas suficientes para atender la demanda insatisfecha.**
- C- Incremento del resto de servicios en función de las necesidades reales existentes.**

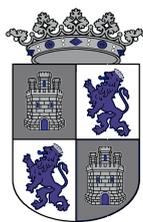
Valladolid, 6 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Yolanda Sacristán Rodríguez, María Soraya Blázquez Domínguez, María Isabel Gonzalo Ramírez, Rubén Illera Redón, María del Carmen García Romero, Luis Briones Martínez y Carlos Fernández Herrera

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001409-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar con el número suficiente a las unidades de convalecencia existentes del personal de enfermería según el convenio firmado por las Gerencias de Servicios Sociales y Salud en 2019, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La señora Consejera de Familia, el pasado día 10 de febrero, anunciaba que la Junta de Castilla y León aumentaría el número de unidades de convalecencia en la Comunidad, con el objetivo "de dar lo mejor a los mayores de la Comunidad, atenderlos en las mejores condiciones".



Al día siguiente, es decir, el día 11 de febrero, tanto el sindicato SATSE como el Procurador del Común, este último dando la razón a una queja presentada dos años antes por dicho sindicato, instaban a la Junta de Castilla y León a dotar a estas unidades de convalecencia del personal de enfermería necesario para garantizar los cuidados necesarios y de calidad que los usuarios de este servicio requieren.

Recordamos que son enfermos que presentan diferentes pluripatologías y una edad muy avanzada en la mayoría de los casos. Proviene de ingresos hospitalarios y no pueden ser derivados a sus domicilios porque requieren de cuidados de enfermería especializados.

En el convenio firmado entre la Gerencia de Servicios Sociales y la de Salud en abril de 2019, se establecía que el equipo multidisciplinar exigible para estas unidades "debe contar con una enfermera a jornada completa, en horario de mañana, tarde y noche, durante todos los días de la semana". Situación que no se da en todas las unidades de convalecencia creadas por la Junta de Castilla y León ni se contempla para las futuras plazas.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1.- Dotar de manera urgente a las unidades de convalecencia existentes en la Comunidad Autónoma del personal de enfermería, en los términos y ratios recogidos en el convenio firmado por las Gerencias de Servicios Sociales y Salud en 2019.

2.- Planificar y dotar con el número suficiente de las plazas de enfermería necesarias, según el convenio firmado por las Gerencias de Servicios Sociales y Salud en 2019, para las unidades de convalecencia de nueva creación".

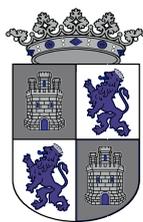
Valladolid, 6 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,

Fdo.: María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y María Soraya Blázquez Domínguez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001410-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar a la mayor brevedad posible medidas que permitan la protección del ganado y los intereses de los ganaderos ante los recurrentes ataques de buitres sobre la cabaña ganadera y crear una línea de ayudas específica para compensar los daños sufridos ante ataques de buitres, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

El pasado 15 de abril, desde Unión del Pueblo Leonés (UPL) registrábamos una batería de preguntas para su respuesta por escrito en las cuales instábamos a una mayor implicación de la Administración para proteger a los ganaderos ante los recurrentes ataques de buitres al ganado en provincias como Salamanca. Entonces mencionábamos el último ataque de buitres sobre el ganado que se había dado, en la localidad de



Zamayón, en ese caso sobre una vaca que estaba pariendo un ternero, y que suponía el cuarto ataque de estas características protagonizado por buitres en el plazo de un mes en la provincia de Salamanca.

No obstante, con el paso de las semanas este problema no ha hecho sino agravarse, con nuevos ataques de buitres sobre el ganado, como los ocurridos en el municipio de Olmedo de Camaces. De hecho, el 24 de abril el alcalde de esta localidad denunciaba en prensa la muerte de uno de sus terneros como consecuencia de un ataque de buitres, y que se sumaba al sufrido por otro ganadero del municipio días atrás, cuando una de sus vacas moría tras el parto a consecuencia de otro ataque de buitres.

Y es que los ataques de buitres suelen darse generalmente sobre animales que se hallan en una situación vulnerable, aprovechando en ocasiones los partos y atacando a animales recién nacidos. Sin embargo, no hay una implicación suficiente por la Junta ni para compensar los daños sufridos por los ganaderos ante dichos ataques, que se ven desamparados sufriendo graves pérdidas económicas, ni para la protección de su ganado ante posibles ataques.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el año 2025, medidas que permitan la protección del ganado y los intereses de los ganaderos ante los recurrentes ataques de buitre sobre la cabaña ganadera que se vienen sufriendo en provincias como la de Salamanca".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el año 2025, una línea específica de ayudas para compensar los daños que sufran los ganaderos ante ataques de buitres sobre su cabaña ganadera".

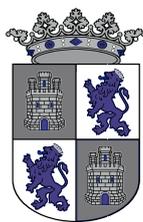
Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001411-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a renovar y actualizar la normativa de las ratios tanto del personal docente como no docente, y elaborar y desarrollar, a la mayor brevedad posible, la normativa relativa al currículo de la Educación Especial, así como su reglamento orgánico, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La normativa que actualmente regula la ordenación de la Educación Especial en la comunidad autónoma de Castilla y León es deficitaria y obsoleta, por lo que se debe hacer un análisis de la realidad del sistema educativo en cuanto a la inclusión y la atención a la diversidad y los centros de educación especial; y actualizar la normativa que hay al respecto para que se adapte a las necesidades del alumnado.

En este aspecto, cabe apuntar que los centros de Educación Especial no disponen de un reglamento orgánico de funcionamiento de centro, es más, se les equipara a un centro ordinario cuando la realidad de ambos poco o nada tiene que ver.



Por otro lado, la educación especial se organiza en dos etapas, la Educación Básica Obligatoria de los 6 a los 16 años y la Transición a la vida Adulta de los 16 a los 21 años. La última regulación sobre esta última etapa es del año 1999, es decir, de hace más de 25 años.

Por su parte, tampoco está regulado el currículo para la (EBO) Educación Básica Obligatoria, tan solo se dispone de un documento con orientaciones sin rango de ley. Este currículo debería organizarse en ámbitos que tengan un carácter global e integrador y estén orientados al máximo desarrollo competencial del alumnado; y que incorporaría elementos de diferentes áreas como educación física o música, entre otras.

Por último, en lo que respecta a las ratios tanto del personal docente como del personal no docente (entre los que se encuentran enfermeras, fisioterapeutas y ayudantes técnicos educativos), cabe apuntar que están desactualizadas, habiendo pasado ya 15 años desde la última normativa aprobada en este aspecto. Sin embargo, sí se han actualizado recientemente las ratios del profesorado que atiende a los alumnos con necesidades educativas especiales (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) para los centros ordinarios en la ORDEN EDU/43/2022.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Renovar y actualizar a la mayor brevedad posible la normativa de las ratios tanto del personal docente como del personal no docente".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Elaborar y desarrollar a la mayor brevedad posible la normativa relativa al currículo de la Educación Especial así como su reglamento orgánico".

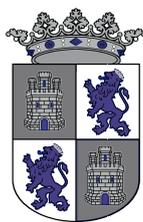
Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001412-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible lleve a cabo las labores de modernización y adaptación a vía rápida de la variante internacional entre Puebla de Sanabria y Rihonor de Castilla, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SUSANA SUÁREZ VILLAGRÀ, MARÍA LUISA CALVO ENRÍQUEZ, MIGUEL SUÁREZ ARCA y REBECA ARROYO OTERO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

ANTECEDENTES

Desde 2008, la Junta ha prometido una mejora en la conexión entre León y Braganza. En 16 años, esta promesa apenas se ha cumplido y el proyecto, que supondría un gran avance para la ciudad de León, sigue en algún cajón. La variante León-Braganza, de llevarse a cabo convertiría a León en un nudo de comunicaciones por carretera, sigue durmiendo el sueño de los justos. A través de esta variante, se establecería una conexión



entre los puertos de Oporto (Leixoes) y Aveiro, y los puertos españoles de Gijón y Avilés. Además, la carretera León-Burgos también podría facilitar la salida del tráfico viario de los puertos portugueses hacia Europa.

Todo esto podría permitir que por León se gestionaran las 1.697.000 toneladas de tráfico mensual que llegan a estos puertos, según la AMT portuguesa, lo que representa un 21,34 % del tráfico mensual total de nuestra nación vecina.

Desde otras formaciones políticas, ya se ha puesto el foco en esta conexión y su importancia. Sin embargo, se ha propuesto la modernización de una ruta que pasaría por Santa María del Páramo, La Bañeza y llegaría a Rihonor de Castilla en un trayecto de 147 km, que en sus condiciones actuales tomaría dos horas y media.

La ejecución de este proyecto implicaría un esfuerzo presupuestario considerable, además del tiempo necesario para su realización. Por ejemplo, el refuerzo de la CL-622, entre Ribaseca y Santa María del Páramo, supuso una inversión de 3,06 M€. Esta fue la inversión para el refuerzo de la vía; para hacer viable la conexión en esta ruta, sería necesario convertir gran parte del trayecto en vía rápida.

Por otro lado, existe una ruta alternativa que sólo requeriría la inversión en la ZA-921 entre Puebla de Sanabria y Rihonor de Castilla. Esta ruta, al incluir ya dos vías rápidas entre León-Benavente y Benavente-Puebla de Sanabria, significaría que gran parte del trazado ya está adaptado para soportar el tráfico que traería consigo la conexión.

Aunque esta opción alargaría 23 km más que la ruta propuesta por otras formaciones (un 15 % más únicamente) la necesidad de inversión es mucho menor ya que únicamente supondría llevar a cabo la adaptación del tramo entre Puebla de Sanabria y Rihonor de Castilla. Teniendo en cuenta que corresponde a la Administración la utilización efectiva del dinero del contribuyente, lo más responsable sería adaptar los 15,8 km de vía, compartida en ambos proyectos, en vez de la otra propuesta planteada desde otras formaciones.

Expuesto esto, como tal, la inversión y la ejecución del proyecto, en este caso dependen del Gobierno de España, ya que corresponde al Estado el impulso jurídico, técnico y económico del proyecto, al tratarse de una variante internacional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

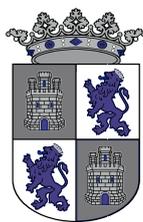
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de España a que a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible lleve a cabo las labores de modernización y adaptación a vía rápida de la variante internacional entre Puebla de Sanabria y Rihonor de Castilla".

En Valladolid, a 5 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,
Fdo.: Susana Suárez Villagrà, Miguel Suárez Arca, María Luisa Calvo Enríquez y
Rebeca Arroyo Otero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001413-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a regular un nuevo complemento con el fin de que las retribuciones fijas de los enfermeros residentes de primer año superen el salario mínimo interprofesional, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rebeca Arroyo Otero, Miguel Suárez Arca y Susana Suárez Villagrà, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado 12 de febrero se publicó el Real Decreto 87/2025 de 11 de febrero por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el 2025, estableciéndose en 1.184 euros por 14 pagas. Anteriormente, el 6 de febrero de 2024 se había publicado en el BOE el Real Decreto 145/2024 de 6 de febrero por el que se elevaba la cuantía del salario mínimo profesional a 1.134 euros en 14 pagas.



Actualmente existen empleados públicos cuya totalidad de retribuciones fijas están por debajo del salario mínimo interprofesional, entre ellos las/os residentes de enfermería de 1er año, cuyas retribuciones son las siguientes:

TABLA IX: RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR EL PERSONAL CON RELACIÓN LABORAL ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.- RETRIBUCIONES FIJAS

ENFERMERÍA	Primer año	1.120,23	0,00	1.120,23	1.120,23	15.683,22
	Segundo año	1.120,23	89,62	1.209,85	1.209,85	16.937,90

Las Comunidades Autónomas son las responsables de gestionar las retribuciones del personal de enfermería. No obstante, cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 f) y la Disposición Adicional primera de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la regulación de la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud se llevó a cabo mediante la aprobación del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre. En la elaboración de dicho Real Decreto participaron las Administraciones de las Comunidades Autónomas, acordando de forma unánime en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos de 21 de noviembre de 2005, por el que se aprobó un marco común para todos los residentes, permitir que los servicios de salud pudieran establecer diferencias específicas más adecuadas a sus propias políticas sanitarias.

Nos preocupa la precaria situación laboral que sufren los Enfermeros Residentes, y debido a que son las Comunidades Autónomas las que tienen la potestad de regular las retribuciones para este personal, solicitamos a la Junta de Castilla y León una actualización de las retribuciones de estos profesionales con el objeto de equipararlas al salario mínimo interprofesional, mediante la regulación de un nuevo complemento, al igual que han llevado a cabo en otras Comunidades Autónomas, como País Vasco o la Comunidad Valenciana, con el fin último de que sus retribuciones fijas superen el salario mínimo interprofesional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Regular un nuevo complemento, con el fin de que las retribuciones fijas de los enfermeros residentes de primer año superen el salario mínimo interprofesional.

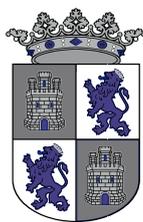
Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrà y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001414-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con la inclusión de la figura del logopeda en los equipos de atención temprana del sistema sanitario de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rebeca Arroyo Otero, Miguel Suárez Arca y Susana Suárez Villagrà, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención temprana es un conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a su familia y a su entorno, con el objetivo de dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos. Estas intervenciones consideran la globalidad del niño y son planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar.

En este contexto, la figura del logopeda es esencial para la prevención, detección, evaluación, diagnóstico y tratamiento de trastornos del lenguaje, el habla, la comunicación,



la voz, la audición y las funciones comunicativas no verbales, que pueden presentarse desde edades muy tempranas e inciden directamente en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los menores.

Sin embargo, en Castilla y León, la presencia de logopedas en el sistema sanitario público es notablemente insuficiente. Según datos del Colegio Profesional de Logopedas de Castilla y León, en la sanidad pública de la Comunidad hay solo 18 logopedas, lo que equivale a 0,64 profesionales por cada 100.000 habitantes. Esta cifra está muy por debajo de la media nacional y de otros países europeos, lo que genera desigualdad de acceso y vulnera el principio de equidad en la atención sanitaria.

Además, esta escasez de profesionales obliga a muchas familias a recurrir a servicios privados, con el consiguiente esfuerzo económico que ello supone. La falta de logopedas en el sistema público también repercute en la detección y tratamiento precoz de trastornos del desarrollo, lo que puede tener consecuencias negativas a largo plazo para los menores afectados.

Por todo ello, se considera imprescindible reconocer la figura del logopeda dentro del equipo interdisciplinar de atención temprana del sistema sanitario de Castilla y León, dotando a los centros de salud de estos profesionales, con formación específica y garantizando su presencia efectiva en el proceso de atención integral en la medida en que queden satisfechas las necesidades de las familias.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Incluir la figura del logopeda en los equipos de atención temprana del sistema sanitario público de Castilla y León, como profesional indispensable en la detección y tratamiento de trastornos del desarrollo infantil.

2.- Adecuar el número de plazas de logopedas en la sanidad pública de Castilla y León, con el objetivo de alcanzar una ratio adecuada que garantice una atención de calidad y equitativa en toda la región.

3.- Garantizar la cobertura equitativa de servicios de logopedia en todo el territorio, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso, mediante la creación de unidades móviles o el refuerzo de los equipos existentes.

4.- Establecer un marco normativo común que asegure la coordinación entre los sistemas de salud, educación y servicios sociales en materia de atención temprana, facilitando el trabajo interdisciplinar y la continuidad asistencial.

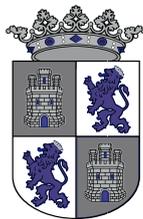
Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrà y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001415-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, Dña. Susana Suárez Villagrà y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un programa piloto que consista en la incorporación de profesionales de la Psicología, para comprobar la eficacia de su inclusión en la satisfacción de los pacientes, la reducción del consumo de fármacos y la mejora general de su dolencia, a fin de extender este servicio a la totalidad de los centros de Atención Primaria si fueran positivos los resultados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrà y Miguel Suárez Arca, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los últimos datos aportados por el Informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2023, el 34 % de la población española tiene algún problema de salud mental. Además, los problemas de salud mental superan el 40 % en la población de más de 50 años y el 50 % en la de más de 85 años. El trastorno más frecuente es la ansiedad, cuyo diagnóstico se ha duplicado en los menores de 25 años respecto al año 2016 y que afecta a 105 casos por cada 1.000.



Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de destinar recursos al cuidado de la salud mental, desde los servicios de Atención Primaria que es donde se atienden la mayor parte de estas dolencias de índole psicológico.

En Castilla y León, nos encontramos con el grave problema de la inexistencia de profesionales especialistas en salud mental en los centros de Atención Primaria.

Son los profesionales de la medicina y la enfermería quienes atienden estas cuestiones en los centros de salud, donde se produce una saturación del servicio de modo que la respuesta habitual es el tratamiento farmacológico.

El Consejo General de Psicología (COP), la OCU, el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León, o la Asociación de Profesionales de la Psicología (Psicosanitaria), han reclamado en numerosas ocasiones la incorporación de la figura del psicólogo en los centros de salud de Atención Primaria.

Existen 12 comunidades autónomas, junto con Ceuta y Melilla, que ya incorporan esa figura en la Atención Primaria. Castilla y León, lamentablemente, es una de las 5 comunidades que no lo tiene.

En palabras del presidente del Consejo General de Psicología "Acercar la psicoterapia a la población ayuda a reducir el consumo de fármacos, las visitas al médico y aumentar la efectividad del tratamiento".

Por lo expuesto presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Poner en marcha un programa piloto en varios centros de Atención Primaria de nuestra región, que consista en la incorporación de profesionales de la Psicología, para comprobar la eficacia de su inclusión en la satisfacción de los pacientes, la reducción del consumo de fármacos y mejora general de su dolencia, a fin de extender este servicio a la totalidad de los centros de Atención Primaria de nuestra región, si fueran positivos los resultados.

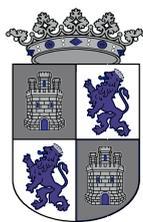
Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrà y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001416-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Carlos Fernández Herrera, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que se adopten las medidas necesarias para que el desarrollo reglamentario que ha de establecer las ratios de los centros de servicios sociales para cuidados de larga duración contenga las diversas medidas que se proponen, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Carlos Fernández Herrera, Luis Briones Martínez, Isabel Gonzalo Ramírez, Carmen García Romero y Rubén Illera Redón, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León, más conocida como Ley de Residencias, tiene como objetivo: Garantizar el derecho de los usuarios de centros residenciales y centros de día a ser atendidos conforme al nuevo modelo de atención integral y centrada en la persona.

Para que el citado objetivo se pueda alcanzar es necesario que las residencias y centros de día dispongan del personal necesario que garantice que a cada persona se le prestan los apoyos, cuidados y estímulos que se establezcan en el Plan de Apoyos que se



tiene que elaborar para que pueda desarrollar su proyecto de vida, según se establece en el artículo 6 de la Ley de Residencias.

La ley carece de medidas concretas para que hagan posible el que se pueda lograr la atención integral y centrada en la persona. Por no concretar, ni concretó en número de profesionales de atención directa, ni el número y las especialidades de los profesionales técnicos. Si bien lo deriva a un posterior desarrollo reglamentario, que, en su Disposición Final, establece que será aprobado en el plazo de 8 meses. Plazo que espiró el pasado 13 de enero.

La Ley estaba precedida por el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, que fue publicado en el BOE, a través de una Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, de 28 de julio de 2022. En dicho Acuerdo, que fue aprobado por la mayoría de las CC. AA., con el voto en contra de la Junta de Castilla y León, se establecía en su apartado decimoctavo las ratios de personal que deberían disponer los centros residenciales, y, en su apartado vigésimo segundo, el personal que deben disponer los centros de día.

El apartado decimoctavo establecía que en 2023 los centros residenciales para personas mayores deberían tener una ratio de personal de atención directa de 0,31, llegando hasta 0,39 cuando se incluye el personal técnico. En los años posteriores se produciría un incremento progresivo hasta 2029, donde las ratios que se deben alcanzar serán de 0,43 y 0,51.

En el apartado vigésimo segundo se establecía una ratio para los centros de día de personas mayores de 0,15 para el personal de atención directa y 0,25 cuando se computa también el personal técnico.

Puesto que desde julio de 2022 existía un Acuerdo para que las CC. AA. exijan que los centros residenciales y de día dispongan del personal necesario para garantizar la atención integral y centrada en la persona, debería haberse incluido en la Ley el contenido del Acuerdo, que fue aprobado por la mayoría de las CC. AA. Lejos de dar cumplimiento a este Acuerdo, la mayoría parlamentaria del PP y VOX deriva al desarrollo reglamentario el establecimiento de las ratios que sigue sin establecerse.

En el pasado mes de marzo la Junta de CYL sometió a información pública un proyecto de Decreto por el que se desarrolla la tipología de centros de servicios sociales para cuidados de larga duración y se regulan las ratios mínimas de personal. Un proyecto que recibió decenas de alegaciones, fundamentalmente formuladas por colegios profesionales y de otros colectivos sociales. Que estaban apoyadas por cientos de votos. El alto número de apoyos que recibieron las alegaciones pone en evidencia que el proyecto de Decreto no garantiza la prestación de la atención integral y centrada en la persona, que de forma reiterada ha repetido el presidente de la Junta de Castilla y León y la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

El proyecto de Decreto genera complejidad administrativa al derogar el Decreto 3/2016, de 4 de febrero, pero a la vez mantiene vigente su disposición adicional tercera. Lo que se puede calificar de chapuza administrativa. Así mismo mantiene vigente el Decreto 14/2001, que fue aprobado hace 24 años, lo que supone una severa contradicción con los anuncios realizados por el presidente de la Junta y la Consejera, sobre el nuevo modelo para garantizar la atención integral y centrada en la persona.

El proyecto de Decreto no garantiza que los centros residenciales y de día tengan realmente las ratios que establece. Así mismo no tiene en cuenta la necesidad de adaptar las ratios a los grados de dependencia de las personas usuarias de los centros.



El proyecto de decreto se olvida de que la función básica de los profesionales de atención directa a es la de garantizar los cuidados necesarios para la realización de las actividades de la vida diaria. Estableciendo que no es necesario que el personal de atención directa disponga de la acreditación que certifique su profesionalidad, no arbitrando los medios para que la obtenga, con lo que supone que no se garantiza la atención integral y centrada en la persona.

El proyecto de Decreto no define qué profesionales deberán de elaborar el Plan de Apoyos, ni qué titulación debe tener el gestor de caso. Obviando que los centros deben de disponer de los servicios de los profesionales de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social y educación social, que serán los responsables de la elaboración del Plan de Apoyos.

En definitiva, no sólo no se cumple la Ley que establece que el desarrollo reglamentario debería estar aprobado hace meses, sino el proyecto de Decreto que se ha pasado a exposición pública no sirve para garantizar la atención integral y centrada en la persona.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que el desarrollo reglamentario que ha de establecer las ratios de los centros de servicios sociales para cuidados de larga duración contenga las siguientes medidas:

1- Deberá ser un texto que refunda todos los contenidos normativos que establecen las ratios de personal.

2- Que los centros deben disponer de profesionales técnicos: de enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, trabajo social y educación social.

3- Que se establezca la profesionalidad del gestor de caso.

4- Que se desarrolle un programa para que todos los profesionales de atención directa puedan disponer de certificado de profesionalidad, estableciendo un plazo para ello.

5- Que se establezca un programa informático para que la inspección de la Junta de Castilla y León pueda comprobar puntualmente que se garantiza por todos los centros que se cumplen puntualmente las ratios establecidas".

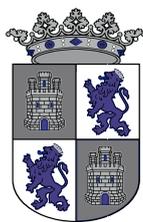
Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez, Carlos Fernández Herrera, Luis Briones Martínez, María Isabel Gonzalo Ramírez, María del Carmen García Romero y Rubén Illera Redón

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001417-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María del Carmen García Romero, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO el Balneario de Retortillo, con el fin de su señalización en la autovía A-62, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín y José Ignacio Martín Benito, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El balneario de Retortillo (Salamanca) está ubicado en el municipio de su nombre. Dista 5 km del casco de la población, a 28 km de Ciudad Rodrigo y 72 de la ciudad de Salamanca, en el entorno de Las Arribes del Yeltes y en plena Red Natura 2000.

El uso de las aguas termales se remonta a la época romana, como atestigua un ara votiva hallada y conservada en el balneario.



Sus aguas, reconocidas como "Sulfurado-Sódicas-sulfídricas hipertermales" fueron declaradas de utilidad pública el 14 de julio de 1905. Tienen una temperatura constante de 48,5 °C.

El manantial, en el mismo lecho del río Yeltes, brota con una cantidad de 212 litros por segundo, con unas aguas cristalinas y transparentes y con un olor de ácido sulfhídrico. Como se ha dicho fueron aprovechadas desde época romana, como revela el ara votiva dedicada a las aguas del Yeltes: *Eaccus Albinif(ilius) aquis eletésibus votum l(ibens) a(niño)s(otvit)*, esto es:

"Eaco, hijo de Albino, cumplió gustoso el voto de erigir un altar a las aguas eletesas" (del Yeltes).

Con fecha 19 de noviembre de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda firmaron un acuerdo para la implantación de un sistema de señalización turística homologada en las carreteras estatales (SISTHO).

Por medio de esta señalización turística se facilita al viajero información sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico. Las comunidades autónomas tienen la competencia para realizar sus solicitudes, que son evaluadas técnica y administrativamente por las Secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

En virtud de la importancia para el turismo de Castilla y León en general y de la provincia de Salamanca y de la comarca de Ciudad Rodrigo en particular, se realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, conforme a lo previsto en el Manual del Sistema de Señalización Turística Homologada en las Carreteras Estatales, y siguiendo el procedimiento de solicitud de nuevos destinos o recursos y tramitación para su inclusión en el Catálogo, que dicho manual establece, se dirija a la Secretaría de Estado de Turismo proponiendo la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO del Balneario de Retortillo, para su señalización en la autovía A-62".

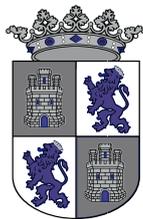
Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: María del Carmen García Romero, Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín y José Ignacio Martín Benito

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001418-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas acciones respecto al servicio de pediatría en La Bañeza, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Jesús Puente Alcaraz, Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Desde hace meses, las familias de La Bañeza y su comarca asisten con creciente preocupación al deterioro del servicio de Pediatría en su centro de salud. En enero de 2025 se quedó sin cubrir una de las dos plazas de pediatría, y, desde entonces, el modelo de atención ofrecido por la Junta de Castilla y León no ha garantizado una asistencia adecuada, ni de calidad, ya que la otra plaza también ha quedado descubierta de forma temporal. Las cifras hablan por sí solas: en el mes de abril, únicamente se prestó atención pediátrica cinco días.

Lejos de ofrecer soluciones reales, la Consejería de Sanidad ha respondido con lo que la ciudadanía califica de "parches temporales". El movimiento vecinal 'Por un Servicio de Pediatría digno' denuncia con contundencia que la Junta de Castilla y León ha mentido



públicamente al asegurar que el servicio está cubierto, cuando en realidad han traído profesionales distintos cada día, generando desconfianza e inseguridad entre las familias.

La situación se agrava al comprobar que la Consejería de Sanidad, en lugar de asumir su responsabilidad, opta por el enfrentamiento con las familias, deslegitimando sus demandas y ocultando la realidad. Mientras tanto, más de 2.000 niñas y niños de La Bañeza y su área de salud siguen sin el derecho garantizado a una atención pediátrica continuada y de calidad.

La Junta de Castilla y León vuelve a dar la espalda a la provincia de León, especialmente al medio rural, demostrando una gestión sanitaria caótica y sin planificación. La falta de profesionales no puede servir como excusa para abandonar territorios enteros.

Esta situación no es fruto de la casualidad, sino del modelo sanitario que aplica la Junta de Castilla y León: un modelo centrado en los recortes, la precariedad laboral y el abandono del medio rural. La salud de nuestros niños y niñas no puede depender de medidas improvisadas ni de agendas políticas ajenas a las necesidades reales de la ciudadanía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para cubrir de forma inmediata y estable las dos plazas de pediatría del centro de salud de La Bañeza, garantizando así una atención pediátrica adecuada, continuada y de calidad.

2. Poner en marcha un plan urgente para reforzar la atención pediátrica en el medio rural de la provincia de León, priorizando los centros con déficit de profesionales sanitarios y estableciendo incentivos para la cobertura estable de plazas.

3. Adoptar con carácter inmediato las medidas necesarias para proceder a la reversión del modelo actual de gestión sanitaria que precariza los servicios públicos, especialmente en las zonas rurales, y sustituirlo por una planificación adecuada, con perspectiva territorial y centrada en la equidad y en la atención a la infancia.

4. Garantizar la transparencia en la información sobre los recursos disponibles, los turnos cubiertos y las medidas adoptadas en relación con el servicio de Pediatría de La Bañeza, facilitando el acceso a los datos a las familias y entidades afectadas.

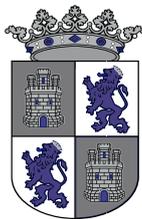
Valladolid, 12 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Jesús Puente Alcaraz,
Diego Moreno Castrillo y Yolanda Sacristán Rodríguez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001419-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que proceda a dotar con la financiación necesaria el Proyecto de reforma de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, así como a cumplir con la obligación de financiar el 50 % del gasto en dependencia de las comunidades autónomas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros aprobó el 11 de febrero el Proyecto de Ley para reformar la Ley de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Según el ministro Pablo Bustinduy, los cambios normativos que aprueba el Gobierno van a garantizar más derechos para las personas con dependencia y va a ampliar el catálogo de servicios a los que pueden optar, incentivando la *autonomía de cada persona dependiente y su derecho a permanecer en el entorno elegido*.



Entre otras cuestiones, en esa reforma se suprime el régimen de incompatibilidades en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y se propone eliminar el plazo suspensivo máximo de dos años que hay en las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

Además, la reforma elimina la restricción que limitaba la asistencia personal a los ámbitos de educación y trabajo para permitir orientarlo a cualquier edad y a todas las áreas de la vida de la persona.

En esta misma línea, el Anteproyecto de Ley reconoce la teleasistencia como un derecho universal para todas las personas en situación de dependencia que residan en su domicilio. Es decir, a partir de que esta reforma sea aprobada en las Cortes Generales, en el caso de que así sea, todas estas personas podrán reclamar la teleasistencia y los Gobiernos Autonómicos estarán obligados a ofrecer este servicio más allá del límite presupuestario en cada territorio.

La reforma también incorpora nuevos servicios, como el servicio de provisión de productos de apoyo para la autonomía personal.

No obstante, es necesario tener en cuenta que, en su amplia mayoría, los cambios que recoge esta reforma se refieren a actuaciones que ya se han producido en Castilla y León.

Nuestra Comunidad Autónoma tiene uno de los regímenes de compatibilidades más amplio del país; la teleasistencia ya es gratuita, es la segunda Comunidad con más prestaciones de asistencia personal, y no aplica el plazo de dos años en las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.

También, Castilla y León es una Comunidad que está siendo pionera en el modelo de atención centrado en la persona, independientemente del lugar elegido para vivir, reforzando los programas y servicios ofrecidos en el propio domicilio. Y todo ello, financiado con presupuestos autonómicos.

Sin embargo, la cobertura de estas prestaciones por parte de la nueva Ley de Dependencia y la incorporación de nuevos servicios debería suponer que estas prestaciones fueran financiadas por parte del Estado. Y esto no va a ser así, porque no se contempla un incremento de la financiación de la Administración General del Estado.

De hecho, en la propia memoria del anteproyecto se indica que esta reforma, a pesar de lo anunciado en el cuerpo normativo, no tendrá impacto presupuestario para la Administración General del Estado; ni siquiera lo tendrá el reconocimiento del servicio de teleasistencia como derecho subjetivo o la ampliación de la cartera de servicios.

Es decir, con el proyecto de reforma de la Ley de Dependencia, el Gobierno de España sigue ampliando medidas, incrementando la cartera de servicios, ofreciendo la gratuidad de otros, pero todo ello sin aportar ninguna financiación y, por tanto, sin asegurar los recursos para su cumplimiento.

A pesar de los avances que en teoría supondrá esta reforma de la Ley de Dependencia, diversas entidades han alertado de que se puede convertir en «papel mojado» y generar «falsas expectativas» y así lo ha criticado la Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales y el Consejo Español para la Defensa de la Discapacidad y la Dependencia.



En conclusión, esta reforma debe ser acompañada por un plan integral y una memoria económica que garantice la efectividad de los derechos de las personas en situación de dependencia, y un compromiso firme con las Comunidades Autónomas que garantice una financiación estable y suficiente.

Por tanto, se hace necesario una llamada al Gobierno de España a la responsabilidad y al compromiso real con la financiación del Sistema de Dependencia.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:

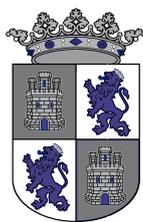
- Dotar con la financiación necesaria en el Proyecto de reforma de la Ley de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, cuyo anteproyecto ha sido aprobado recientemente, para que las medidas que incorpora la ley sean una realidad y no se queden en papel mojado.

- Cumplir con su obligación recogida en la Ley de Atención a las Personas Dependientes, de financiar el 50 % del gasto en dependencia de las Comunidades Autónomas, que ahora, tal y como señalan los informes de entidades independientes, se sitúa muy por debajo de esa cuantía, tanto en España como en Castilla y León".

Valladolid, 12 de mayo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001420-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de un proyecto que permita la reconstrucción del palacio de los Allende, en Burón (León), como centro de turismo rural de primer nivel, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

ANTECEDENTES

En la reciente lista de actuaciones anunciadas por la Junta de Castilla y León para impulsar el turismo en la provincia de León, vuelve a quedar fuera el Palacio de los Allende, en Burón, a pesar de que su rehabilitación fue comprometida por última vez y públicamente en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) de 2019. Mientras se proyectan nuevas actuaciones en la Montaña Oriental, este histórico edificio continúa en estado de abandono, sin que se haya cumplido el anuncio oficial de convertirlo en un alojamiento turístico de referencia en la zona.



No puede olvidarse que la montaña de Riaño es un territorio profundamente maltratado, despoblado y con carencias evidentes dada la construcción del pantano, que requiere una especial atención, por lo que es responsabilidad directa de la Junta tanto el impulso del desarrollo sostenible como de la recuperación y puesta en valor del patrimonio de la zona.

A lo largo de las últimas décadas, el Palacio de los Allende ha sido objeto recurrente de promesas institucionales que nunca han llegado a cumplirse. Su rehabilitación se incluyó inicialmente en el programa Arquimilenios II de la Junta de Castilla y León, y más tarde fue incorporada al Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Regional de la Montaña de Riaño y Mampodre con la finalidad de albergar un centro de interpretación. Incluso llegó a plantearse en 2009 como sede de un futuro Parador Nacional, y en 2017 la propia Junta lo volvió a utilizar como reclamo al incluirlo en el Programa de Infraestructuras Turísticas en Espacios Naturales, anunciando su conversión en un alojamiento exclusivo. Sin embargo, todas estas iniciativas han resultado ser meros anuncios sin recorrido, promesas que cayeron en saco roto, mientras el edificio sigue sumido en el abandono, expuestos sus restos al abandono y al expolio.

En 2015, la asociación Hispania Nostra, dedicada a la defensa del patrimonio, lo incluyó en su Lista Roja por encontrarse en grave riesgo de desaparición. Hoy, el Palacio de los Allende no es más que un conjunto de ruinas silenciosas que cada día pierden un poco más de su memoria y esplendor. Un testimonio más de cómo la desidia institucional puede condenar al olvido incluso a los símbolos más destacados de nuestra historia local.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar el desarrollo de un proyecto que permita para la reconstrucción total del palacio de los Allende, en Burón (León), como centro de turismo rural de primer nivel para la montaña de Riaño, iniciando en todo caso los trámites previos pertinentes en el año 2025 que permitan su posterior ejecución a la mayor brevedad posible".

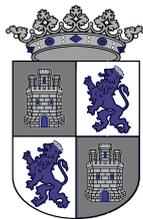
Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001421-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar para las próximas convocatorias la Orden de la Consejería de la Presidencia por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a localidades con población inferior o igual a 300 habitantes para el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) del 4 de abril de 2025 y por segundo año, la Consejería de la Presidencia convocaba ayudas dirigidas a los municipios y pedanías de pequeño tamaño que tuviesen un solo bar para el mantenimiento de centros de ocio y convivencia, como bares o cafeterías. Como novedad de la convocatoria de 2025, podían optar a las ayudas los núcleos de población menores de 300 habitantes.

Por otro lado, las entidades locales de menos de 100 habitantes tendrían prioridad para recibir la ayuda, y, tras asignar las subvenciones a dichas entidades locales, lo tendrían las de entre 100 y 200 habitantes, finalizando con las de entre 200 y 300, pudiendo recibir la



ayuda tanto establecimientos públicos como privados, con la obligación de abrir un mínimo de cinco días a la semana y de cinco horas al día, salvo durante el mes de vacaciones, debiendo ser realizada la solicitud en todo caso por el Ayuntamiento del municipio.

No obstante, algunas localidades vieron denegada la ayuda por causas ajenas a su gestión, principalmente por la causa 5 recogida en el apartado tercero de la convocatoria ("*No haber remitido a la Administración Autonómica copia del presupuesto para el ejercicio 2024 (aprobado o prorrogado) y/o la liquidación del ejercicio 2023*") o por la causa 3 ("*no haber presentado certificado de la Secretaría*"). Así, más de 150 municipios de la Comunidad Autónoma vieron desestimada su ayuda por estas causas, que perjudican directamente a los vecinos y a las entidades responsables del servicio, que en buena parte de los casos son las Juntas Vecinales.

Es el caso de San Martín de la Cueva, pedanía de 50 habitantes en el municipio de Sahagún, propietaria del inmueble que alberga el Teleclub y cuya Junta Vecinal lo gestiona con gran sacrificio (habiendo rehabilitado el local hace poco más de un año para recuperar el Teleclub gracias a una convocatoria de la Diputación de León), pese a tener sus cuentas al día en tiempo y forma ha perdido la ayuda por las negligencias que comete el Ayuntamiento de Sahagún, que no tenía aprobado el presupuesto de 2024 ni la liquidación de 2023.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo expuesto, la situación en que se encuentran muchos Ayuntamientos con las plazas de Secretaría vacantes, que el apoyo económico a los bares y establecimientos similares en los pequeños pueblos busca preservar las relaciones sociales en el medio rural, y que la mayoría de las causas de denegación de la ayuda en 2024 responden a cuestiones directamente ligadas al Ayuntamiento mientras los locales se encuentran en buena parte de los casos al amparo de las Juntas Vecinales (que son en ocasiones también los titulares de los edificios y prestatarios del servicio), consideramos que no se puede penalizar a las Juntas Vecinales por la dejadez o incapacidad de los Ayuntamientos a los que pertenecen.

En resumen, dado que esta medida busca reforzar la cohesión social en los pueblos pequeños, el bienestar de sus habitantes y el impulso de la economía local, consideramos que debería ser solicitada por quienes realmente son prestatarios del servicio, bien sean los Ayuntamientos o las propias Juntas Vecinales, dado que la actual convocatoria ha penalizado a algunas pequeñas localidades sin ayuntamiento propio que han visto vetado su derecho pese a cumplir con los requisitos solicitados en la parte que les concierne directamente y ser prestatarios del servicio (continuando con el ejemplo anterior, como ha ocurrido con la Junta Vecinal de San Martín de la Cueva, Junta Vecinal que presenta al día sus presupuestos y cuentas pero se le ha denegado porque la solicitud debía ser tramitada a través del Ayuntamiento de Sahagún y éste no ha presentado cuentas de 2024 ni liquidaciones en 2023 y previsiblemente no las presentará en un futuro inmediato, lo cual supone un grave perjuicio para los habitantes de San Martín de la Cueva en una convocatoria de este tipo).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Modificar para las próximas convocatorias la Orden de la Consejería de la Presidencia, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a localidades con población inferior o igual a 300 habitantes para



el mantenimiento de los centros de ocio y convivencia, a fin de que la solicitud y requisitos a cumplir recaigan sobre los gestores prestatarios del servicio, de modo que:

- A) Puedan solicitar las subvenciones para el gasto corriente a que se refiere la presente convocatoria los Ayuntamientos y/o Juntas Vecinales con población inferior o igual a 300 habitantes, en relación con el centro de ocio y convivencia ubicado en la capitalidad del municipio o en entidades locales menores, debiendo darse en el caso de las Juntas Vecinales el requisito de haber remitido a la Administración Autonómica copia del presupuesto para el último ejercicio y/o la liquidación del ejercicio anterior desligándolo de esta obligación a nivel municipal para ligarla a haber cumplido dicho requisito para el presupuesto exclusivamente de las Juntas Vecinales, de modo que no se vean perjudicadas por la posible dejadez del Ayuntamiento en que se integran.
- B) Que se exima a las Juntas Vecinales de la obligación de presentar certificado de la Secretaría del Ayuntamiento al respecto, pudiendo hacerlo directamente la propia Junta Vecinal, de modo que no se vean perjudicadas por la posible dejadez del Ayuntamiento en que se integran o de la falta de Secretario en el mismo.

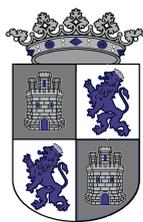
Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001422-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a diferentes actuaciones respecto del servicio de la línea de ferrocarril Salamanca-Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

ANTECEDENTES

Desde la pandemia de la Covid-19, se ha observado un incremento significativo en los tiempos de viaje de la ruta por ferrocarril Salamanca-Ávila-Madrid, que han pasado de alrededor de 2 horas y 39 minutos a superar, en muchos casos, las 3 horas. Este aumento en la duración del trayecto se debe principalmente a la inclusión de múltiples paradas de Cercanías dentro de la Comunidad de Madrid, lo cual, si bien puede beneficiar a determinados usuarios, ha afectado la eficiencia del trayecto total para los viajeros de Media Distancia.



Paralelamente, las pequeñas localidades situadas entre Salamanca y Ávila continúan con su reducida oferta de transporte ferroviario, disponiendo únicamente de un tren por sentido y día. Estas localidades dependen en gran medida del tren como único medio de transporte público para acceder a servicios esenciales como la sanidad, la banca o la administración pública en núcleos de población mayores.

Dado que esta línea es de vía única y cuenta con estaciones donde se producen cruces de trenes, así como con puntos en los que se realizan relevos de maquinistas, proponemos que se aprovechen estas circunstancias operativas para dotar de paradas adicionales a los servicios existentes o para programar nuevos servicios regionales. Esta medida permitiría mejorar la conectividad y la equidad territorial sin afectar gravemente la operatividad de la línea.

En este aspecto, consideramos que se deben ampliar las frecuencias de trenes que prestan servicio entre las localidades intermedias de la línea férrea Salamanca-Ávila, pasando de una frecuencia diaria por sentido a al menos tres en días laborables, estableciendo asimismo un mínimo de dos frecuencias por sentido durante los fines de semana y festivos y revisando la planificación operativa para optimizar los cruces y cambios de personal como oportunidad para introducir estas paradas sin perjudicar la eficiencia del servicio.

Y es que desde Unión del Pueblo Leonés consideramos que estas mejoras contribuirían a vertebrar el territorio, luchar contra la despoblación rural y garantizar y mejorar el acceso a derechos básicos a los ciudadanos que residen en zonas como las comarcas salmantinas de Las Villas y la Tierra de Peñaranda.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a ampliar las frecuencias de trenes que prestan servicio entre las localidades intermedias de la línea férrea Salamanca-Ávila, pasando de una frecuencia diaria por sentido a, al menos, tres en días laborables".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a establecer un mínimo de dos frecuencias por sentido durante los fines de semana y festivos entre las localidades intermedias de la línea férrea Salamanca-Ávila".

3.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a revisar la planificación operativa para optimizar los cruces y cambios de personal en la línea férrea Salamanca-Ávila como oportunidad para introducir más paradas y, con ello, más frecuencias, en localidades intermedias situadas entre Salamanca y Ávila sin perjudicar la eficiencia del servicio".

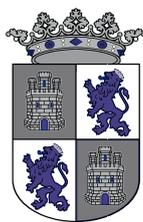
Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Gallego González y José Ramón García Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001423-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Antonio Palomo Martín, Dña. María Isabel Pérez Martín y D. Miguel Suárez Arca, instando a la Junta de Castilla y León a realizar distintas acciones respecto al cultivo del lúpulo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Antonio Palomo Martín, María Isabel Pérez Martín y Miguel Suárez Arca, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del lúpulo en León representa un pilar fundamental de la economía rural en Castilla y León, al concentrar el 95 % de la producción nacional, con una media de un millón de kilos anuales y la participación de alrededor de 150 productores. Pese a su relevancia estratégica para la industria cervecera y la generación de empleo y riqueza en el medio rural, el sector del lúpulo sufre un abandono institucional alarmante que amenaza seriamente su viabilidad.

Entre los principales problemas que enfrenta el sector se encuentran la ausencia de una certificación oficial por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), la falta de validación del índice Alfa -clave para la comercialización del



producto-, el elevado coste del cambio varietal que exigen las cerveceras, la escasa cuantía de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC), y la discriminación normativa en el uso de fitosanitarios en comparación con otros cultivos similares como el viñedo.

Estas carencias sitúan al productor de lúpulo en clara desventaja competitiva frente a sus homólogos europeos y ponen en peligro el mantenimiento de un cultivo singular, de gran tradición e importancia para el desarrollo socioeconómico de nuestra tierra.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Proceder, a través del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), a la certificación oficial del lúpulo leonés, garantizando así su reconocimiento y valor añadido en los mercados nacionales e internacionales.

2.- Establecer un sistema de validación oficial del índice Alfa del lúpulo, parámetro esencial para su comercialización, especialmente en el sector cervecero.

3.- Crear una línea específica de ayudas económicas dirigidas a los productores de lúpulo para facilitar el cambio varietal, permitiendo su adaptación a las nuevas exigencias del mercado sin asumir en solitario los costes derivados.

4.- Reivindicar ante el Gobierno de España un incremento significativo de las ayudas de la PAC destinadas al cultivo del lúpulo, actualmente situadas en niveles claramente insuficientes, de modo que se garantice la rentabilidad del sector.

5.- Revisar y modificar la normativa vigente para eliminar la discriminación en el uso de productos fitosanitarios, permitiendo a los productores de lúpulo utilizar aquellos autorizados para otros cultivos similares, como el viñedo.

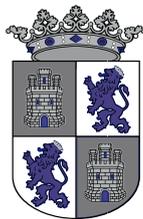
En Valladolid, a 25 de abril de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Antonio Palomo Martín, María Isabel Pérez Martín y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001424-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando en la progresiva expansión de la hospitalización a domicilio en el Servicio Público de Salud de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

ANTECEDENTES

En los últimos años, hemos sido testigos de un envejecimiento progresivo de la población en nuestra Comunidad, lo que está relacionado directamente con el aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas y de pacientes de perfil pluripatológico, en muchos casos frágiles y dependientes, y con un aumento de los ingresos hospitalarios.

La hospitalización a domicilio constituye una modalidad asistencial que promueve la continuidad en el cuidado de los pacientes y contribuye a la sostenibilidad del sistema sanitario proporcionando atención especializada, segura, eficiente y de alta calidad en el domicilio del paciente, que es su entorno natural.



Esta modalidad de hospitalización a domicilio como una alternativa a la convencional proporciona una mayor comodidad al paciente, reduce el riesgo de infecciones nosocomiales y libera camas hospitalarias, proporcionando al paciente los recursos más adecuados según sus necesidades.

En Castilla y León, esta modalidad asistencial está incluida en la cartera de servicios de cinco hospitales y Complejos Asistenciales.

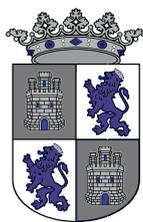
Por todo ello, atendiendo a los beneficios que comporta para los pacientes, sus familias y para el propio Sistema Público de Salud de Castilla y León, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando en la progresiva expansión de la hospitalización a domicilio en el Servicio Público de Salud de Castilla y León".

Valladolid, 12 de mayo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001425-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los horarios de apertura de las estaciones de transporte de viajeros por autobús de las capitales de provincia de la Comunidad, para que los usuarios puedan acceder a los servicios básicos de zonas de espera, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, tiene por objeto establecer el marco jurídico para la prestación de los servicios que conforman la red de transporte público de viajeros por carretera en la Comunidad de Castilla y León, así como el de las infraestructuras complementarias al transporte necesarias para su desarrollo.



La citada ley define las "estaciones de transporte de viajeros" como las infraestructuras que tienen por objeto concentrar las salidas, llegadas y tránsitos a las poblaciones de los servicios de transporte público de viajeros, prestando actividades de carácter complementario a personas usuarias y operadores.

Es más, también define la utilización de estas estaciones de transporte de viajeros como obligatoria para los servicios que se determinen en su autorización, comprendiendo como mínimo los servicios de transporte público interurbano de viajeros regular de uso general con origen o destino en la población donde se ubica, y que no estén expresamente exceptuados.

La estación de autobuses de Soria tiene, como capital de provincia, un tráfico de autobuses intenso. En total 548 expediciones a la semana y unas 28.496 al año.

Supera por tanto las 10.000 expediciones al año que establece la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León. Al superar esta cifra de expediciones, está obligada a cumplir todos los requisitos fijados en el artículo 63 para las estaciones de transporte de viajeros en Castilla y León. Estos servicios que se deben cumplir son:

- a) *Accesos para entradas y salidas de los vehículos, configurados de modo que no produzcan interferencias entre los mismos, ni alteraciones sensibles en la capacidad de circulación normal de las vías colindantes.*
- b) *Accesos independientes para vehículos y viajeros.*
- c) *Dársenas cubiertas, en número suficiente, para los aparcamientos simultáneos que se precisen.*
- d) *Andenes cubiertos para subida y bajada de viajeros.*
- e) *Zonas de espera para las personas independientes de los andenes.*
- f) *Instalaciones de servicios sanitarios para el público usuario.*
- g) *Dependencias o instalaciones, de uso común o individualizado, para la facturación, consigna y venta de billetes, así como puntos de información.*
- h) *Oficinas para el personal de la estación y dependencias -aseos, vestuarios- y lugares adecuados para el descanso de tripulaciones.*
- i) *Aparcamientos de vehículos en el ámbito de la estación destinados a facilitar el transbordo intermodal.*
- j) *Medios audiovisuales de información de llegadas y salidas en tiempo real.*
- k) *Servicio WIFI.*

Según la información suministrada por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León, los horarios de apertura y cierre de las estaciones de autobús de las capitales de provincia de la Comunidad son los siguientes:



HORARIO APERTURA ESTACIONES DE AUTOBÚS CAPITALES DE PROVINCIA CASTILLA Y LEÓN		
	Apertura	Cierre
Ávila	5:05	23:00
Burgos	Apertura 24 horas	
León	5:15	22:30
Palencia	6:45	22:30
Salamanca	5:30	0:00
Segovia	6:00	23:00
Soria	6:45	22:30
Valladolid	5:30	22:30
Zamora	6:30	0:30

Como se puede observar de los datos expuestos, los horarios de apertura y cierre de las estaciones de transporte de viajeros en Castilla y León no son en absoluto homogéneos.

Son las estaciones de Soria y Palencia las que tienen un horario de apertura más reducido, pese a que tienen expediciones que llegan y salen también fuera de estos horarios de apertura.

Existen las siguientes expediciones de transporte de viajeros por autobús que tienen como partida o destino la ciudad de Soria con horarios nocturnos:

- Una expedición que los viernes que llega de Salamanca a las 0:20 h
- Una expedición diaria que llega de Logroño a las 3:30 y sale hacia Madrid a las 3:45
- Una expedición diaria de Pamplona a las 3:30
- Una expedición diaria de Madrid a las 3:30 y sale para Pamplona a las 4:00

Por eso parece incomprensible que la estación de autobuses de Soria esté cerrada en horarios en los que sí que hay servicios que prestar.

Estas expediciones nocturnas no disfrutan de los servicios que establece el artículo 63 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León. Algo muy difícil de entender, puesto que parece que lo conveniente sería atender a los viajeros, al menos en sus necesidades básicas como pueden ser el acceso a zonas de espera para las personas independientes de los andenes



y a instalaciones de servicios sanitarios. Servicios estos que ahora mismo los viajeros de expediciones nocturnas no pueden disfrutar.

Sin embargo, en otras estaciones de transporte de viajeros por autobús, como en la de Burgos, estos servicios sí están accesibles para los usuarios, cumpliendo la normativa en vigor.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

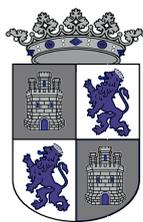
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar los horarios de apertura de las estaciones de transporte de viajeros por autobús de las capitales de provincia de la Comunidad, de manera que todos los usuarios de las mismas puedan acceder a los servicios básicos de zonas de espera para las personas, independientes de los andenes, y a las instalaciones de los servicios sanitarios durante las 24 horas del día".

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001426-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a revisar y ampliar el contrato de transporte por carretera, en la provincia de Soria, para la dotación de dos uvis móviles las 24 horas del día, 365 días del año, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Las unidades de transporte interhospitalario son vehículos sanitarios tipo UVI-Móvil, incluidos en la cartera de servicios de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León desde el año 2013. Son ambulancias tipo C, equipadas con todos los recursos necesarios, tanto humanos como técnicos, para el traslado de pacientes críticos desde un centro hospitalario (emisor) a otro centro hospitalario (receptor), tanto dentro como fuera de Castilla y León autónoma.



Los profesionales que integran estos vehículos son personal médico, personal de enfermería y personal técnico en emergencias sanitarias.

Castilla y León cuenta con una red de 17 ambulancias UVI-Móvil (Unidades de Transporte Interhospitalario-UVI-TIH) distribuidas por toda la Comunidad, que se encuentran repartidas de la siguiente manera:

- Ávila 1
- Burgos 2
- Aranda de Duero (Burgos) 1
- Miranda de Ebro (Burgos) 1
- León 1
- Ponferrada (León) 1
- Palencia (24h) 1
- Palencia (8h) 1
- Salamanca 1
- Segovia 1
- Soria 1
- Valladolid 1
- Medina del Campo (Valladolid) 1
- Zamora (24h) 1
- Zamora (14h) 1
- Benavente (Zamora) 1

La provincia de Soria cuenta con un vehículo sanitario tipo UVI-Móvil para los traslados interhospitalarios, cuyo personal realiza guardias de 24 horas los 365 días del año de manera presencial. Con el nuevo contrato de transporte sanitario terrestre, se ha añadido otro vehículo tipo C, con personal de enfermería y técnico en emergencias sanitarias, lo que se conoce como UEnES. Este servicio está disponible 8 horas al día los 365 días del año, y su personal asignado se encuentra localizado.

En cuanto a los traslados realizados por la UVI-Móvil con base en Soria, se observa un claro incremento desde el primer año del que se tienen datos. En 2014 se realizaron 302 traslados, mientras que en 2023 la cifra ascendió a 391, con un repunte significativo en 2022, cuando se registraron 410 traslados.

Si se analizan los datos de los traslados realizados por UVIs-Móvil con base fuera de la provincia de Soria, se puede comprobar que dos de estos vehículos suelen desplazarse hasta el Hospital Universitario de Soria para trasladar pacientes al Hospital Universitario de Burgos o a los hospitales de Valladolid, ya que el vehículo con base en Soria se encuentra realizando otros traslados. Estas UVIs-Móvil son la de Aranda de Duero y la de Burgos capital. En 2014, ambos vehículos realizaron un solo traslado, mientras que en 2023 la cifra aumentó a 60 traslados.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar y ampliar el contrato de transporte sanitario por carretera, en la provincia de Soria, para la dotación de dos UVIs-Móvil las 24 horas del día, los 365 días del año, y así poder hacer frente a los traslados que realizan unidades de otras provincias".

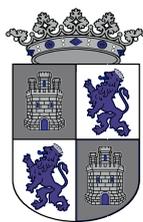
Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001427-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la dotación de desfibriladores semiautomáticos (DESA) en los vehículos del Cuerpo Nacional de Policía de la Comunidad de Castilla y León, acompañado de una formación continua en técnicas de reanimación cardiopulmonar, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La parada cardiorrespiratoria es una de las principales causas de muerte extrahospitalaria en España. Según datos del Ministerio de Sanidad, cada año se producen más de 24.500 paradas cardíacas fuera del entorno hospitalario, con una tasa de supervivencia que puede aumentar hasta el 50 % si la desfibrilación se aplica en los primeros minutos.



El Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) recomienda la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en áreas donde los servicios médicos pueden tardar en llegar. Además, enfatiza la necesidad de que personal no sanitario reciba formación específica para el uso adecuado de estos dispositivos, asegurando una intervención eficaz en situaciones de emergencia.

El Cuerpo Nacional de Policía tiene competencias en seguridad ciudadana en quince municipios de Castilla y León con más de 20.000 habitantes. En estos núcleos urbanos es donde la concentración de población aumenta la probabilidad de emergencias médicas, incluidas las paradas cardiorrespiratorias. La rápida intervención en estos casos es crucial, ya que cada minuto que pasa sin desfibrilación reduce un 10 % la posibilidad de supervivencia.

A nivel normativo, el Real Decreto 365/2009 regula el uso de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, permitiendo su utilización por personal no sanitario debidamente formado. Experiencias en otras comunidades han demostrado la eficacia de estos dispositivos en la reducción de la mortalidad en casos de emergencia médica. Sin embargo, el Gobierno de España no ha desarrollado un plan para la incorporación de desfibriladores en los vehículos del Cuerpo Nacional de Policía, a pesar de que estos agentes suelen ser los primeros en llegar al lugar donde sucede una emergencia.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. - "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la dotación de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) en los vehículos del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad de Castilla y León.

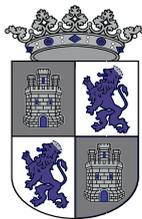
Asimismo, se insta a que esta dotación vaya acompañada de programas de formación continua para los agentes en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y del mantenimiento adecuado de los dispositivos para garantizar su operatividad.

2. - Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior para la dotación de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) en los vehículos del Cuerpo Nacional de Policía en la Comunidad y para la realización de programas de formación continua para los agentes en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y del mantenimiento adecuado de los dispositivos para garantizar su operatividad".

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001428-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la dotación de desfibriladores semiautomáticos (DESA) en los vehículos de la Guardia Civil destinados a patrullas de seguridad ciudadana y tráfico de la Comunidad de Castilla y León, acompañado de una formación específica, y la formación especializada de los agentes y el mantenimiento periódico de los dispositivos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La parada cardiorrespiratoria es una de las principales causas de muerte extrahospitalaria en España. Según datos del Ministerio de Sanidad, cada año se producen más de 24.500 paradas cardíacas fuera del entorno hospitalario, con una tasa de supervivencia que puede aumentar hasta el 50 % si la desfibrilación se aplica en los primeros minutos.

El Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) recomienda la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en áreas donde los



servicios médicos pueden tardar en llegar, como es el caso de las zonas rurales. Además, enfatiza la necesidad de que personal no sanitario reciba formación específica para el uso adecuado de estos dispositivos, asegurando una intervención eficaz en situaciones de emergencia.

La Guardia Civil es el cuerpo de seguridad con competencias en seguridad ciudadana y tráfico en las zonas rurales y carreteras interurbanas. Castilla y León es la Comunidad Autónoma más extensa de España, con más de 94.000 km² y una densidad de población de 25 habitantes por km², muy por debajo de la media nacional. La dispersión de la población y la falta de infraestructuras sanitarias en algunas áreas hacen que la respuesta médica en casos de emergencia pueda verse condicionada, siendo en muchas ocasiones los agentes de la Guardia Civil los primeros en llegar al lugar donde sucede la emergencia.

El envejecimiento demográfico es otro factor de riesgo, ya que más del 25 % de la población de Castilla y León tiene más de 65 años, lo que incrementa la incidencia de problemas cardiovasculares. Equipar a los vehículos de la Guardia Civil con desfibriladores permitiría una intervención más rápida en situaciones de emergencia, aumentando las probabilidades de supervivencia. Aunque el Gobierno de España ha impulsado en otras comunidades la dotación de estos dispositivos en determinados servicios de emergencia, aún no se ha establecido un plan para su incorporación en los vehículos de la Guardia Civil en Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. - "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la dotación de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) en los vehículos de la Guardia Civil destinados a patrullas de seguridad ciudadana y tráfico en la Comunidad.

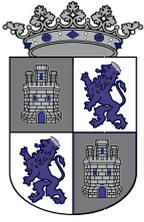
Asimismo, se insta a que esta dotación vaya acompañada de la formación especializada de los agentes y del mantenimiento periódico de los dispositivos, asegurando su operatividad en situaciones de emergencia".

2. - "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior para la dotación de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) en los vehículos de la Guardia Civil destinados a patrullas de seguridad ciudadana y tráfico en la Comunidad y para la formación especializada de los agentes y el mantenimiento periódico de los dispositivos, asegurando su operatividad en situaciones de emergencia".

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001429-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a establecer convenios de colaboración con los ayuntamientos que lo soliciten para dotar de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) a los vehículos de las policías locales en toda la Comunidad, con formación continua de los agentes en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y el mantenimiento adecuado de los equipos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La parada cardiorrespiratoria es una de las principales causas de muerte extrahospitalaria en España. Según datos del Ministerio de Sanidad, cada año se producen más de 24.500 paradas cardíacas fuera del entorno hospitalario, con una tasa de supervivencia que puede aumentar hasta el 50 % si la desfibrilación se aplica en los primeros minutos. Los agentes de las policías locales son frecuentemente los primeros en llegar a situaciones de emergencia en sus municipios, pero la falta de desfibriladores en sus vehículos limita su capacidad de respuesta inmediata.



El Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP) recomienda la instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en áreas donde los servicios médicos pueden tardar en llegar, como es el caso de las zonas rurales. Además, enfatiza la necesidad de que personal no sanitario reciba formación específica para el uso adecuado de estos dispositivos, asegurando una intervención eficaz en situaciones de emergencia.

La Junta de Castilla y León tiene competencias en la cooperación y asistencia a las entidades locales en materia de seguridad y emergencias. De hecho, en el marco de programas anteriores, la Junta ha impulsado acuerdos con los ayuntamientos para la mejora de equipamiento de los cuerpos de policía local, como la dotación de chalecos antibalas o equipos de comunicación. Sin embargo, no existe un programa específico para la dotación de desfibriladores en los vehículos policiales municipales, lo que representa una carencia en la respuesta a emergencias cardíacas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

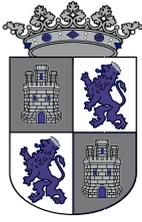
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer convenios de colaboración con los ayuntamientos que lo soliciten para dotar de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) a los vehículos de las policías locales en toda la Comunidad. Además, estos convenios deberán contemplar la formación continua de los agentes en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y el mantenimiento adecuado de los equipos, garantizando su operatividad en el momento crítico".

Valladolid, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001430-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un plan de impulso industrial y de empleo en el municipio de Ágreda, así como a colaborar en el impulso del polígono industrial de Los Majuelos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El municipio de Ágreda, uno de los núcleos industriales más importantes de la provincia de Soria, atraviesa una situación de máxima preocupación tras el anuncio de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) por parte de Siemens Gamesa que afectará a 70 trabajadores, así como la aplicación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) que comprometerá el futuro laboral de otros 176 empleados hasta 2027. Esta planta, especializada en la fabricación de componentes eólicos, es la única de Europa con capacidad polivalente para diferentes procesos productivos, y representa un pilar estratégico para el empleo y el tejido productivo de toda la comarca.

La amenaza de desindustrialización no solo impacta en los empleos directos, sino también en un amplio ecosistema económico local compuesto por subcontratas, proveedores, servicios y pequeños negocios vinculados al funcionamiento de la planta.



Ante esta situación, se hace imprescindible una actuación decidida por parte de la Junta de Castilla y León para evitar un nuevo retroceso económico en una de las zonas más afectadas por la despoblación y la pérdida de actividad industrial.

En este contexto, el Ayuntamiento de Ágreda ha reclamado el desarrollo urgente del polígono industrial de Los Majuelos, un proyecto planificado pero aún no ejecutado, como vía fundamental para facilitar la llegada de nuevas empresas, generar empleo estable y diversificar la economía local. La saturación de los polígonos actuales (Valdemiés I, Valdemiés II y Los Espinos) refuerza la necesidad de poner en marcha de forma inmediata esta nueva infraestructura industrial, cuya ejecución permitiría canalizar inversiones industriales que puedan sustituir la actividad perdida con el ERE.

Además, esta situación no es inédita en Castilla y León. Durante la última década, la Junta ha intervenido en otras crisis industriales similares, como el cierre de Vestas en Villadangos del Páramo (León), el proceso de reconversión de Nissan en Ávila o el desmantelamiento de la actividad eólica en Miranda de Ebro. En todos estos casos, el Gobierno autonómico activó medidas específicas: ayudas a fondo perdido, incentivos fiscales, planes de reindustrialización y Programas Territoriales de Fomento (PTF), así como declaraciones de Proyecto Industrial Prioritario, instrumentos financieros como Sodical o la Lanzadera Financiera, y planes de recolocación y apoyo a los trabajadores afectados.

En el caso de Vestas, por ejemplo, la Junta coordinó con el Gobierno central y empresas inversoras un plan de reindustrialización integral que permitió la implantación de Network Steel y la creación de nuevos empleos en el mismo entorno. También se invirtió en infraestructuras como el ramal ferroviario de Villadangos, bonificaciones de suelo industrial y ayudas a la inversión. Medidas similares deben ser puestas sobre la mesa hoy en Ágreda.

La experiencia acumulada por la Junta de Castilla y León en estos procesos debe aplicarse ahora en la provincia de Soria. El desarrollo del polígono de Los Majuelos, junto con un plan de reindustrialización específico, ayudas a las empresas y acompañamiento a los trabajadores afectados, es una respuesta imprescindible, coherente con la política autonómica de las dos últimas legislaturas y compatible con los instrumentos ya existentes como el Plan Director de Promoción Industrial o el IV Acuerdo de Competitividad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La puesta en marcha de un plan de impulso industrial y de empleo en el municipio de Ágreda, con el fin de buscar soluciones al impacto del ERE de Siemens Gamesa y facilitar la llegada de nuevas inversiones y proyectos.

2. Colaborar económicamente en el desarrollo e impulso del polígono industrial de Los Majuelos en colaboración con el Ayuntamiento de Ágreda".

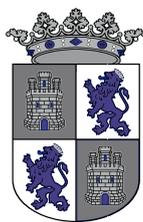
Soria, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001431-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a actuar en los tramos de la CL-116 donde se concentra la mayor siniestrabilidad de accidentes por fauna silvestre con señalización basada en inteligencia artificial con sensores de térmicos, con el fin de detectar la presencia de fauna y alertar a los conductores, complementando esta medida con vallados cinegéticos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), entre 2019 y 2023, las carreteras de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria han registrado una preocupante acumulación de accidentes de tráfico provocados por fauna silvestre. Este fenómeno, especialmente común en zonas rurales, representa un riesgo persistente para la seguridad vial, además de un impacto económico y ecológico significativo.



Los datos reflejan una magnitud creciente del problema en la provincia de Soria, con un total de 3.283 accidentes registrados en vías de titularidad autonómica en tan solo cinco años:

- 2019: 616 accidentes
- 2020: 485 accidentes
- 2021: 696 accidentes
- 2022: 832 accidentes
- 2023: 654 accidentes

Un análisis detallado de los datos oficiales de la DGT muestra que ocho carreteras autonómicas de la provincia de Soria concentran un volumen especialmente alto de siniestros, todas ellas superando el umbral de 100 accidentes en el periodo estudiado:

- CL-116: 693 accidentes.
- SO-100: 497 accidentes.
- CL-101: 428 accidentes.
- SO-920: 271 accidentes.
- SO-160: 156 accidentes.
- CL-117: 155 accidentes.
- SO-820: 134 accidentes.
- SO-110: 118 accidentes.

Según datos de la DGT correspondientes al periodo 2016-2021, el tramo 9,8-14,8 de la carretera autonómica SO-100 fue el cuarto tramo con más accidentes provocados por animales en España en vías interurbanas.

En el caso de la carretera CL-116, que une El Burgo de Osma hasta el límite con Aragón, los tramos más conflictivos entre 2019 y 2023 se localizaron entre los puntos kilométricos (PK): PK 20-25 (76 accidentes), PK 15-20 (71 accidentes), PK 0-5 (57 accidentes).

La reiteración de accidentes en estos puntos pone de relieve la urgencia de aplicar soluciones específicas. Frente a este desafío, otras comunidades autónomas ya han implementado tecnologías innovadoras con resultados positivos. En Girona, las señales inteligentes con sensores térmicos han reducido un 37 % los accidentes. Navarra ha logrado descensos del 70 % con sistemas autónomos de alerta animal.

En Castilla y León también se han dado pasos. El 14 de noviembre de 2023, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital formalizó un convenio con la Universidad de Salamanca para impulsar un sistema de señalización inteligente basado en modelos espacio-temporales de accidentes. Como parte de este desarrollo, se han instalado 30 señales en 11 tramos de la red autonómica, uno de ellos en la carretera SO-920, entre los km 1,8 y 13,7, en la provincia de Soria.

Pese a esta iniciativa, desde la firma del nuevo convenio no se ha colocado ninguna señal adicional. Según la propia Junta, se están "estudiando nuevos tramos susceptibles de implantación". El coste total del programa asciende hasta la fecha a 394.639 euros, incluyendo convenios, desarrollo del prototipo y adquisición del equipamiento.



Estas actuaciones deben ampliarse y centrarse con urgencia en los tramos más peligrosos, ya identificados y documentados.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Actuar de forma prioritaria en los tramos de la carretera de titularidad autonómica CL-116 con mayor concentración de accidentes provocados por fauna silvestre, conforme al análisis de siniestralidad de los años 2019 a 2023 en la provincia de Soria.

2. Realizar un estudio para la instalación de señalización basada en inteligencia artificial en los tramos de la carretera CL-116 con mayor concentración de accidentes provocados por fauna silvestre.

3. Instalar señalización inteligente de última generación y sensores térmicos en dichos tramos, con el fin de detectar la presencia de fauna y alertar en tiempo real a los conductores.

4. Complementar estas tecnologías con medidas físicas de prevención, como vallados cinagéticos o pasos de fauna en los tramos donde técnicamente sea viable y ecológicamente adecuado".

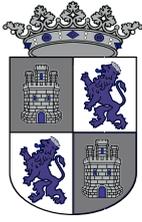
Soria, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001432-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a actuar en los tramos de la carretera de titularidad autonómica SO-100 donde se concentran la mayor siniestralidad de accidentes por fauna silvestre con señalización basada en inteligencia artificial con sensores de térmicos, con el fin de detectar la presencia de fauna y alertar a los conductores, complementando esta medida con vallados cinéuticos, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT), entre 2019 y 2023, las carreteras de titularidad de la Junta de Castilla y León en la provincia de Soria han registrado una preocupante acumulación de accidentes de tráfico provocados por fauna silvestre. Este fenómeno, especialmente común en zonas rurales, representa un riesgo persistente para la seguridad vial, además de un impacto económico y ecológico significativo.



Los datos reflejan una magnitud creciente del problema en la provincia de Soria, con un total de 3.283 accidentes registrados en vías de titularidad autonómica en tan solo cinco años:

- 2019: 616 accidentes
- 2020: 485 accidentes
- 2021: 696 accidentes
- 2022: 832 accidentes
- 2023: 654 accidentes

Un análisis detallado de los datos oficiales de la DGT muestra que ocho carreteras autonómicas de la provincia de Soria concentran un volumen especialmente alto de siniestros, todas ellas superando el umbral de 100 accidentes en el periodo estudiado:

- CL-116: 693 accidentes.
- SO-100: 497 accidentes.
- CL-101: 428 accidentes.
- SO-920: 271 accidentes.
- SO-160: 156 accidentes.
- CL-117: 155 accidentes.
- SO-820: 134 accidentes.
- SO-110: 118 accidentes.

En el caso de la carretera SO-110, que une la N-111 en Soria hasta Berlanga de Duero, los tramos más conflictivos entre 2019 y 2023 se localizaron entre los puntos kilométricos (PK): PK 0,1-5,1 (129 accidentes), 5,1-10,1 (85 accidentes), 10,1-15,1 (72 accidentes).

Según datos de la DGT correspondientes al periodo 2016-2021, el tramo 9,8-14,8 de la carretera autonómica SO-110 fue el cuarto tramo con más accidentes provocados por animales en España en vías interurbanas.

La reiteración de accidentes en estos puntos pone de relieve la urgencia de aplicar soluciones específicas. Frente a este desafío, otras comunidades autónomas ya han implementado tecnologías innovadoras con resultados positivos. En Girona, las señales inteligentes con sensores térmicos han reducido un 37 % los accidentes. Navarra ha logrado descensos del 70 % con sistemas autónomos de alerta animal.

En Castilla y León también se han dado pasos. El 14 de noviembre de 2023, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital formalizó un convenio con la Universidad de Salamanca para impulsar un sistema de señalización inteligente basado en modelos espacio-temporales de accidentes. Como parte de este desarrollo, se han instalado 30 señales en 11 tramos de la red autonómica, uno de ellos en la carretera SO-920, entre los km 1,8 y 13,7, en la provincia de Soria.

Pese a esta iniciativa, desde la firma del nuevo convenio no se ha colocado ninguna señal adicional. Según la propia Junta, se están "estudiando nuevos tramos susceptibles de implantación". El coste total del programa asciende hasta la fecha a 394.639 euros, incluyendo convenios, desarrollo del prototipo y adquisición del equipamiento.



Estas actuaciones deben ampliarse y centrarse con urgencia en los tramos más peligrosos, ya identificados y documentados.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Actuar de forma prioritaria en los tramos de la carretera de titularidad autonómica SO-110 con mayor concentración de accidentes provocados por fauna silvestre, conforme al análisis de siniestralidad de los años 2019 a 2023 en la provincia de Soria.

2. Realizar un estudio para la instalación de señalización basada en inteligencia artificial en los tramos de la carretera SO-110 con mayor concentración de accidentes provocados por fauna silvestre.

3. Instalar señalización inteligente de última generación y sensores térmicos en dichos tramos, con el fin de detectar la presencia de fauna y alertar en tiempo real a los conductores.

4. Complementar estas tecnologías con medidas físicas de prevención, como vallados cinagéticos o pasos de fauna en los tramos donde técnicamente sea viable y ecológicamente adecuado".

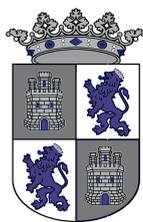
Soria, 14 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001433-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Ignacio Sicilia Doménech, D. Miguel Suárez Arca, Dña. María Isabel Pérez Martín y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a establecer que, salvo fuerza mayor, el calendario laboral de Castilla y León debe estar aprobado por la Junta de Castilla y León antes del 30 de junio del año anterior a su entrada en vigor, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Sicilia Doménech, Miguel Suárez Arca, María Isabel Pérez Martín y Rebeca Arroyo Otero, procuradores del Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación y publicación del Calendario Laboral de Castilla y León supone la base imprescindible para garantizar la previsibilidad, por un lado, de cara a los trabajadores, de la jornada laboral, es decir, la certeza del conocimiento de los días y horas de trabajo con la debida antelación para conjugar trabajo, ocio y conciliación de la vida personal y familiar, por otro, de cara a los empresarios, contar con la debida información para programar su calendario de actividad.



De hecho, a muchos sectores productivos de nuestra Comunidad, como son el comercio, el sector de la agroalimentación, etc., les supone un grave inconveniente no conocer el Calendario Laboral con más anticipación.

El pasado año, el Calendario Laboral para el año 2025 quedó aprobado en nuestra región el día 19 de septiembre.

Este retraso es muy perjudicial también para nuestros pequeños municipios. Se hace necesario una mayor celeridad en nuestra región en la aprobación del Calendario Laboral para dotar de mayor autonomía temporal y organizativa a los Ayuntamientos, de forma que estos pequeños municipios pueden aprobar en sus plenos los festivos locales, comunicarlo a la autoridad laboral y publicarlo en el BOCyL en tiempo y forma.

Se trata de una cuestión que todos los años pretende agilizarse, pero nunca se llega a materializar.

El calendario laboral de nuestra Comunidad se establece cada año con base en las atribuciones conferidas por el Real Decreto 831/1995 de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, además de otros Reales Decretos.

En su elaboración se hace la consulta al Consejo de Regional de Trabajo de Castilla y León, y es el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, a quien corresponde aprobar el decreto que establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito territorial de Castilla y León.

Se trata de un calendario que los interesados deben conocer con antelación suficiente a efectos del adecuado desarrollo de su actividad productiva. Es decir, el patrón de las jornadas laborales debe ser no sólo totalmente previsible, sino que debe también conocerse por empleador, trabajador e, incluso, consumidor con una antelación que le permita planificar su actividad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Establecer que, salvo caso de fuerza mayor, el calendario laboral de Castilla y León debe estar aprobado por la Junta de Castilla y León antes del 30 de junio del año anterior a su entrada en vigor.

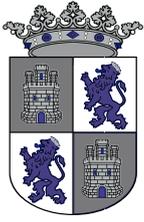
Valladolid, 15 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ignacio Sicilia Doménech, Miguel Suárez Arca, María Isabel Pérez Martín y
Rebeca Arroyo Otero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001434-01

Proposición no de ley presentada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y Dña. Rebeca Arroyo Otero, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para revertir la supresión de la parada de Puebla de Sanabria en los trenes de alta velocidad afectados por la eliminación de las paradas entre Madrid y Galicia, así como a proceder al restablecimiento de los horarios anteriores, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

SUSANA SUÁREZ VILLAGRÀ, MARÍA LUISA CALVO ENRÍQUEZ y REBECA ARROYO OTERO, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado mes el señor Abel Caballero, alcalde socialista de la ciudad de Vigo, manifestó una queja sobre la frecuencia y la duración del trayecto de los trenes de alta velocidad que unen su ciudad con la capital de España. En esas declaraciones afirmó, a suerte de agravio comparativo, que en Castilla y León las frecuencias son mucho mayores. En ese sentido, requirió al señor Fernández Heredia, presidente de



RENFE, la supresión de paradas en ciudades de Castilla y León, como Zamora, para reducir los tiempos de trayecto en la línea que une Madrid con Vigo.

La respuesta de RENFE fue concreta, y afirmaron con rapidez que no se iba a proceder a la supresión de paradas de alta velocidad en Castilla y León. Así las cosas, tan solo un mes después, nos encontramos con la supresión de la parada de alta velocidad en el municipio zamorano de Puebla de Sanabria para diversos trenes y con cambios en los horarios de alta velocidad que afectan negativamente a los usuarios de este servicio público.

En ese sentido, es necesario destacar que Castilla y León es la región más extensa de España, la que menor densidad de población tiene y una de las más afectadas por la lacra de la despoblación. Las infraestructuras de transporte, especialmente las ferroviarias, son estratégicas y esenciales para un territorio con todas esas circunstancias, lo cual es especialmente evidente en provincias como Zamora, severamente afectadas por la despoblación junto con muchas otras.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar las medidas legalmente necesarias para revertir con carácter urgente la supresión de la parada de Puebla de Sanabria en los trenes de alta velocidad que se han visto afectados por la decisión de eliminar las paradas intermedias entre Madrid y Galicia, así como proceder al restablecimiento de los horarios anteriores".

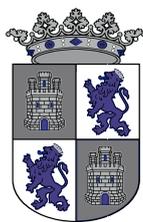
En Valladolid, a 15 de mayo de 2025.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Susana Suárez Villagrà, María Luisa Calvo Enríquez y Rebeca Arroyo Otero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

730. Junta de Portavoces

JP/000052-01

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

BAJA: D. Luis Mariano Santos Reyero (29-05-2025)

ALTA: D. José Ángel Ceña Tutor (29-05-2025)

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.^a Ana Sánchez Hernández.

SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

SECRETARIA SEGUNDA:

D.^a Rosa María Esteban Ayuso.

SECRETARIA TERCERA:

D.^a María de Fátima Pinacho Fernández.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: Dña. Patricia Gómez Urbán.



GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. David Hierro Santos.

GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

Portavoz: D. José Ángel Ceña Tutor.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes